



ASAMBLEA
CONSTITUYENTE



SESION PLENARIA



A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Ordinaria

21/Enero/2017

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Se reanuda la sesión.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.-El siguiente punto el Orden del Día es la discusión del dictamen de la Comisión del Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, que son un total de 17 artículos, iniciando con el artículo 40 al 57 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.

Como ayer acordamos modificar el Orden del Día, yo quisiera solicitarle al Pleno su autorización, para lo cual lo vamos a votar de manera económica.

Quienes estén de acuerdo por incorporar este punto en el Orden del Día y al término del mismo continuar con el desahogo del Dictamen de la Comisión de Ciudadanía, favor de así manifestarlo.

Muchas gracias.

Quienes estén en contra.

Aprobado.

Se modifica el Orden del Día e iniciamos la discusión del Dictamen de la Comisión del Poder Judicial y, por lo tanto, en términos del artículo 40, numeral uno del Reglamento, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el Diputado Manuel Díaz Infante.

Pedimos a todos pasen a ocupar sus lugares y, como siempre, al personal de apoyo que nos ayuden a que se desarrolle la sesión en los mejores términos.

Vamos a iniciar.

Un segundito, Diputado Díaz Infante.

A que el Diputado Chanona, Cervera, Provencio, Jackson, César Camacho, Ana Julia, estamos pasando lista prácticamente; la Diputada Delgadillo, por favor.

Quiero informarles que vamos a ser muy estrictos en el cumplimiento del tiempo y sé que va generar malestar, pero será generalizo, no se preocupen, va a ser estricto con todos.

Sesión Plenaria

Inicie, por favor, el Diputado Díaz Infante.

EL C. DIPUTADO MANUEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE: Con su venia, señor Presidente. Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Honorables miembros de esta Asamblea Constituyente. Hay momentos históricos en esta Ciudad de México como el que estamos construyendo aquí desde esta Asamblea Constituyente.

Hay otros detrás que dieron origen a este órgano y a este hecho, y creo que vale la pena recordar brevemente algunos momentos contemporáneos.

En 1988, después de una serie de audiencias y consultas públicas convocadas por el Presidente de la República, don Miguel de la Madrid, y a su iniciativa, se instituyó la primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal, si bien con facultades acotadas, fue el primer órgano deliberativo electo democrática y con representación plural en esta Ciudad.

De ello damos testimonio tres de los presentes, Fernando Lerdo de Tejada, Gonzalo Altamirano Dimas y su servidor, ahí comenzó un amplio debate entre las diversas fuerzas políticas de la que emergió la iniciativa de un Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, antecedente directo de la Constitución que hoy estamos construyendo, el cual fue aprobado en 1995, por la LV Legislatura del Congreso de la Unión y dio forma a una estructura integral para la Ciudad de México.

María Esther Scherman, Cecilia Soto, Patricia Ruiz Anchondo, Gonzalo Altamirano, Alejandro Encinas, José Olvera, Fernando Lerdo de Tejada como Presidente de la Comisión del Distrito Federal y quien les habla, en nuestro carácter de diputados federales, así como Porfirio Muñoz Ledo, entonces senador de la República, fuimos parte de ese Congreso que reformó 11 artículos de la Constitución Federal para dar forma y legislar el Estatuto de Gobierno que todavía al día de hoy nos rige.

Coincidimos hoy, nuevamente, en este órgano, con visiones diferentes, quizá, pero con el mismo compromiso ante una nueva oportunidad histórica para hacer de nuestra querida Ciudad de México una ciudad de todos, una ciudad incluyente en la que se reconozcan la diversidad y la pluralidad.

Tenemos todos aquí la gran oportunidad de alinear nuestras voluntades de una forma realista, objetiva y propositiva. Debemos enfocar nuestros talentos para fortalecer a la Ciudad y sus instituciones, dotándolos de rigor y entereza, a través de la primera Constitución de su historia.

Sesión Plenaria

La racionalidad y la libertad juegan un papel esencial en el trabajo de los legisladores, con mayor razón el de quienes tenemos en nuestras manos generar una Constitución que esté impregnada de realidad social.

Toda norma, y la Constitución no puede ser una excepción, debe tener su basamento en la equidad y en la justicia. Los capítulos 3º, 4º y 5º, del Título 4º de la Distribución del Poder, que empezaremos a debatir este día, demanda de todos inteligencia, talento, creatividad y objetividad.

Estamos inmersos en la región de lo jurídico, pero ello no implica que se deje de lado el enfoque multidisciplinario.

En este sentido, los integrantes de la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos de esta Asamblea, trabajamos con responsabilidad desde la instalación de la Comisión, el 17 de octubre del año 2016, en el estudio y análisis de los artículos 40 al 57, inclusive, del Proyecto presentado por el ciudadano Jefe de Gobierno, cuyo dictamen nos fue encomendado por esta Asamblea.

Debo decir que, precisamente por la naturaleza de los temas, la discusión tendería a ser técnica en su mayoría. Sin embargo, como lo expresé el día de la instalación, fue fundamental la participación de quienes no tenían una formación jurídica para contar con puntos de vista diferentes, que en ocasiones se pierden ante la necesidad de discusiones estrictamente jurídicas.

Resalto esto, porque quienes integramos la Comisión estuvimos plenamente conscientes, desde el primer momento, del clamor social por la seguridad, por la procuración y la impartición de justicia; del reclamo por contar con órganos autónomos sólidos. Esa fue una motivación permanente para todos sus integrantes.

Para estar en posibilidades de cumplir con nuestro encargo, se diseñó, y aprobó, un Programa de Trabajo para mantener orden en el estudio y análisis de cada artículo, y para atender, en audiencias públicas, a todo aquél ciudadano, organización social o institución que así lo solicitara, mismas que fueron celebradas según las correspondientes convocatorias, publicadas todas en la Gaceta Parlamentaria los días 20, 25, y 27 de octubre, así como 7, 8 y 19 de noviembre. Además, celebramos, para su conocimiento, 14 sesiones de trabajo plenarios y formales.

Tal y como se planteó en la sesión de instalación, el dictamen conclusión del trabajo de esta Comisión es resultado de los mayores acuerdos que se pudieron lograr. Lo sometemos a consideración de esta Asamblea como corolario de un diálogo amplio,

Sesión Plenaria

abierto, respetuoso de las opiniones de todos y cada uno de los Constituyentes que hicieron uso de su derecho de voz, incluyendo a algunos compañeros que no eran integrantes de la Comisión pero que en algún momento decidieron sumarse a nuestros trabajos y aportar valiosas opiniones.

Es importante señalar que este dictamen literalmente se construyó en los trabajos de la Comisión, donde cada artículo no solamente fue discutido y debatido, sino redactado en la mayoría de los casos durante las sesiones.

Por lo que hace a los temas, cuyo dictamen nos fue encomendado, se hicieron modificaciones al proyecto presentado, pero también se conservaron muchos aspectos del mismo en los que hubo coincidencia por parte de los miembros de la Comisión.

Hubo un alto nivel de debate, la experiencia en diversas disciplinas y no solo en la del derecho, dio a esta Comisión una gran solidez.

La preparación, los conocimientos y el estudio de todos sus integrantes lograron conformar un crisol en el que se fundieron aspiraciones basadas en conocimiento científico, jurídico, pero sobre todo, una visión con contenido social; el dictamen así lo refleja.

De los 18 artículos que nos fueron encomendados siete fueron aprobados por unanimidad, el resto por diferencias mínimas de uno o dos votos, excepto un par de ellos, cuya votación fue muy dividida.

Igualmente en la discusión y aprobación de los seis artículos transitorios que nos fueron turnados, posteriormente se logró un gran consenso.

Es un orgullo poder decir que prevaleció la armonía, lo cual no significa que los trabajos fueran sencillos. Se respetaron plenamente la participación y las intervenciones de todos, la expresión libre de las opiniones de cada uno sin ninguna taxativa; el único límite fue el respeto entre pares que es fundamental para una discusión ordenada y productiva.

No hizo diferencia aquí el hecho de tener o no tener experiencia legislativa o el mayor o menor cúmulo de conocimientos respecto de alguno o algunos temas específicos. Todas las opiniones, todas, se convirtieron en aportaciones al diálogo y propiciaron el acuerdo.

Sesión Plenaria

Claro que hubo diferencias, incluso el de la voz, el Presidente de esta Comisión, presentó un voto particular y anunció a los miembros de la Comisión las reservas que presentaré ante este Pleno.

Porque es normal que las diferencias existan en un órgano como este, en el que están representados todos los habitantes de una de las ciudades más grandes del mundo.

Nuestra tarea fundamental es dar a la gran Ciudad de México una Constitución que satisfaga plenamente sus aspiraciones como comunidad política, que no solo garantice sus derechos fundamentales, sino que asegure su cumplimiento a través de la creación de los órganos responsables, así como mecanismos y procesos jurisdiccionales.

Creo que todos los integrantes de la Comisión coincidirán conmigo en hacer un reconocimiento especial a los tres secretarios: Javier Quijano y Baz, Kenia López Rabadán, que no se encuentra presente; y Olga Sánchez Cordero, quienes apoyaron activamente los trabajos durante las sesiones, pero sobre todo, con el hecho de ser miembros de la Junta Directiva eso no supuso en ningún momento alegar alguna primacía o ventaja sobre los demás ni por posición ni por experiencia.

Los temas dictaminados dentro del Capítulo Tercero de la función judicial: Poder Judicial, Control Constitucional Local, Consejo Judicial Ciudadano, Tribunal de Conciliación y Arbitraje y el Tribunal de Justicia Administrativa.

En el Capítulo Cuarto: Seguridad Ciudadana, Procuración de Justicia, Modelo de Policía de Proximidad y de Investigación y Sistema Penal Acusatorio.

En el Capítulo Quinto: Los Organismos Constitucionales Autónomos, dentro de los cuales se comprenden el Consejo de Evaluación, la Comisión de Derechos Humanos, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personal, el Instituto Electoral y el Instituto de la Defensoría Pública, que es un logro de esta Comisión.

En todos estos temas, ya en esta última etapa en la búsqueda de consenso, logramos acuerdos en más del 70 por ciento de las reservas presentadas, con lo cual se redujeron considerablemente las que se presentarán hoy en el Pleno.

Comprenderán ustedes que en los minutos con los que contamos es imposible siquiera esbozar el contenido de cada uno de los 24 artículos que trabajamos, por

Sesión Plenaria

lo que al debatirlos se profundizará en lo particular como lo exigen temas tan relevantes.

Es de reconocerse, y quiero dejar constancia de ello, señor Presidente, es de reconocerse el apoyo que recibimos de la Mesa Directiva, especialmente del Presidente Alejandro Encinas, de la Conferencia de Armonización con el señor diputado Porfirio Muñoz Ledo, dos compañeros de servicios parlamentarios que siempre nos afiliaron y nos han seguido auxiliando. Muchas gracias por todo su apoyo.

Por supuesto, el cuerpo técnico de la Comisión, así como los asesores de los diputados que nos auxiliaron. A todos ellos, nuestro agradecimiento sincero.

Compañeras y compañeros Constituyentes:

Quiero reiterar que este dictamen es un trabajo de los diputados constituyentes miembros de la Comisión, un trabajo que tuve la oportunidad y el honor de coordinar, pero definitivamente es resultado de un trabajo colectivo, un trabajo de equipo en el que compartimos responsabilidad todos y cada uno de los participantes, con el orgullo de haber expuesto libremente nuestras opiniones, pero sobre todo haber escuchado la de los demás con respeto y atención.

Logramos convencer a otros en algún caso, lograron convencernos otras veces, y ese es el mayor éxito que puede haber; triunfaron el diálogo, la apertura y el acuerdo hasta donde fue posible.

El reto que tenemos por delante es generar espacios neutrales de negociación alejados de prejuicios, tiene que verger de todos nosotros el talento, la templanza y la altura de miras que propicien acuerdos honorables, transparentes en beneficios de la ciudad y de todos cuantos la vivimos. Sintámonos orgullosos de nosotros mismos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias a usted, diputado Díaz Infante.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- De conformidad con el artículo 40, numeral 3 del Reglamento Interior, se han registrado para la discusión del artículo 40 las y los siguientes oradores.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

En pro, la diputada María Gloria Hernández Madrid, perdón, en contra la diputada María Gloria Hernández Madrid y el diputado Jaime Cárdenas Gracia; y en favor los diputados Julio César Moreno, Javier Quijano, Santiago Creel, la diputada Ana Laura Magaloni y el diputado Alejandro Chanona.

Tiene el uso de la palabra en contra la diputada María Gloria Hernández Madrid, hasta por 3 minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID.- Con el permiso del Presidente a integrantes de la mesa directiva, saludo a mis compañeras y compañeros constituyentes.

Quiero hacer un amplio reconocimiento antes de iniciar a quienes dirigieron esta mesa, al Constituyente Manuel Díaz Infante, a Kenia López Rabadán, a la ex Ministra Olga Sánchez Cordero y a Javier Quijano; la conducción y el apoyo de Ana Laura Magaloni, del maestro Bátiz, de Claudia Aguilar y de nuestro Coordinador César Camacho, le dieron un toque de conducción respecto de la legalidad a la que todos aspiramos tenga esta Constitución.

Compañeras y compañeros, me he inscrito en contra de este artículo por varias razones, entre otras por la forma en cómo ayer se aprobaron algunas modificaciones al Dictamen de algo que ya había sido acordado.

En el Grupo Parlamentario del PRI, que coordina el doctor César Camacho, creemos que se lograron en consenso acuerdos muy importantes como asegurar la Carrera Judicial, tomando en consideración que la Judicatura se alimenta de profesionales del derecho que dedican su vida a la impartición de justicia, de tal manera que a lo largo de su preparación profesional adquieren conocimientos, capacidades y valores que los hacen idóneos a sus cargos.

Garantizar que aquellas personas que ingresan a la Carrera Judicial cuenten con estabilidad en el empleo, incluyendo a jueces y magistrados cuya trayectoria profesional ha sido exclusivamente en la Judicatura, era un deber ineludible.

Igualmente consideramos un gran acierto mantener el centro de justicia alternativa como un órgano del Tribunal Superior de Justicia, ya que los medios alternativos deben convertirse en una opción que la ciudadanía considere viable y sólida para resolver sus problemas de una manera pacífica y evitando al máximo los conflictos que derivan de un gran desgaste social en nuestra ya de por sí problemática sociedad.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

También aplaudimos que a la par de los servicios periciales de la Fiscalía General se conserve como un órgano del Consejo de la Judicatura el Instituto de Servicios Periciales y Servicios Forenses, cuya función de calidad y profesionalidad sea bastión de la impartición de justicia de nuestra sociedad.

El Instituto de Estudios Judiciales, con su Consejo Académico, dará certidumbre en los exámenes de oposición de jueces y magistrados, con lo cual se asegura que lleguen a esos cargos los que estén mejor preparados.

Hay temas que, como ya lo dijo en su exposición el Presidente de la Comisión, el Constituyente Manuel Díaz Infante en la presentación del Dictamen, esta mesa, como ninguna otra, tuvo en la discusión de carácter técnico y en donde además tuvimos el expertise de quienes, como la ex Ministra Olga Sánchez Cordero, hicieron el señalamiento de que en los casos de la duración del Presidente del Tribunal Superior de Justicia era conveniente la duración de tres años, porque ahí se van a emitir políticas públicas judiciales y éstas, lamentablemente, fueron ignoradas.

Quedó un año la designación del Presidente del Tribunal. Y por si fuera poco, uno de los objetivos fundamentales de la creación de una norma suprema local es la de estructurar instituciones públicas atendiendo a la forma republicana de distribución de poderes, como lo aprobamos ayer.

El ejercicio del poder público se va a depositar, como sabemos, en el Ejecutivo, en el Legislativo y en el Judicial.

El Poder Judicial, a diferencia de otros poderes, no se integra mediante el resultado de una contienda política, sino que sus miembros deben de ser elegidos en atención a su experiencia y conocimientos.

La creación de un Consejo Judicial Ciudadano, cuyo carácter de ciudadano, definitivamente está en duda, va en contra de lo que establece la Constitución Federal, pero además implica una subordinación del Poder Judicial al Poder Legislativo.

¿No es verdad que se está ciudadanizando la designación de los Consejeros de la Judicatura? Esa sola imagen que muy respetuosamente comento, se pretende dar. La realidad es que están sometiendo al Consejo de la Judicatura, responsable de la administración de vigilancia, disciplina y carrera local, al Congreso local, y eso, como nos dicta la experiencia, no va a ser muy conveniente a la hora de la repartición en términos de cómo esté conformado el Poder Legislativo.

Sesión Plenaria

De aprobarse en los términos que se presenta hoy, se estará atentando contra la división de los poderes que ya aprobamos en esta Asamblea Constituyente.

Prácticamente se está nulificando el Poder Judicial para convertirlo en un órgano del Poder Legislativo. Por eso es que, muy respetuosamente he manifestado mi oposición a lo que establece el apartado D del artículo 40.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada Gloria Hernández Madrid.

Tiene el uso de la palabra en pro, el Diputado Julio César Moreno Rivera. Y se prepara en contra el Diputado Jaime Cárdenas.

Hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Gracias. Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Constituyentes, subo a posicionar a favor de este artículo y, por supuesto, del dictamen a nombre del Grupo Parlamentario del PRD, porque hoy, en este día, estamos a punto de dar un paso histórico para la impartición de justicia de esta Ciudad; es dotarla de verdadera autonomía a los juzgadores de esta Ciudad, cosa que no existe.

Es por eso que en este artículo 40 se le está dando una verdadera autonomía, independencia en el desarrollo de sus funciones y formación de impartición de justicia a los juzgadores.

Este poder está depositado, por supuesto, en el Tribunal Superior de Justicia, mismo que contará con una Sala Constitucional, un Consejo de la Judicatura y juzgados, y en su integración se garantizará en todo momento el principio de paridad de género.

El Consejo de la Judicatura que, por cierto, lamento decirlo, es un Consejo que al día de hoy no ha dado los resultados para los cuales fue creado, es decir, no es un contrapeso, es un Consejo de ornato; no es un contrapeso en ningún momento. Es por eso que hoy, con las nuevas facultades que se le está dando en esta Constitución, funcionará en Pleno y en Comisiones y sus sesiones serán públicas por primera vez.

Sesión Plenaria

Se integrará por siete consejeras o consejeros que serán designados por el Consejo Judicial Ciudadano, de los cuales tres deberán contar con carrera judicial, durarán seis años en su encargo y no podrán ser nombrados para un periodo nuevo.

El Presidente del Consejo será electo por las y los consejeros de la Judicatura por mayoría de votos en sesión pública, mediante sufragio secreto y durará en su encargo tres años, sin posibilidad de reelección alguna.

El Presidente del Consejo de la Judicatura no podrá presidir el Tribunal Superior de Justicia, es un gran avance en esta Ciudad.

Los actos y decisiones del Consejo de la Judicatura en ningún caso podrán modificar las resoluciones o invadir las funciones jurisdiccional y tampoco podrán afectar las resoluciones de las y los jueces y magistrados y magistradas.

Las funciones del Consejo de la Judicatura, la designación de los jueces, será una de sus funciones designar a los jueces quienes durarán seis años en su encargo, en sus cargos y podrán ser ratificados.

Enviarán las ternas al Congreso de la Ciudad de México para la designación y, en su caso, ratificación de los magistrados, mismos que serán designados por dos terceras partes de los diputados que conforman el Congreso.

Los jueces y magistrados, una vez que sean ratificados, permanecerán en su cargo hasta los 70 años de edad, y esto tiene la siguiente lógica. Cuando este mandato, compañeras y compañeros, estamos logrando que tanto los jueces como los magistrados, se desempeñen de manera independiente, imparcial, es decir, de manera libre y apegada a derecho sin tener condicionado su nombramiento.

Los jueces tienen que estar ratificándose cada seis años y tienen que ir a dar las gracias a quien presida el Tribunal por haberlos ratificado, por lo tanto, dudo mucho que estén al servicio del pueblo y mucho menos que estén libres de impartir justicia de manera autónoma, toda vez de que quien haga eso corre el riesgo de no ser ratificado. Por eso lo dejamos que ya una vez que sean ratificados a los seis años, pueden durar hasta los 70.

Con estos nombramientos, reitero, no tendrán qué deberle el favor de la ratificación a ninguna persona. Eso es un gran paso para el Poder Judicial de esta Ciudad, para que por fin los juzgadores emitan fallos autónomos y sentencias sin tener que obedecer consignas de sus superiores.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

Las facultades del Tribunal Superior de Justicia, entre otras cosas, ejercer el control de constitucionalidad, convencionalidad y legalidad, entre otras cosas; también tenemos los medios alternativos de solución, de controversias. Esto es algo muy innovador para esta Ciudad.

El Sistema Integral de Justicia de la Ciudad de México privilegiará los medios alternativos de solución y controversia. El Centro de Justicia Alternativa será un órgano desconcentrado del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria y de decisión, su titular será nombrado por el Consejo de la Judicatura.

El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México será un órgano del Poder Judicial dotado de autonomía, independencia técnica y de gestión para el ejercicio de sus funciones. Ya comenté cómo estará integrado.

Termino, compañeras y compañeros, diciéndoles que estos Consejeros de la Judicatura tres deberán de contar con carrera judicial, y quien preside el Consejo no podrá presidir el Tribunal Superior de Justicia.

Por último, el Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses es un órgano desconcentrado del Consejo de la Judicatura dotado de dependencia técnica y presupuestal especializado en la prestación de servicios periciales y forenses, compañeras y compañeros constituyentes.

Estas son las propuestas en el presente artículo y es por eso que los invito a votar a favor, ya que si queremos que las cosas cambien en materia de impartición de justicia en esta ciudad demos ese gran paso, dotemos de verdadera autonomía a nuestros juzgadores de esta ciudad.

Muchas gracias, diputadas y diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Julio César Moreno.

Tiene el uso de la palabra en contra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, y se prepara para hablar en favor el diputado Javier Quijano y Baz.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Gracias.

Por supuesto que en contra por razones diferentes a las del PRI, por razones diferentes a las que pueda tener el diputado Manuel Díaz Infante. No, no es lo mismo y comienzo a explicar por qué.

Sesión Plenaria

El diputado Manuel Díaz Infante, como lo dije desde el principio, tiene conflicto de interés. No es un asunto personal, lo he mencionado muchas veces; un Magistrado con licencia del Tribunal Superior de Justicia no podía dictaminar ni votar un dictamen relacionado con el Poder Judicial de la Ciudad de México. Esa es mi primera objeción que me parece muy importante.

Al Poder Judicial de nuestro país y no solamente de nuestro país, sino de los estados de la República, no le ha llegado la transición a la democracia; es el Poder menos democrático, es el Poder menos transparente, es el Poder que menos rinde cuentas, es el Poder que está menos sujeto al escrutinio público y ciudadano.

En el caso del Poder Judicial Local, porque me consta lo digo, es un Poder endogámico, hay en ese poder Magistrados que son hermanos, que son parientes, Magistrados que se hacen mutuamente favores; el hijo de uno trabaja con otro Magistrado, y la hija de un Magistrado o Magistrada con el otro, etcétera. No solamente es endogámico, es un Poder corporativo, con fideicomisos opacos para jubilar a sus magistrados.

Ustedes en el dictamen, aunque tiene muchas ventajas, lo reconozco, hay algunas ventajas y algún cambio, sería injusto no reconocerlo. La principal ventaja es que el Presidente durará en el cargo del Tribunal un año. Eso me parece extraordinario, como el hecho de que el Presidente del Tribunal no presida al Consejo de la Judicatura, lo que me parece extraordinario.

No, no, porque los Magistrados del Tribunal en el dictamen que se va a aprobar no serán electos, ni los Magistrados ni los Consejeros de la Judicatura, no serán electos por los ciudadanos. Al final de cuentas los magistrados van a responder a las cuotas de los partidos mayoritarios en el Congreso de la Ciudad y los consejeros de la Judicatura van a responder a un Consejo Judicial Ciudadano, puede haber gente ahí valiosa, que a final de cuentas forma parte de la oligarquía de esta ciudad.

Nosotros, yo mismo, somos parte de la oligarquía. Los poderes públicos en la Ciudad, en el país, son desdoblamientos de la oligarquía nacional al servicio de la oligarquía económica mediática del país.

Esto ocurre, sobre todo, en el Poder Judicial, magistrados y jueces, desdoblamientos de la oligarquía local y nacional no serán electos por los ciudadanos, responderán a las cuotas del Congreso o a las cuotas del Consejo Judicial Ciudadano.

Yo no puedo estar a favor de este artículo 40, propuesto por la Comisión de Justicia.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

Me parece un Dictamen poco avanzado. Pudimos haber hecho algo más grande, más extraordinario, haber determinado un método de elección ciudadana de magistrados.

Debimos haber perfeccionado el mecanismo de elección de los consejeros de la Judicatura; pudimos haber establecido que el Instituto de Servicios Forenses de la Ciudad, como lo ha recomendado organismos internacionales en materia de derechos humanos, tenga autonomía.

Ah, no, aquí en la Ciudad va a depender del Consejo de la Judicatura, la propuesta de la OEA a este respecto y de organismos internacionales de derechos humanos es que los servicios periciales sean autónomos.

En la Ciudad de México no será autónomo, tendrá, bueno, dizque autonomía técnica, pero formará parte del Consejo de la Judicatura de la Ciudad.

Algo muy grave con lo que quiero terminar, sé y estoy enterado que la Presidencia de la República, ese personaje que tiene poder para designar ministros de la Corte, magistrados federales y que ha influido en la designación de los compañeros diputados y diputadas de la Presidencia de la República, de los seis, que se llama Humberto Castillejos, está preparando una iniciativa en contra de lo que ustedes aquí van a aprobar para ajustar a los tribunales superiores de Justicia y los consejos de la Judicatura, al modelo Nacional, al modelo Federal.

Entonces, ¿qué estamos haciendo? Si ya Castillejos prepara el ucuse; el ucuse que ordenará al Senado, a diputados, a los congresos locales para armonizar los consejos de la Judicatura en todo el país.

Me parece muy grave, hay que denunciar a ese señor Humberto Castillejos, no lo podemos permitir y tenemos que ir por un Poder Judicial...

EL C. PRESIDENTE.- Concluya, por favor, Diputado, ya lleva seis minutos.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Al servicio del pueblo.

El Poder Judicial en la Ciudad no está al servicio del pueblo ni de la justicia.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado.

Sesión Plenaria

En el uso de la palabra el Diputado Javier Quijano y Baz y se prepara el Diputado Santiago Creel Miranda.

EL C. DIPUTADO JAVIER QUIJANO Y BAZ.- Gracias, señor Presidente.

Estimados amigos, compañeras, compañeros, gracias por la atención que me puedan prestar.

He subido a esta tribuna para hablar en pro, no en contra del dictamen, hablo en pro, igual que lo ha hecho ya el Diputado Moreno, y en contra de lo que ha expresado acá mi compañero, querido amigo, respetado jurista Cárdenas, miembro de mi Grupo Parlamentario, el que sus razones les ha expuesto.

Nosotros pensamos, y aquí sí uso el plural porque creo interpretar, no la totalidad pero sí la mayoría del sentimiento del grupo, de que en ese dictamen hemos logrado introducir algunos avances de orden ciudadano y democrático para el progreso y mejoramiento del Poder Judicial de la Ciudad.

El Poder Judicial, tradicionalmente la tercera rama de los Poderes del Estado democrático, ha sido y es, en general, el más débil de todos los poderes, no sólo en México sino en todas partes. Sin embargo, en países más evolucionados, el Poder Judicial es muy fuerte, en comparación con el Legislativo y el Ejecutivo.

El ejemplo típico es la impartición de justicia inglesa, que se dice que es la mejor del mundo. No puedo decir lo mismo de la americana, aun cuando la Corte Suprema de los Estados Unidos sea muy fuerte.

Hoy, compañeros, este año cumpla 50 de ejercer la profesión de abogado. He ejercido esta profesión ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, fundamentalmente, 50 años, medio siglo, sin solución de continuidad. No he ejercido ninguna otra actividad en mi vida, más que la postulancia ante los tribunales civiles. No soy experto en materia penal; civiles de la Ciudad, y locales y federales, y, desde luego, de otras ciudades de la República, pero fundamentalmente, ante el Tribunal.

Cuando empecé mi profesión, hace 50 años, había 11 juzgados civiles, no había juzgados familiares, había un juzgado pupilar, que se ocupaba de las cuestiones de menores, y un número similar de juzgados penales, y era un Tribunal prestigiado, acreditado, y que funcionaba, en mi opinión, razonablemente bien.

Así fue durante muchos años, pero vino la explosión demográfica, tremenda, de los últimos 30 o 40 años. Toda clase de revoluciones ideológicas y tecnológicas que

Sesión Plenaria

conocemos, y ahora el Tribunal se integra por 10 veces esa suma o mucho más, con tribunales especializados de todo tipo y en todas partes, incluso con justicia impartida de manera anónima por la masificación.

Digo esto de manera anónima, es triste reconocerlo, pero es una realidad, desde hace muchos años los magistrados del Tribunal Superior tienen la facultad de contratar directamente a varios, tres o cuatro, y esto no se sabe exactamente bien cuántos, secretarios proyectistas que trabajan en sus casas.

Cuando empecé hice mis estudios de doctorado en el 74, la mayoría de mis compañeros eran secretarias, mujeres, abogadas, juristas, dedicadas a su hogar, que estudiaban el doctorado y que eran secretarias proyectistas y llevaban los expedientes; incluso, los expedientes eran objeto de tema de discusión de clase con el profesor de altos estudios de derecho procesal. Y para poder saber quién era el secretario era prácticamente imposible.

Hoy, como esto sí coincido con Cárdenas, es un poder opaco, no hay claras cuentas, no se puede, se ha caído a este extremo. Y hoy hemos introducido, en mi opinión, dos elementos importantísimos de ciudadanización: el Consejo Judicial Ciudadano, que no creo ni acepto con Cárdenas que sea una dependencia del Poder Legislativo.

Será nombrado por el Poder Legislativo, porque no puede ser otra manera. La otra manera sería que fuera nombrado por el Poder Ejecutivo, pero no es lo más razonable. Que sea nombrado por el Poder Legislativo es adecuado.

Estos señores integrantes del Consejo Judicial Ciudadano son los que a su vez nombrarán directamente a los miembros del Consejo de la Judicatura. Esa separación radical ahora sí de acuerdo con el dictamen, ahora sí radical del Consejo de la Judicatura respecto del pleno del Tribunal Superior de Justicia es fundamental.

No podrá participar el presidente, no podrán participar magistrados en funciones y, desde luego, no lo presidirá. Eso es importantísimo, las labores administrativas deben quedar de lado.

El otro avance enormes es que en lugar de hacer una presidencia fuerte, como la que tenemos y hemos padecido en los últimos 20 o 30 años, hagamos una presidencia realmente sólida y colectiva y que los magistrados del Tribunal Superior sean todos quienes integren la presidencia y que tengan a uno de ellos como primos, inter pares que los convoque, que los represente, que acuda a los actos protocolarios, que lleve los registros del caso, pero la presidencia es colectiva y así

Sesión Plenaria

no habrá que tener políticas judiciales, lo que esto quiera decir, quién sabe qué sea, porque ahora todas son políticas públicas, todo es políticas públicas para transitar y romper los paradigmas, para que esto sea establecido permanentemente por el Poder Judicial de forma libre, autónoma y de avanzada.

Después haremos un poco más en los demás artículos.

Muchas gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Quijano y Baz.

Tiene el uso de la palabra el diputado Santiago Creel Miranda. Y se prepara la diputada Ana Laura Magaloni.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO CREEL MIRANDA.- Con su venia, señor Presidente.

Vengo a hablar a favor del dictamen que plantea la aprobación del artículo 40 de esta Constitución de la Ciudad de México. Y lo vengo a hacer porque el artículo 40 establece cambios profundos, cambios de estructura al Sistema Judicial de nuestra ciudad.

Cuando uno se plantea hacer una reforma a las instituciones, lo primero que surge como pregunta es ¿qué es lo que se debe de reformar? Y aquí la respuesta, al menos conceptualmente que yo me doy, es que más que muchos cambios se requieren tiros de precisión, que esa es la experiencia que yo he tenido a lo largo de la vida llevando a cabo reformas institucionales.

Así fue en el Seminario El Castillo de Chapultepec, cuando construimos en el curso de un año una reforma que cambió de manera substancial el sistema político del país.

Yo recuerdo, y seguramente nuestro compañero Muñoz Ledo también, que llegaban al Seminario pliegos petitorios de infinidad de cambios y escogimos pocos, pero sustantivos, ¿cuáles, por ejemplo? Cambiar a quien presidía el Consejo del IFE, que era el Secretario de Gobernación y cortar ese cordón umbilical que había con el Poder Ejecutivo y los organismos electorales de aquel entonces, un tribunal nuevo condiciones de equidad.

Aquí en esta reforma que plantea el artículo 40, pasa exactamente lo mismo. Hay muchos cambios, se hicieron infinidad de propuestas, pero para mí hay dos cambios que son tiros de precisión que cambian el eje del Poder Judicial de nuestra ciudad.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

El primero de ellos es que estamos ciudadanizando un Poder que siempre ha estado apartado de alguna manera de la sociedad porque no tiene esa legitimidad de origen que tiene el Ejecutivo y el Congreso, que son votados. Y lo estamos haciendo a través de un Consejo Judicial Ciudadano, que es el que funda todos los nombramientos de la función judicial.

De ese poder ciudadano, de ese Consejo Judicial Ciudadano surgen los nombramientos de quienes integran el Consejo de la Judicatura, y el Consejo de la Judicatura a su vez es el que plantea los nombramientos de los Magistrados.

Esto es algo que cambia radicalmente las maneras y las formas bajo los cuales se va a integrar el futuro Poder Judicial de la Ciudad de México.

Paralelamente a este cambio de ciudadanización viene el otro que es fundamental, que me parece a mí que es el que cambia de raíz la estructura del Sistema Judicial de nuestra Ciudad.

Hoy en día el Consejo de la Judicatura depende del Tribunal Superior de Justicia. Esto nadie lo puede negar, así es; así es en la Ciudad de México y en el resto de los estados del país.

¿Qué sucede? Que el vigilado, es decir, el Tribunal Superior de Justicia se convierte en el vigilante, tiene un conflicto e interés de raíz. Quien debe de vigilar es el vigilado, y el vigilado es el vigilante.

Sucede lo mismo, por cierto, que es otro de los absurdos de nuestras organizaciones institucionales en el país, con las secretarías de las contralorías de la Función Pública, lo mismo, por eso no funcionan ni van a funcionar, porque hay un conflicto de interés de raíz. El Presidente del Tribunal Superior de Justicia hoy preside el Consejo de la Judicatura, cuya facultad es supervisar, vigilar, administrar, con funciones de disciplina, con vigilancia en la Carrera Judicial, no puede ser; él mismo se vigila a sí mismo y a su mismo Poder. Estamos rompiendo con esto.

Yo espero que este ejemplo, que estoy seguro vamos a dar aquí en esta Asamblea Constituyente, sea un ejemplo que se repita en todo el país y que acabemos con las simulaciones de conflictos de interés, la corrupción, surge en el fondo de conflictos de interés, cuando se confunde el interés privado, el interés de grupo, el interés particular con el interés general.

Sesión Plenaria

Estoy a favor de votar por el artículo 40 por estas dos cuestiones: ciudadano en función e independencia plena en la supervisión del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado Creel Miranda.

En el uso de la palabra la Diputada Ana Laura Magaloni Kerpel, y se prepara el Diputado Alejandro Chanona.

LA C. DIPUTADA ANA LAURA MAGALONI KERPEL.- Con su venia, señor Presidente.

Me gustaría insertar el debate sobre la construcción del Consejo Judicial Ciudadano en el México que vivimos.

La justicia, las instituciones de justicia juegan un papel determinante en la distribución de poder entre las personas y en los grados de desigualdad y de injusticia de una sociedad. Está claro, viendo la sociedad en la que vivimos, que tenemos la responsabilidad de hacer algo por mejorar el andamiaje de la justicia mexicana.

Una de las características que definen al orden social mexicano es su estratificación. Vivimos en una sociedad vertical, con muchas diferencias de trato jurídico entre las personas y con muy poca movilidad social. Una pequeña élite concentra la riqueza y las oportunidades económicas, y para la inmensa mayoría de la población es muy difícil alcanzar un mínimo de seguridad patrimonial.

Este perverso equilibrio social no va a cambiar sin construir un conjunto de instituciones de justicia que rompan con uno de los rasgos distintivos de esta estratificación social. El trato jurídico diferenciado en razón de la posición social de las personas. Se trata de elegir un primer referente de igualdad, que no importa quién seas, a quién conozcas, cuánto dinero tienes, la ley protege y obliga a todos por igual.

De eso estamos hablando cuando hablamos del Consejo Judicial Ciudadano. ¿De qué estamos hablando? Estamos hablando de romper con la corrupción judicial de los litigios de élite.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

En el sistema de justicia de esta ciudad, como en el resto de las entidades federativas, se pueden pagar importantes sumas de dinero a cambio de tener una sentencia a favor del que soborna o, bien, de lograr tal dilación en el juicio, que la contraparte se vea obligada a aceptar, a negociar y aceptar un pago menor al que estaba obligada a darle su otra parte.

Llevo varios años estudiando cómo funciona la corrupción en los casos de élite, y todos los abogados con los que he hablado, obviamente nunca dan la cara porque ellos sí la conocen, coinciden en que la pieza central se encuentra en el Consejo de la Judicatura, es decir, en el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, y que tiene entre sus atribuciones la designación, adscripción, ratificación y remoción de jueces y magistrados.

En la integración de los Consejos de la Judicatura de nuestro país, el Poder Judicial siempre es mayoría y el Tribunal, el Presidente del Tribunal preside el órgano y tiene mucho poder dentro del mismo.

Más allá de lo que diga la Constitución y las leyes, lo cierto es que los Consejeros de la Judicatura, al controlar la carrera judicial, pueden interferir en el sentido de las decisiones de los jueces y de los magistrados.

Estos asuntos de élite de lo que estoy hablando son muy pocos, con relación a la carga total de trabajo de un Poder Judicial. Sin embargo, su impacto es inconmesurable. La calidad y fortaleza de cualquier Poder Judicial descansa en la capacidad y talento de sus jueces, y ello se contrapone con un sistema de carrera judicial que premia “en lo oscurito” la lealtad y la obediencia de los jueces y magistrados con la cabeza del Consejo. No cuenta tanto el mérito y el talento; cuenta la lealtad y obediencia, y eso ha hecho que nuestras instituciones de justicia, sobre todo en el ámbito local, no hayan podido responder a las demandas de justicia de la población.

Por ello el dictamen propone acabar con esta forma del autogobierno de los jueces. Se va a crear un Consejo Judicial Ciudadano que lo va a nombrar el Congreso Local por dos terceras partes, estará integrado por 11 miembros, tres de ellos serán magistrados o jueces del Poder Judicial; además, el presidente del Tribunal no presidirá este órgano.

Una de las atribuciones más importantes de este Consejo Ciudadano va a ser designar a los miembros del Consejo de la Judicatura, tres de esos van a ser magistrados.

Sesión Plenaria

La idea que subyace en el hecho de que el Consejo Judicial Ciudadano sea directamente el que designa a los miembros del Consejo de la Judicatura y no sea el Congreso el que lo haga a través de las ternas propuestas por el Consejo Ciudadano, tiene que ver con terminar con las conocidas cuotas partidistas.

Estamos tratando de emular algo de lo que hizo el Sistema Nacional Anticorrupción, darle a los ciudadanos la posibilidad de contribuir a la construcción de estas instituciones.

No soy ingenua, sé que las instituciones ciudadanas no van a resolver los problemas por parte de magia, ni necesariamente garantizan una buena integración. Hay que dar la batalla porque ello suceda.

Sin embargo, el autogobierno de los jueces, que lo diseñamos desde 1994 hasta la fecha, no sirvió para que desapareciera la vieja cultura autoritaria en donde los de arriba le mandan instrucciones a los de abajo. Y esta cultura autoritaria le ha hecho daño enorme a nuestras instituciones de justicia.

Los convoco, compañeros, a probar y atrevernos a proponer nuevas soluciones.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada Ana Laura Magaloni.

Tiene el uso de la palabra, para cerrar la lista de oradores, el Diputado Alejandro Chanona Burguete.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CHANONA BURGUETE.- Con la venia de la Presidencia.

Señoras y señores Constituyentes, a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de la Diputada Esthela Damián y el Diputado René Cervera, vengo a posicionar a favor del dictamen, iniciando con el artículo referido.

Debo reconocer en particular la labor del Presidente de la Comisión. El Diputado Díaz Infante tuvo pulcritud, capacidad arbitral, apertura de diálogo, respeto a la discrepancia y al disenso y condujo los trabajos de manera, yo diría, extraordinaria. Mi reconocimiento al Diputado Díaz Infante.

Sesión Plenaria

Desde luego, no voy a nombrar a cada uno, las capacidades profesionales, doctrinales, el altísimo nivel profesional de las y los miembros no solamente de la Junta Directiva, sino de la Comisión en su conjunto.

Celebro su capacidad de oír voces frescas, distintas a las ciencias jurídicas. Oyeron a politólogos, como el de la voz, oyeron a sociólogos, profesionales del trabajo y de otras disciplinas y eso, en mi opinión, le dio una bocanada de oxígeno para los ejes bajo los cuales discutimos.

Yo quisiera señalar que ha sido muy enfático el tema de la ciudadanización de la función judicial. Ya se abordó al extenso el tema de la importancia del Consejo Judicial Ciudadano y su trascendencia, yo quiero adicionar en un momento, el tiempo que me resta el tema de la seguridad ciudadana, que es tema del interés superior de los habitantes de la ciudad.

Pero déjenme recordar que hubo ejes rectores fundamentales que respetamos.

Primero, cuidamos la letra y el espíritu de la Constitución Federal, que no haya duda. En este sentido, por eso hubo contradicciones entre qué podría violar la Ley Superior, la Ley Suprema, y qué podía ampliar derechos ciudadanos. Por ahí hubo debates muy enriquecedores.

Segundo, discutimos ampliamente el respeto al Poder, la autonomía del Poder Judicial, y el tema de la autonomía llevó a serios debates y muy profundos sobre si estábamos o no llevando al límite la posibilidad de contrapesos o la posible injerencia en el Poder Judicial, tema que quedó ahí.

Tercero, profundizamos –y eso me dio mucho gusto- informas y figuras en la Procuración de Justicia. El tema de la defensoría me parece vital a una sociedad indefensa, vulnerable y hambrienta de justicia.

Finalmente, reitero, el tema de la ciudadanización donde para Movimiento Ciudadano el fortalecimiento y la defensa del estado de derecho es una guía, es un faro en la lucha democrática de este país, en la lucha pues de las causas ciudadanas.

Déjenme abundar brevemente cómo fue trascendental, además de la ciudadanización en esta parte del Consejo Judicial Ciudadano la importancia de habernos atrevido a incluir no solamente seguridad, seguridad pública, sino particularmente seguridad ciudadana.

Sesión Plenaria

Creo que la ciudad una vez más se pone a la vanguardia y sienta las bases para que ésta florezca.

La seguridad ciudadana como derecho fundamental y derecho humano está perfectamente discutido a nivel internacional con claras definiciones como la de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. Este derecho deriva del derecho que toda persona tiene a la integridad física, la libertad, las garantías procesales y el uso pacífico de los bienes.

Se trata, pues, de una perspectiva democrática de la seguridad, eso es muy importante, que complementa y amplía la seguridad pública por lo que además de velar por el estado de derecho y combatir la delincuencia subrayo se enfoca a la protección integral de las personas frente a riesgos y amenazas contra su vida e integridad.

Aprecio mucho la sensibilidad de la Comisión para entender esta frontera nueva de la seguridad del individuo en sociedad, es decir, de una visión Estadocéntrica a una visión antropocéntrica donde quien prevalece es la seguridad del individuo y no del estado.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Chanona, ¿me permite un momento?

¿Con qué objeto, diputado Bátiz? ¿Acepta usted la pregunta? Estamos en el debate, sí procede la solicitud.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CHANONA BURGUETE.- Acepto del maestro Bátiz.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado Bátiz.

EL C. DIPUTADO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.- Señor Diputado, estuvimos de acuerdo en que se hablara de seguridad ciudadana en lugar de seguridad pública.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CHANONA BURGUETE.- Correcto.

EL C. DIPUTADO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.- Sin embargo, queda ahí una interrogante que seguramente usted podrá aclararme. En mi opinión, seguridad ciudadana pareciera un término restrictivo a quienes han cumplido 18 años, etcétera, y tienen las características de ser ciudadanos, y en cambio seguridad pública es un término mucho más amplio, mucho más extenso y abarcaría a toda la población, inclusive extranjeros, menores, etcétera.

Sesión Plenaria

Hubo un muy breve debate al respecto, pero creo que sería muy bueno para la Asamblea escuchar más ampliamente su opinión en este punto.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CHANONA BURGUETE.- Con gusto, maestro Bátiz. Pregunta muy oportuna.

La seguridad pública está referida esencialmente, interpretando la Constitución Federal y los propios preceptos y principios que sí están plasmados cuando planteamos este capítulo, el capítulo cuarto, en relación a la reducción de la delincuencia y la violencia, eso es brutalmente importante.

Sin embargo, la seguridad ciudadana parte del piso que da la seguridad pública, pero ve más allá y tiene que verse como un derecho humano fundamental. No se refiere al tema de ciudadanía y al debate de ciudadanía, quién es ciudadano y no, si la seguridad ciudadana es sinónimo de que el solamente el ciudadano será asegurado, no.

Se refiere a los individuos, desde su nacimiento hasta su muerte, para reencontrar un derecho fundamental, en donde en plenitud recuperan los espacios públicos, recuperan la confianza en la policía y se vuelven copartícipes del proceso de seguridad, en una armonía entre instituciones e individuos, y es, ese tema está vinculado a garantías de los derechos humanos y las libertades fundamentales, maestro, no tiene que ver con la idea de que el concepto ciudadanía corta en un punto o en un segmento de la población y, por lo tanto, pueda ser excluyente.

Sería mi comentario a su pregunta, maestro.

¿Continúo? Esta visión, reiterando temas que ya tocó el maestro, tiene que ver también y pone la atención en la prevención y en la reducción de riesgos, inclusive en una visión más amplia de riesgos y amenazas, que no se reduce al acto delictivo.

Contrasta con visiones tradicionales, minimalistas sobre mantener el orden público, entendido como la protección del Estado y es muy restrictivo, por eso es importante la imaginación y el atrevimiento de la Comisión.

Celebramos, pues que en la Ciudad se incorpore este concepto, así como sus principios y creemos, para ya acercarme al fin de mi participación, que debemos acabar de construir, y es un punto también que abona a la pregunta del maestro Bátiz, una sociedad empoderada, que tenga capacidad de participar en el desarrollo de políticas de seguridad, así como dar seguimiento a su implementación, a través de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Sesión Plenaria

Las propuestas de Movimiento Ciudadano recuperan experiencias internacionales, investigaciones académicas y, por supuesto, recomendaciones de organismos internacionales.

Por todo ello, votaremos a favor no solamente del artículo 40, sino de los demás artículos del dictamen. Y yo exhorto a las demás fracciones parlamentarias para que, con alturas de miras, y más allá de nuestras diferencias, privilegiemos el interés ciudadano y la protección integral como derecho humano, de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Les ruego que voten a favor.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- gracias, Diputado Chanona.

Como había informado a la Asamblea, se había cerrado la lista de oradores, pero he recibido distintas solicitudes de participación, en particular en contra, del Diputado Roberto Gil Zuarth y la Diputada Mariana Gómez del Campo, y en favor, por parte de la Diputada Olga Sánchez Cordero.

Tengo que consultar a la Asamblea si consideran que el tema está suficientemente discutido o no, para continuar o no con la lista de oradores.

Le solicito a la Secretaría que, en votación económica consulte a la Asamblea si considera que el tema está suficientemente discutido.

LA C. DIPUTADA AÍDA ARREGUI GUERRERO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si el artículo se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la negativa.

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a continuar con la lista de oradores.

Sesión Plenaria

Tiene el uso de la palabra, en contra, el Diputado Roberto Gil. Y cerramos las listas.

EI C. DIPUTADO ROBERTO GIL ZUARTH.- Con el permiso de la Presidencia. Más que fijar una posición en contra, he pedido el uso de la palabra para razonar mi voto, con respecto a los distintos artículos que comprenden el Capítulo del Poder Judicial.

Es importante destacar, celebrar y reconocer el trabajo de las y los señores diputados que formaron parte de esta Comisión, la apertura del Presidente de la Comisión, su disposición para integrar algunas de las observaciones que algunos que no somos miembros propusimos a través de reservas.

También la creatividad de muchos de sus integrantes. Buena parte de las figuras que aquí se recogen, en este dictamen y en los artículos que lo componen, tienen el sello de la innovación que algunos de los compañeros proponen.

Creo también que hay figuras verdaderamente relevantes, como, por ejemplo, la acción de tutela; un instrumento de justiciabilidad de los derechos dirigido sobre todo a aquellas personas, aquellos sujetos en condición de vulnerabilidad, y que, recogiendo la experiencia colombiana, ese instrumento de acceso a la justicia, hoy tendríamos o tendremos en la Ciudad de México un buen mecanismo, sobre todo para garantizar los derechos de acceso a los servicios públicos que presta el Estado.

Creo que ese instrumento jurídico, constitucional, normativo, no solamente va a alentar a que el Estado preste de mejor manera los servicios públicos, sino será una plataforma de igualación en el acceso precisamente a los derechos vinculados con las prestaciones a cargo del Estado.

Sin embargo, tengo que separarme y razonarlo públicamente con respecto a dos componentes de este dictamen.

En primer lugar, a la cuestión del gobierno judicial. Era la oportunidad de recoger la experiencia de 23 años de modelo de gobierno judicial en nuestro país. Reconocer dónde están las fallas del sistema de gobierno judicial que este país implementó a partir de la reforma de 1994.

Reconocer aquí, resolver aquí con creatividad un modelo que, en efecto, reconociera lo mejor del Sistema de Gobierno Judicial Federal y también se hiciera cargo de lo que ahí está fallando.

Tenemos que empezar por decir cuáles son los dos grandes problemas que tiene el gobierno judicial en nuestro país tanto a nivel federal, como a nivel local. Y los

Sesión Plenaria

dos problemas tienen que ver, por un lado, con la endogamia y, en segundo lugar, con la concentración del poder en pocas manos dentro del Poder Judicial que está generando a su vez dos grandes distorsiones.

Por un lado, debilita los incentivos a la profesionalización y, por el otro lado, diluye los mecanismos de independencia judicial. La concentración de poder en pocas manos tanto a nivel federal, como a nivel local dentro del Poder Judicial, es la mayor amenaza a la independencia judicial.

Aquí debíamos hacernos cargo de esos dos problemas. Sin embargo, el modelo que se plantea no resuelve de fondo esta situación.

El Consejo Judicial Ciudadano, una idea creativa, será un órgano permanente que tendrá a su cargo poner a los que van a poner jueces y magistrados, sin mecanismos de rendición de cuentas y de responsabilidad política. Ahí hay un faltante en este modelo.

Esas 11 personas, ciudadanas, electos por mayoría calificada del Congreso, que son los que van a nombrar a los consejeros de la Judicatura, que a su vez nombrarán a jueces y magistrados, ese órgano implica una importantísima concentración de poder sin rendición de cuentas.

El modelo de Consejo de la Judicatura que este país ha implementado, en la medida en que tiene una integración mixta, ha intentado que a partir de distintas fuentes de legitimidad, distintas procedencias de los nombramientos, exista un equilibrio interno de poder, es un modelo que sin lugar a dudas tiene debilidades, pero también que tiene enormes ventajas.

La pregunta es: si el Consejo Ciudadano, esos 11 ciudadanos, académicos, profesionales, tienen las suficientes restricciones constitucionales y legales para no utilizar el poder de nombramiento del Consejo de la Judicatura para intervenir en el ejercicio de la función jurisdiccional. Es una pregunta, que por lo menos del texto, yo no desprendo una buena respuesta.

La concentración de poder puede llevar a que esos 11 ciudadanos intervengan en los asuntos sin ningún mecanismo de vigilancia y sin ningún mecanismo de responsabilidad posterior.

Pueden ser 11 personas, perdón...

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, Diputado Quijano?

Sesión Plenaria

EL C. DIPUTADO JAVIER QUIJANO Y BAZ.- Si el señor diputado Gil tiene la gentileza de aceptar una pregunta mía.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta, Diputado?

EL C. DIPUTADO ROBERTO GIL ZUARTH.- Por supuesto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado Quijano.

EL C. DIPUTADO JAVIER QUIJANO Y BAZ.- Muchas gracias, diputado, y discúlpenme interrumpirle.

Quisiera preguntarle, a mí me parece que este es un buen sistema y como usted dijo, imaginativo y creativo, pero qué restricción constitucional se le ocurre a usted que debe o pueda tener, o pueda o deba tener este Consejo Judicial Ciudadano; si está limitado a designar a las personas idóneas y por eso se escogerán a 11 personas más allá de toda duda, de su solvencia moral y capacidad técnica.

EL C. DIPUTADO ROBERTO GIL ZUARTH.- Gracias por su pregunta, señor diputado.

Es justamente lo que me preocupa, que estos 11 profesionales académicos ciudadanos van a tener el poder de nombrar a los que nombran, el poder de decidir la integración del Consejo de la Judicatura que a su vez decide buena parte del sistema de nombramientos del Poder Judicial.

Yo le pregunto cuáles son los mecanismos de responsabilidad y rendición de cuentas que están en el dictamen precisamente para garantizar que ese poder de nombramientos sobre el nombramiento no se va a utilizar para invadir la función jurisdiccional, porque además son cargos permanentes. Estas 11 personas están o estarán integrando un órgano permanente.

Me hubiera gustado, por ejemplo, replicar el modelo que llevamos a la Constitución de estos órganos colegiados, órganos colegiados que se conforman para seleccionar y después desaparecen, quizá pudiera haber sido una buena solución, pero como está configurado el Consejo Ciudadano tiene carácter permanente, tiene funciones más allá de nombrar o de proponer las ternas al Congreso de los Consejeros de la Judicatura. Su existencia permanente puede generar vínculos de interés con el Poder Judicial, dentro del Poder Judicial si tienen la capacidad de influir indirectamente en el nombramiento de jueces y magistrados.

Sesión Plenaria

Permítame, Presidente, concluir con otro elemento importante que está, una debilidad que yo encuentro en la configuración del Consejo de la Judicatura.

Son cuatro los instrumentos que tiene o que definen el Gobierno Judicial, sobre todo en materia de carrera judicial: el ingreso, la promoción, la permanencia y los mecanismos disciplinarios de jueces y magistrados.

El Consejo de la Judicatura, como se está planteando en el dictamen, no es última instancia, y eso ya lo vivimos a nivel Federal.

Cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación abrió la posibilidad de impugnar las determinaciones del Consejo de la Judicatura en tratándose de la remoción de magistrados o de jueces, generó un mecanismo, creó un incentivo para que los Ministros de la Corte intervengan en el funcionamiento del Poder Judicial, sobre todo en la permanencia de jueces y magistrados que era, precisamente, la lógica de la reforma de 1994, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se dedicara fundamentalmente a la tarea jurisdiccional y que el Consejo de la Judicatura concentrara las funciones de administración y de gobierno judicial.

Ese mecanismo de impugnación, la posibilidad de revisar las determinaciones del Consejo de la Judicatura ha abierto la posibilidad de que los ministros intervengan en el funcionamiento del Poder Judicial, creando o recreando los problemas de endogamia que ya conocemos y que conocemos bien.

Pero aquí en este dictamen ese problema, ese defecto es lleva al extremo de que el Tribunal Superior de Justicia puede revisar no solamente las sanciones disciplinarias sobre jueces y magistrados, las adscripciones, el ingreso, la promoción, todos los actos jurídicos relacionados con el Servicio Civil de Carrera Judicial pueden ser revisados por el Tribunal Superior de Justicia.

No son definitivas e inatacables las resoluciones del Consejo de la Judicatura en tratándose de gobierno Judicial.

El otro problema, y con eso concluyo, Presidente, el otro problema de la configuración del Poder Judicial tiene que ver con la justicia constitucional.

Entiendo las razones de crear una Sala Constitucional, sin embargo creo que a las alturas de nuestro desarrollo constitucional ya no tiene mucho sentido, porque con la reforma al 1º constitucional y la reforma en materia de amparo pasamos de un modelo de justicia constitucional concentrada a un modelo de justicia constitucional difuso.

Sesión Plenaria

Cualquier juez puede expulsar una norma o un acto jurídico por razones no solamente de constitucionalidad, sino también de convencionalidad.

Tenemos un modelo asequible de control constitucional derivado a prácticamente la jurisdicción ordinaria, a la jurisdicción ordinaria.

¿Para qué, en consecuencia, regresar a este modelo de justicia constitucional concentrada, que solamente implica una instancia más que se debe de agotar para acceder a la plenitud de la justicia constitucional?

Me preocupa que esos ministros o magistrados constitucionales de la Ciudad de México, con su toga y su birrete, que sus resoluciones sean revisadas por un humilde Tribunal Colegiado Administrativo, porque eso va a suceder, las resoluciones de la Sala Constitucional podrán ser impugnadas a través del amparo ante un colegiado y, evidentemente, como se tratará de una instancia interna, no procederá al amparo hasta que se hubiese agotado ese mecanismo de control constitucional sin mencionar el problema que tendremos en las acciones de inconstitucionalidad, las controversias constitucionales, cuando...

EL C. PRESIDENTE.- Le pido que concluya, por favor.

EL C. DIPUTADO ROBERTO GIL ZUARTH.- Cuando una misma norma o un acto se pueda llevar a la Corte, con el riesgo de sentencias contradictorias entre la Sala Constitucional de la Ciudad de México y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por estas razones, señoras y señores diputados, me separo del Dictamen y así emitiré mi voto.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracia, Diputado.

Tiene el uso de la palabra en pro la Diputada Olga Sánchez Cordero.

LA C. DIPUTADA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO.- Me da mucho gusto poder intervenir, gracias señor Presidente, en estos temas, que para mí son temas sensibles, son temas que tengo tatuados en el corazón y son temas en los que yo he vivido los últimos 25 años de mi vida.

Quiero hablar en favor del Dictamen, aunque no comparto algunos de los temas.

Sesión Plenaria

Quiero también, y me dio la oportunidad el Senador y ahora Constituyente, Diputado Constituyente Roberto Gil, que me da la oportunidad de un diálogo de lo que él acaba también de decir y sostener.

Quiero decir que en esta Constitución se establecieron, como no podía ser de otra manera, los principios de excelencia, de imparcialidad, objetividad, honradez y profesionalismo de sus integrantes, de sus jueces y magistrados.

También se garantiza la carrera judicial, se establece concursos de oposición abiertos, todos los magistrados y jueces, después de seis años de estar en el encargo son ratificados y durarán en el encargo hasta los 70 años. Esta es una gran garantía institucional de la carrera judicial, lo que les da también la independencia, la imparcialidad y, por supuesto, el Servicio Civil de Carrera.

Por otra parte, también tendrán una remuneración adecuada e irrenunciable, y que no será disminuida. Se estableció en este dictamen y en estas normas del Poder Judicial y de la función judicial el Centro de Justicia Alternativa, como un órgano desconcentrado del Poder Judicial para lo que se privilegia los medios alternativos de solución de controversias.

También las resoluciones del Consejo de la Judicatura, como nos acaba de decir nuestro compañero Roberto Gil, si bien son definitivas e inatacables, tratándose de la designación, adscripción, remoción o suspensión sí procede algún recurso ante el Pleno del Tribunal y, sobre todo, por la violación de derechos humanos que también nos tienen los jueces y los magistrados.

Yo quiero decir que estoy totalmente de acuerdo en que la Suprema Corte, como Tribunal Constitucional, como última instancia, yo fui, en su momento, la que voté a favor de que algunas de las resoluciones de remoción y de suspensión, y violatorias de derechos humanos de los magistrados y jueces fueran revisadas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, como órgano terminal, a pesar del establecimiento de que las resoluciones del Consejo de la Judicatura, serán definitivas e inatacables, pero tratándose de estos temas trascendentes para jueces y magistrados, podrían tener algún recurso ante el Pleno del Tribunal.

Quiero decir también, para quienes no están de acuerdo, que los servicios periciales, como órgano desconcentrado del Consejo de la Judicatura, a pesar de la opinión de mi queridísimo amigo y compañero Constituyente Jaime Cárdenas, el hecho de que sean órganos desconcentrados, con autonomía de gestión e independencia, no hay subordinación de estos servicios periciales al Consejo de la

Sesión Plenaria

Judicatura; no podría ser de esa manera. Tiene que ser un órgano autónomo, un órgano desconcentrado autónomo del Consejo de la Judicatura.

Se cuenta con una Sala Constitucional, y tampoco estoy de acuerdo aquí con lo que acaba de decir mi compañero Roberto Gil, ¿por qué? Porque hay controversias constitucionales, porque la Sala Constitucional se va a hacer cargo de las controversias constitucionales, de las acciones de inconstitucionalidad, incluyendo, en muchas ocasiones, de las omisiones legislativas para, de alguna manera, emitir una resolución que vincule al Congreso de esta Ciudad o a la Asamblea Legislativa a precisamente relegislar sobre esta omisión legislativa.

Por otra parte también revisará el juicio de restitución obligatoria que la Comisión de Derechos Humanos podrá promover ante recomendaciones aceptadas, pero no cumplidas; mecanismo que quiero confesar públicamente me acerqué con temor reverencial a esta institución, pero fuimos avanzando y me di cuenta que era verdaderamente importante y necesario este juicio de restitución obligatoria de los derechos humanos por parte y promovido de la Comisión Nacional.

También se crean los Juzgadores Tutelares que conocerán de la acción de protección efectiva de los derechos. Y quisiera yo decirles que estos jueces de tutela conocerán sí de esta acción de protección efectiva de derechos. Imagínense, se interpondrá para reclamar la violación de derechos previstos en esta Constitución sin mayores formalidades, a través de una solicitud oral o escrita; se suplirá siempre la deficiencia de la queja, se determinará los sujetos legitimados y establecerá los supuestos de procedencia.

Las resoluciones van a emitirse en un plazo no mayor de 10 días naturales, serán de inmediato cumplimiento para las autoridades de la Ciudad de México y el quejoso podrá impugnar esta resolución a la Sala Constitucional. Claro que la Sala Constitucional tiene competencias importantes.

Ya para finalizar, quiero comentarles una anécdota personal. Revisábamos la primera Sala Constitucional en una Constitución Local del Estado de Veracruz, el señor ministro presidente, en este caso en ese tiempo, era don Vicente Aguinaco Alemán.

Don Vicente Aguinaco Alemán no estaba a favor de esta Sala Constitucional, yo le di dos argumentos y el ministro dijo: "sí voy a votar en favor de la Sala Constitucional del Estado de Veracruz", y fueron los siguientes.

Sesión Plenaria

“Señor ministro, si la Sala Constitucional de Veracruz resuelve positivamente la violación de los derechos de los veracruzanos, ya no acudirán al juicio de amparo porque obtendrán una sentencia favorable en materia de violación de sus derechos”.

Segundo, le dije: “si en caso de que no la obtuvieran, está por supuesto el juicio de amparo, y este juicio de amparo resolverá tratándose de amparo directo, las sentencias que emita esta Sala Constitucional, con lo cual se perfecciona el sistema de protección de los derechos humanos”.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra en contra la Diputada Mariana Gómez del Campo.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Muchas gracias, Presidente.

Tenía interés en poder participar en la discusión de este dictamen, porque me parece un tema prioritario para la Ciudad. Me parece que después de la discusión que tuvimos el día de ayer, en donde hablamos del poder público, la necesidad de tener equilibrios en la Ciudad de México entre los Poderes, hoy pareciera que podríamos estar corriendo un riesgo que pone en peligro el Sistema de Justicia de la ciudad.

Yo quiero decirles que he sido muy crítica al Sistema de Justicia actual en nuestra ciudad, y he sido crítica públicamente porque me parece también que ha habido excesos y que en estos momentos por eso la relevancia de que estemos discutiendo el tema.

Quiero decir también que me queda claro que los integrantes de la Comisión de Justicia han hecho un trabajo muy importante, pero no quería dejar de presentar aquí ante la Asamblea Constituyente algunas preocupaciones.

Primero, con lo que respecta al Consejo Judicial Ciudadano, claro que resulta imprescindible conformar un Consejo Judicial Ciudadano, fortalecido y que señale y que cuestione también al Poder Judicial; que esté conformado por expertos en el tema con reconocido prestigio, propuestos por instituciones académicas, organizaciones civiles y sociales mediante convocatoria pública, no obstante que el dictamen establece que tres de los siete Consejeros deberán tener carrera judicial. Desde mi punto de vista me parece poco.

Sesión Plenaria

Asimismo, también en este dictamen se otorgan facultades extraordinarias al Consejo Judicial Ciudadano; se busca quitar cuotas de los partidos políticos; sin embargo, dado que los integrantes de este Consejo Judicial Ciudadano son ratificados por los integrantes de la Legislatura, no se logra al final el objetivo de blindarlo de cuotas políticas en el Congreso, que ha sido un tema del que nos hemos quejado todo el tiempo, de las cuotas políticas en el Congreso, y llevar al Sistema Judicial a cuotas políticas en el Congreso puede ser también un grave riesgo.

Debemos estar conscientes también de las atribuciones que este Constituyente está por otorgar a este Consejo, dado que serán quienes primero designen a los Consejeros de la Judicatura, quienes enviarán a su vez las ternas a la Legislatura para la elección de magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia; proponer ternas a la Legislatura para la elección del titular de la Fiscalía General de Justicia y a los Fiscales Especializados en Materia Electoral y Combate a la Corrupción, entre muchas otras facultades que estamos otorgando.

Me parece muy importante, compañeras y compañeros, insistir, insistir en las funciones que van a realizar estos consejeros judiciales ciudadanos.

Una preocupación es que en el Dictamen no se especifica si estarán sujetos a un régimen de control o si a sus integrantes se les puede fincar algún tipo de responsabilidad o están obligados o no a realizar su declaración patrimonial de intereses o fiscal, no pueden considerarse tampoco al final del día como servidores públicos, motivo por el cual no podrán sujetarse al régimen de responsabilidades del servicio público, ni administrativo.

Me parece muy importante que en esta Asamblea Constituyente hagamos una reflexión sobre lo que estamos a punto de aprobar.

Todos queremos, todos buscamos en esta Ciudad que la justicia funcione de manera rápida y eficaz. Queremos justicia pronta y expedita para los miles de ciudadanos que están esperando que les brindemos un cambio, sobre todo en este apartado de la Constitución.

Me parece que tenemos que hacer una reflexión mucho más profunda para poder saber si estamos haciendo lo correcto o no estamos haciendo lo correcto.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada.

Sesión Plenaria

Tiene el uso de la palabra en pro el diputado Armando Ríos Piter.

EL C. DIPUTADO ARMANDO RÍOS PITER.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros y compañeras diputadas, yo quiero traer dentro de este debate, enfocar el análisis de lo que tiene que ver con lo que se busca a partir del Consejo Judicial Ciudadano, y qué lástima que no esté el Diputado Gil, porque esta figura tiene un antecedente.

¿Dónde anda el Diputado Gil? Cuando nosotros fuimos diputados federales, usted recordará, Diputado Gil, nos encontrábamos en un momento, estoy hablando del 2011, en un momento en que las fuerzas políticas no nos podíamos poner de acuerdo en quiénes deberían ser los tres consejeros electorales que estaban pendientes; llevábamos un año entrampados donde la falta de confianza de los grupos parlamentarios no permitía destrabar y estábamos en el borde de que llegara la elección.

Fue precisamente porque nos pusimos de acuerdo en un modelo distinto que permitiera destrabar ese nudo que se había configurado.

Quiero razonar con ustedes por qué creo que esta figura supera la trampa en la que estamos en este momento y espero que en este convencimiento, si no agotamos este debate podamos seguirlo manteniendo en el tiro de precisión que se busca.

En aquel momento, recuerdo, no había confianza entre nosotros y dijimos: deleguemos esa capacidad definir quiénes serán los consejeros electorales en tres actores en los cuales, por su prestigio, por su tamaño, por sus antecedentes, por su convencimiento y amor a la República no tengan peros entre nosotros.

En aquel momento definimos a tres personajes, al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, a Jorge Carpizo y en la imposibilidad que fuera don Luis H. Álvarez, fue José Paoli Bolio, y en ellos encargamos la posibilidad de que nos dieran las ternas que pudieran cubrir ese espacio que por incapacidad política debía de estar en el encargo de los tres consejeros.

¿Qué es lo que quiero traer a esta Asamblea a colación? Hoy lo que tenemos es una endogamia que forma parte ya de un nudo, donde los cuatro del Tribunal tienen un conflicto de interés como lo ha planteado claramente el Diputado Creel, donde otros dos le tocan el Jefe del Ejecutivo, uno le toca al Jefe del Ejecutivo y otros dos a la Legislatura, generándose ya un círculo vicioso.

Sesión Plenaria

¿Qué queremos con este dictamen, y que me parece que es una gran aportación que tenemos que mantener? Precisamente que ese círculo vicioso se quite, digamos, se salga del interés de los políticos y se pueda poner en el contexto de ciudadanos de notable presencia la capacidad de elegir a quienes funcionen como Consejo de la Judicatura.

En ese sentido, me parece que lo que estamos recuperando no solamente es el antecedente que yo traigo a colación, sino lo que ya hemos logrado en el Sistema Nacional Anticorrupción, que es exactamente el mismo principio.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Ríos Piter, ¿me permite un segundo?

EL C. DIPUTADO ARMANDO RÍOS PITER.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Aceptaría una pregunta del Diputado Roberto Gil?

EL C. DIPUTADO ARMANDO RÍOS PITER.- Sí, por supuesto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO ARMANDO RÍOS PITER.- Ni modo que no lo acepte, si lo estoy citando.

EL C. DIPUTADO ROBERTO GIL ZUARTH.- Gracias, Diputado, por aceptar esta pregunta. Sí, qué bueno que usted recuerda el antecedente de ese mecanismo para objetivar el Sistema de Propuestas, que empezó justamente en el año 2011, en el caso del Consejo General del IFE, en ese entonces IFE, y que llevamos al Modelo del Sistema Nacional Anticorrupción, como usted bien dice.

En efecto, un órgano ad hoc para proponer a los órganos de representación política, pero con una salvedad.

EL C. DIPUTADO ARMANDO RÍOS PITER.- Vamos a estar de acuerdo usted y yo, porque a sé por dónde va su pregunta.

EL C. DIPUTADO ROBERTO GIL ZUARTH.- Que ese órgano, una vez que agota su función de proponer, desaparece.

En el caso que estamos discutiendo, el Consejo Judicial Ciudadana, ese órgano no desaparece, es un órgano permanente, y, en consecuencia, el riesgo de

Sesión Plenaria

intervención y de influencia en el desenvolvimiento de las tareas judiciales, mi pregunta es ¿coincide usted en que...

EL C. DIPUTADO ARMANDO RÍOS PITER.- Coincido plenamente con usted.

EL C. DIPUTADO ROBERTO GIL ZUARTH.- ... una diferencia notable entre el modelo al que usted hacer referencia...

EL C. PRESIDENTE.- Sin diálogos, por favor, sin diálogos.

EL C. DIPUTADO ROBERTO GIL ZUARTH.- ... y el modelo que está aquí planteado, en el dictamen.

EL C. DIPUTADO ARMANDO RÍOS PITER.- Diputado Gil, por eso quise traer a colación el antecedente, porque me parece que no hay que perdernos en un debate que se vaya, digamos, a las puntas finales, y que no pierde el centro de lo que estamos buscando, porque estoy convencido de que usted y yo vamos a terminar de acuerdo en esta posición, como espero que vamos a estar de acuerdo, incluso con el Partido Revolucionario Institucional.

Me parece que la intención, primero que nada que hay que dejar clara en este debate, es, ante su pregunta, que este órgano tiene que tener el prestigio suficiente, la capacidad, el talento, el tamaño, la dimensión, para que las fuerzas políticas representadas en el Congreso, y que son las votadas, puedan delegar su capacidad de decisión, en capacidades, hombres y mujeres, que tengan esa dimensión y ese tamaño.

Eso es lo primero que estamos buscando, en eso creo que no hay falta de coincidencia, posiblemente con el PRI la habrá. Yo ahorita preguntaba cuál es la posición que ellos tienen, me dicen “no, pues que se quede como está”.

Queremos destrabar ese nudo endogámico que hace que hoy haya, repito, cuatro del Tribunal, y aquí se han dado argumentos de cómo se genera ese conflicto de interés en donde el vigilado termina siendo vigilante o parte, queremos evitar eso, queremos evitar que los dos que están propuestos sean cuotas partidistas y queremos evitar que haya la injerencia del Poder Ejecutivo. Hoy así lo tenemos y me parece que nadie puede sentirse satisfecho con el modelo de asignación que tenemos. Estamos proponiendo un cambio.

Donde hace la pregunta el Diputado Gil y que estoy completamente de acuerdo, porque también ahorita lo comentamos con mis compañeros, con el representante

Sesión Plenaria

de nuestra mesa que es Julio César y con Ana Laura Magaloni, es que esto no puede durar cuatro años.

Entonces, si lo dejamos cuatro años, olvídense usted de los argumentos que podremos tener, lo vamos a burocratizar y le vamos a quitar ese prestigio que tiene en el momento de generarse el nombramiento. Esa es la cualidad que tiene este elemento.

En lugar, y ahí me parece ya que habría que revisar, y yo espero que el PRI esté de acuerdo con esto. Espero puntualmente que el PRI esté de acuerdo con esto, porque si nosotros logramos quitarle esos cuatro años y lo dejamos como una figura que tenga ese soporte, esa fortaleza, ese prestigio que los miembros del Comité Judicial Ciudadano sin duda alguna tendrán que preocuparse y que tendrán que defender en su decisión, entonces sí podemos tener un cambio importante y radical respecto a cómo serán nombrados los miembros del Consejo de la Judicatura.

Termino diciéndoles a mis compañeros y a mis compañeras, sin duda alguna de esta Constitución, que hemos tenido debates importantes y planteamientos de avance, este es uno de los temas que nos permite dar un avance no solamente como entidad, sino también con la visión hacia el país.

Tenemos que entender que el Poder Judicial tiene que fortalecerse, tiene que fortalecerse como lo dijo Ana Laura Magaloni, porque si queremos que haya una verdadera distribución de la riqueza, una verdadera capacidad de una sociedad que tenga una incorporación, como busca nuestra Carta de Derechos, tenemos que tener un Poder Judicial que sea para todos y no solamente para los que tienen el dinero para poder comprar, dentro del circuito que hoy tenemos, la capacidad de tener justicia.

Cierro diciendo, y con eso muchas gracias por anuencia, Presidente, compañeras, demos este avance, pareciera ser un avance sutil en quien nombra, pero si se lo dejamos a ciudadanos y ciudadanas, que cuidando su prestigio, definan a los mejores miembros, hombres y mujeres, que integren ese Consejo de la Judicatura, estaremos dando un cambio trascendental que le dará luz, desde la Ciudad de México, al resto de la República.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Armando Martínez Gómez en pro.

Sesión Plenaria

EL C. DIPUTADO ARMANDO MARTINEZ GÓMEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados Constituyentes de la Ciudad de México, ha sido un enorme privilegio en estos días trabajar con la Comisión de Justicia presidida por el Diputado Díaz Infante magistralmente, pero no solo por la presidencia, sino por los integrantes, y me sumo aquí con la maestra, con la jefa y con la querida doña Olga Sánchez Cordero, de quien tuve parte haber podido ser oficial judicial dentro de su ponencia, señora; en aquellos tiempos en los que iniciaba la Suprema Corte, esta nueva época en la que usted estuvo trabajando.

Decía Francesco Carnelutti que los legisladores somos obreros no calificados del derecho a veces porque justamente la forma de hacer las leyes y de trabajar en estas leyes se contraponen con el equilibrio de las fuerzas políticas antes de privilegiar justamente esta correcta relación que debe haber entre una jerarquía, porque las leyes son, nos gusten o no nos gusten, son disposiciones de carácter jerárquico, y los servidores públicos podemos hacer todo aquello lo que la ley nos permite y no podemos hacer lo que la ley no nos faculta. Esa es una de las condiciones y preeminencias en las que debemos estar perfectamente conscientes.

Otra situación es que también las leyes son perfectibles y el derecho es dinámico y el derecho tiene que ir adecuándose a cada uno de los tiempos y de las circunstancias en los cuales nos toca vivir, y tenemos que llevar una correlación entre lo que es permanente, que es una cuestión de principios, y lo que es una cuestión en la que debemos de irnos adaptando a los cambios sociales.

Es cierto que la sociedad hoy pone en tela de juicio no sólo al Poder Legislativo, pero también al Poder Ejecutivo, pero también al Poder Judicial.

¿Cómo vamos a responder a esta nueva dinámica?

Me parece que la Ciudad de México en esta Constitución ha estado haciendo un trabajo fundamental y de un gran alcance. Este trabajo de la Comisión, que han estado grandes juristas de todos los partidos políticos, hemos podido ver alcances como por ejemplo los temas de los delitos patrimoniales que ya nadie va a poder en esta Ciudad de México va a poder ser objeto de la presión por la comisión de un delito patrimonial de menos de 500 pesos. Estamos llorando y sufriendo de las cárceles como nidos de delincuentes y esta Constitución, este dictamen que se está proponiendo habla justamente de esa situación, habla de la situación de la cual las personas no pueden estar justamente en prisión para que se sigan convirtiendo en nidos de delincuentes.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

Hay muchos temas también de los dientes que se le han puesto a la Comisión de Derechos Humanos, que podremos cuestionar o no, pero hoy la Comisión de Derechos va a tener dientes para poder, aquellos que no acepten una recomendación de los derechos humanos tendrán otros medios y mecanismos para poder hacer valer y prevalecer los derechos humanos en esta ciudad.

Desde luego hay un tema que yo espero y abono porque se trabajen las cuestiones políticas y de buen gobierno para no echar a perder todo este dictamen, que en un dictamen de vanguardia, que es un dictamen muy bien elaborado y que jurídicamente es un dictamen perfectamente bien hecho, cuidado constitucionalmente, puede haber ruido y puede hacer ruido el tema de que tengamos, eso es una cuestión de semántica, que tengamos o no una sala constitucional, desde luego el juicio de garantías en un pacto federal, aquí en la Ciudad de México, no se está pensando en Cataluña y no se está pensando en otras entidades separatistas. Tal pareciera que el tener una Sala Constitucional podría hacernos pensar en que estamos en una situación de separatismo, no.

Es una cuestión semántica el tener una Sala Constitucional, pero sí es una situación en la que nos puede dar un estatus distinto a esta Ciudad de México que ha estado menoscabada y menospreciada en sus derechos políticos, y hoy teniendo la Constitución esa fortaleza para garantizar esos derechos que han sido negados por la Constitución, por el Pacto Federal, hoy tenemos esta cuestión.

No tengamos miedo, y con eso ya concluyo, señor Presidente.

No tengamos miedo al Dictamen o al artículo. El tema de gobierno ciudadano sí hay que decirlo, es un tema que está ahí, tal pareciera que hoy somos vergonzantes al querer a todo ponerle el tema de Consejo Ciudadano, el que pareciera una moda en la cuestión de los jueces. Los jueces deben de tener su propio gobierno, su propia independencia y el Consejo Ciudadano que se está proponiendo en este Dictamen no necesariamente está teniendo esa función y sí se puede ir más a la situación política, desde luego muchas de las cosas que se quieren evitar.

Entonces, qué les digo que este es un muy buen Dictamen y que ojalá y quienes tienen que hacer la fuerza, el posicionamiento y la situación política puedan poner una situación de consenso en ese tema, que es el tema que hay el disenso y que se pueda aprobar una reforma, una hechura constitucional como la de este apartado, que de verdad tengan la certeza que la hicieron los mejores obreros cualificados y calificados del derecho.

Sesión Plenaria

Esperemos que pueda haber un acuerdo y que se pueda aprobar este artículo de esta Comisión.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado Armando Martínez.

Antes de pasar a la votación en lo general del artículo 40, debo dar cuenta de las reservas presentadas.

Primero, haciendo un reconocimiento a la Comisión, porque no turnó ningún asunto a la Mesa de Consulta de los 17 artículos que le correspondió dictaminar y, en segundo lugar, por el procesamiento de la mayor parte de las reservas que presentaron las y los legisladores de esta Asamblea.

Por parte de la Comisión tenemos reservados la adición de un primer párrafo al apartado A, una modificación al numeral 4 del apartado B, también una modificación al numeral 9 del apartado B, una modificación al inciso a) del apartado C, una modificación al numeral uno del apartado E, al igual que la numeral 3, 5, 8 y 10, todos del apartado E, y en el caso del, como se recorre con la integración de un nuevo párrafo, lo que será el apartado F, antes E, una modificación al primer y segundo párrafos. Son las de la Comisión.

Además debo señalar que están las de homologación, pero son tres reservas más, una del Diputado Jaime Cárdenas Gracia, que reserva todo el artículo; otra de la Diputada Elvira Daniel, que reserva el apartado A, los numerales 3, 4 y 8; el apartado B, el inciso B), el apartado C, numeral 3, inciso A) el apartado D, numerales 2, 3 y 7, y la adición de un numeral 8.

Retira todas sus reservas con excepción de la adición de un numeral 8 al apartado D, para que lo registre Servicios Parlamentarios, y también una tercera reserva en lo particular, del Diputado Manuel Díaz Infante, al apartado de numerales 2 y 3.

Yo solicitaría, en primer lugar, también que en votación económica pudiéramos incorporar de una vez al cuerpo, al texto del artículo, las modificaciones que, de forma, se propusieron por parte de la Conferencia de Armonización, y que la Comisión aceptó.

Sesión Plenaria

Entonces, solicito a la Secretaría, en primer lugar, someta a consideración de la Asamblea, en votación económica, si se admite integrar al cuerpo del texto de este artículo las observaciones de forma que admitió la Comisión respecto a la Conferencia de Armonización.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA AÍDA ARREGUI GUERRERO.- Sí, señor Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión o si se encuentra totalmente discutido, y la integración de la Comisión del Diputado Infante. Las propuestas de la Comisión.

Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobada su incorporación al texto del artículo.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- En consecuencia, haga los anuncios necesarios y recoja la votación nominal de la Asamblea para aprobar el artículo 40 y los numerales no reservados. Esta votación deberá reunir las dos terceras partes de los integrantes presentes de la Asamblea.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el Sistema Electrónico por dos minutos para proceder a la votación del artículo 40, con los numerales no reservados.

Adelante, diputados.

(Votación)

LA. C. SECRETARIA.- ¿Diputado Mauricio Tabe? ¿Su voto? A favor.

Diputado Enrique, en contra.

Sesión Plenaria

Señor Presidente, se emitieron 64 votos a favor, 24 en contra y cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, habiéndose emitido un total 88 votos, de los cuales 64 fueron a favor, hay mayoría calificada y queda aprobado en lo general el artículo 40 y los numerales no reservados.

Pasamos al desahogo de las reservas en lo particular que subsisten por parte de los legisladores.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Tiene el uso de la palabra el Diputado Jaime Cárdenas por tres minutos para presentar su reserva al artículo 40.

EI C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Gracias, Presidente.

Mi reserva al artículo 40 implica una reformulación de todo el artículo. Escuché lo que se pudo con atención el debate planteado en esta Asamblea por los distintos grupos parlamentarios.

Yo estoy a favor, como dije, de la elección ciudadana democrática de magistrados y consejeros de la Judicatura. No estoy a favor...

EL C. PRESIDENTE.- Por favor atención al orador y guardemos orden en la Sala.

EI C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Que se pare el reloj.

EL C. PRESIDENTE.- Orden en la Sala por favor, Diputada Elvira Daniel. ¿Puede sentarse y arreglar el asunto? igual, Diputado Gil, Diputado Taboada, ¿nos pueden ayudar a la reunión? Como el Diputado Díaz Infante, Escobedo y Camacho Quiroz.

Diputado Roberto López y Manuel Oropeza, Armando Ríos Piter y la Diputada Yolanda.

EI C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Como en la escuela, hasta que todos estén en silencio.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Armando Ríos Piter, ¿nos permite continuar con la sesión?

Gracias, Diputada Yolanda.

Sesión Plenaria

Ahora sí continúe, Diputado Cárdenas.

EI C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Gracias, Presidente.

Les decía, entonces, que yo no estoy a favor de que los magistrados y los consejeros de la Judicatura se elijan por cuotas. El Consejo Judicial Ciudadano, como creo que lo explicó bastante bien Roberto Gil, se va a volver un súper poder que va a determinar y va a controlar no solamente al Tribunal Superior de Justicia, sino al Consejo de la Judicatura; va a determinar al Consejo y el consejo al Tribunal. Entonces, será un súper poder.

Por eso yo insisto en la elección ciudadana de magistrados y de Consejeros de la Judicatura. Primer punto.

Segundo punto. Yo estoy en contra de los cargos vitalicios. El nombramiento de los magistrados y de los jueces, una vez que son nombrados, ratificados son vitalicios hasta la edad de la jubilación.

En mi propuesta yo señalo que los magistrados y Consejeros de la Judicatura deben ser electos por los ciudadanos por siete años, terminado el mandato se acabó, a sus casas; así le damos cambio, movilidad a los criterios del Tribunal Superior de Justicia.

Una persona tantos años en un cargo, por un lado sí coincido en parte con lo que dice la Ministra Sánchez Cordero, se garantiza la inamovilidad y parte la independencia, pero también no hay oxigenación, no hay nuevos criterios judiciales innovadores. Entonces, por eso los magistrados desde mi punto de vista deben estar siete años.

Estoy en contra de que los Consejeros de la Judicatura sean designados por seis años, porque eso va a coincidir con el sexenio, son Consejeros de la Judicatura por sexenio.

Estoy a favor, algo que no se incluyó en el dictamen, de la representación de magistrados indígenas en el Tribunal Superior de Justicia.

Estoy a favor de la revocación del mandato por elección popular de Magistrados y de Consejeros de la Judicatura.

Estoy por la austeridad republicana, es decir, me manifiesto en contra del actual fideicomiso que hay en el Tribunal Superior de Justicia, opaco, oscuro y sin control

Sesión Plenaria

para la jubilación de los magistrados, nada más para la de los magistrados, eh, no crean que para los secretarios, los jueces, nada más para los magistrados; y para luchar contra la endogamia del Poder Judicial algo muy importante sería que en los concursos de oposición para los cargos judiciales, sobre todo de jueces, secretarios, esos cargos judiciales se dé prevalencia; es decir, exista una acción afirmativa a favor de los externos. Si nada más participan internos, sé que son concursos abiertos, lo explicó la ministra, pero en los hechos lo que ocurre es que participan solamente los internos; no hay criterios nuevos, no hay personas externas. Entonces, eso reproduce la endogamia en el Poder Judicial.

He terminado, Presidente. No a la endogamia, no a la corrupción en el Poder Judicial.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado Cárdenas.

En votación económica, consulte la Secretaría a la Asamblea si se admite la reserva presentada por el Diputado Cárdenas.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Por instrucciones de la presidencia en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión esta propuesta.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa.

EL C. PRESIDENTE.- No se admite a discusión.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Hugo Eric Flores para presentar reserva al apartado A del artículo 40.

Sonido en la curul del Diputado Eric Flores, por favor.

EL C. DIPUTADO HUGO ERIC FLORES CERVANTES.- Habíamos retirado ya esta reserva y sí solamente dejamos una para el 42.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado.

Que se registre por Servicios Parlamentarios.

Sesión Plenaria

En consecuencia, tiene el uso de la palabra la Diputada Elvira Daniel Kabbaz para presentar una adición, un numeral 8 al apartado D del artículo 40.

LA C. DIPUTADA ELVIRA DANIEL KABBAZ ZAGA.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeros, seré breve porque los artículos son largos y parece que no está alcanzando el tiempo.

Lo que estoy proponiendo es en el artículo 40, en el numeral, en la letra A, en donde dice de la integración y funcionamiento, estoy proponiendo una adición al final, en donde dice: “Las y los consejeros del Consejo de la Judicatura se abstendrán de intervenir de cualquier manera en los asuntos a cargo del Tribunal Superior de Justicia, la Sala Constitucional y el Tribunal Electoral y los juzgados”.

Parecería obvio decir que los consejeros del Consejo de la Judicatura no pueden intervenir en los asuntos en trámite, en los asuntos que están conociendo los jueces. Sin embargo, creo que vale la pena en atención a lo que hoy se vive, que sabemos que a lo mejor ha habido una intervención indebida, vale la pena dejar una expresión clara que dice que “Las y los consejeros se abstendrán de intervenir de cualquier manera en los asuntos a cargo del Tribunal Superior de Justicia, la Sala Constitucional, el Tribunal Electoral y los juzgados”.

Espero contar con su apoyo. Gracias, y fui breve, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada Elvira Daniel.

Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión la reserva presentada por la Diputada Elvira Daniel.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión esta propuesta.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Se admite a discusión y se abre la lista de oradores.

Oradores en contra.

No habiendo oradores en contra, proceda a recoger la votación nominal de la reserva presentada por la Diputada Elvira Daniel para adicionar un numeral 8 al apartado D del artículo 40.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación de la propuesta de modificación aquí planteada.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- El Diputado Taboada, a favor, Santiago Taboada.

¿Alguien más?

A favor el Diputado Javier Quijano.

A favor la Diputada Gabriela Rodríguez.

¿Alguien más?

Se cierra el Sistema Electrónico. Señor Presidente, tenemos 79 votos, perdón, 83 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- 83, hay unanimidad y, por lo tanto, queda aprobada y se incorpora al cuerpo del artículo.

Tiene el uso de la palabra para presentar su reserva en lo particular el Diputado Manuel Díaz Infante a los numerales 2 y 3 del apartado D.

EL C. DIPUTADO MANUEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE.- Con su venia, señor Presidente.

Creo que todos estamos conscientes del tema tan delicado que estamos tratando en esta sesión y en estos momentos.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- Permítame un segundo, Diputado. Deténgase el reloj, por favor, o reinicie el reloj, más bien. Les pedimos, por favor, a todas y a todos, nos ayuden al desarrollo de la sesión.

La Diputada Consuelo Sánchez, por favor, le pedimos que nos ayude al desahogo de las sesiones, y así estaremos coadyuvando a nuestros trabajos, todos.

Gabriel Quadri también que nos ayude, junto con la Diputada Padierna, a continuar con nuestra sesión.

Por favor, Diputado.

EL C. DIPUTADO MANUEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE.- Muy bien.

Retomando el tema, todos estamos conscientes de la importancia de lo que se está tratando aquí, en este momento. Está tratándose la posibilidad o no de que el Poder Judicial de esta Ciudad siga conservando su autonomía y su independencia.

En este momento está aquí en juego algo que se ventiló en 1994, cuando se generó el Consejo de la Judicatura Federal y en 1995, cuando empezó el Consejo de la Judicatura del entonces Distrito Federal.

Han pasado algunos años de esto y en algunas ocasiones, efectivamente, hay que reconocerlo, puede ser que no haya dado los resultados que se esperaban, pero el espíritu que lo animaba y que lo sigue animando, es muy claro.

Tenemos que garantizar los principios de objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de todo, todo el Poder Judicial.

El Consejo de la Judicatura, actualmente, el del Distrito Federal, está previsto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ese artículo, la integración del Consejo tiene un modelo mixto en donde concurren los tres órganos de gobierno, los tres poderes de la Ciudad, con lo que a mi criterio se le da una sólida fortaleza, pues se conjugan tanto conocimientos, como experiencias de personas que están fuera del ámbito judicial. Creo que esta situación es muy de tomarse en consideración.

Dos son los puntos fundamentales del artículo 40 del dictamen que me preocupan fundamentalmente, porque tengo que reconocer que también se hicieron avances en la redacción del mismo.

Sesión Plenaria

En primer término, la forma de designación de los integrantes del Consejo de la Judicatura y, en segundo lugar, quién deba de presidirlo.

Sin embargo, debo decir que me llama mucho la atención que tanto en los Poderes Legislativo, como en el Poder Ejecutivo, no hay interferencia de ningún órgano ciudadano en su estructura central.

¿Por qué al Poder Judicial sí tenemos que darle esta situación?

En su administración, vigilancia, disciplina y servicio de carrera, corresponde exclusivamente a cada uno de esos poderes autogobernarse, y aquí están poniendo un Consejo Judicial Ciudadano elegido por el Congreso de la Ciudad. Evidentemente es un trato diferenciado entre poderes que deben ser exactamente iguales.

El artículo 122, Apartado A, fracción IV, es muy claro al establecer que el ejercicio del Poder Judicial se deposita en el Tribunal Superior de Justicia, en el Consejo de la Judicatura y los juzgados y tribunales que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México, la que garantizará la independencia de los magistrados y jueces en el ejercicio de sus funciones.

Ni en esa ni en ninguna otra disposición se prevé que el Consejo Judicial Ciudadano forme parte del ejercicio del poder; por lo que su intervención en la designación de los integrantes de uno de los órganos del Poder Judicial, que sí están facultados para ejercer el poder público, es contrario al espíritu de la Constitución General de la República.

Debo aclarar, además, que mi posición no tiene nada que ver con que la ciudadanía tenga el derecho a conocer lo que ocurre dentro del Poder Judicial, ya que tanto el Consejo de la Judicatura, como el Tribunal Superior de Justicia, están obligados a la transparencia y a la rendición de cuentas. En eso no hay la menor duda.

Son sujetos ambos también de la revisión por parte de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y deben atenderse a las reglas.

Mi oposición a que los integrantes del Consejo sean designados por el Consejo Judicial Ciudadano que plantea el dictamen en su artículo 40, Apartado D, numeral 2, tiene que ver con varios puntos.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

A) Con la designación por parte de este Consejo Ciudadano no se garantiza de ninguna manera ni necesariamente que el Consejo de la Judicatura actúe adecuadamente.

B) Con el hecho de que se elimine al Ejecutivo Local toda posibilidad de participar en la integración del Consejo de la Judicatura y se concentre toda la designación en el Congreso, se debilitan los contrapesos y el equilibrio para el buen funcionamiento y coordinación entre los tres poderes de esta entidad.

El segundo tema de mi preocupación también es que, en efecto, como se propone en el dictamen, el consejero presidente del Consejo no presida el Tribunal Superior de Justicia.

¿Se imaginan ustedes el conflicto que va a existir entre dos presidentes dentro de un poder? Se supone que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en donde estamos nosotros los magistrados en el Pleno, es el Órgano Superior de este Tribunal; sin embargo y en la realidad y no nos podemos ocultar a ella, en el momento en que existan dos presidentes, en dos órganos distintos en un mismo instrumento jurídico, como es el Tribunal, ¿qué va a suceder? Van a entrar en conflicto, sin duda.

Aquí lo dejo nada más para que lo reflexionen ustedes, ¿quién va a ser más poderoso? ¿Quién va a tener más importancia dentro del Tribunal? ¿El Presidente del Tribunal Superior, que por cierto acotan sus funciones a un año exclusivamente? Saben ustedes la fiesta –perdón la expresión- que va a hacer el Tribunal con elecciones todos los años, todos los días, durante 12 meses los magistrados que pretendan ser candidatos y que pretendan ser Presidentes van a estar en una campaña constante.

Por otro lado, a nadie nos es ajeno –y con eso concluyo, señor Presidente- en el momento que el Presidente del Consejo de la Judicatura se percate y se dé cuenta del poder que tiene, va a administrar, va a vigilar, va a disciplinar, va a controlar la carrera judicial, por un lado; por otro lado, va a manejar todo lo que es, ya concluyo.

Con eso concluyo, no importa lo que diga el señor Diputado Cárdenas, que por cierto, Diputado Cárdenas, aquí creo que ya había quedado claro desde hace muy buen rato que no hay conflicto de interés, hay un interés legítimo por luchar por el Tribunal.

Yo tengo en este Tribunal 16 años, ahí me debo, ahí estoy y estoy a sus órdenes. No hay ningún conflicto de intereses, señor Diputado, aquí ya lo habíamos

Sesión Plenaria

comentado usted y yo, y se lo he dicho muchas veces en lo personal, es mi interés legítimo por luchar para una institución y por una institución que se debe para todos nosotros.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Le voy a pedir a la Asamblea que nos ciñamos a los tiempos.

Señalar que en la presentación de propuestas no hay ninguna de este tipo de interpelación al orador.

Consulte en votación económica a la Asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por el Diputado Díaz Infante.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa.

EL C. PRESIDENTE.- No se admite a discusión.

En consecuencia, tengo que informar lo siguiente.

Durante el transcurso de la discusión y con fundamento en el artículo 3º, inciso I) de nuestros lineamientos, se construyó una propuesta de consenso, de varios grupos parlamentarios que plantean hacer una modificación al numeral 1 del apartado D del artículo 40, la han suscrito varios legisladores de distintos grupos parlamentarios.

En apego estricto al procedimiento, solicitaría a la Diputada, son dos reservas, 40 y 42, a la Diputada Ana Laura Magaloni durante tres minutos haga la presentación para ver si se admiten a discusión.

LA C. DIPUTADA ANA LAURA MAGALONI KERPEL.- Con su venia. El debate parlamentario, a mí me queda claro que esta Asamblea es una Asamblea que discute y sin duda mejoró la propuesta original de manera sustantiva las

Sesión Plenaria

intervenciones de varios de los Constituyentes, ayudará a precisar de mucho mejor manera cómo podría funcionar este Consejo Judicial Ciudadano y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.

La primer reserva que se presenta y de la cual parece ver que hay consenso entre varios partidos, es el inciso d) del artículo 40, que establece en el mismo sentido que lo decía el diputado Gil, “el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México es un órgano del Poder Judicial dotado de autonomía, independencia técnica y de gestión para realizar sus funciones. Sus resoluciones serán definitivas e inatacables.”, o sea, ya se acaba la posibilidad de que sus resoluciones sean revisadas por el Tribunal Superior de Justicia, por los mismos argumentos que decía el Diputado Gil.

La segunda reserva tiene que ver con el artículo 42, el que define el Consejo Judicial Ciudadano. El inciso 1 diría: “Consejo Judicial y Ciudadano será un órgano temporal y estará integrado por 12 personas, de las que siete serán profesionales en el derecho”. O sea, sigue el artículo igual, nada más se inserta la palabra que será un órgano temporal.

El apartado 2, el inciso 2 dice: “Serán designados por dos terceras partes del Congreso, a propuesta de instituciones académicas, organizaciones civiles y sociales...”

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Díaz Infante.

EL C. DIPUTADO MANUEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE.- ¿Me da sonido, por favor? Gracias.

Señor Presidente, con todo respeto a la oradora, estamos en el artículo 40 y está haciendo una propuesta por el 42, que ni siquiera ha sido abierto a debate. Gracias, señor.

LA C. DIPUTADA ANA LAURA MAGALONI KERPEL.- Estamos en el artículo 40, nada más es el inciso D, que establece que las resoluciones del Consejo de la Judicatura de Ciudad de México serán definitivas e inatacables.

Después buscaremos el consenso en el 42.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Sesión Plenaria

Para conocimiento y que haya certeza en la Asamblea. La propuesta que consiste fundamentalmente de hacer una modificación al artículo 40 en el numeral 1 del apartado D es eliminar la segunda parte del párrafo, para decirlo con toda precisión.

Y donde se quedaría con la siguiente redacción, la voy a leer yo para ahorrar tiempo.

Numeral 1: “El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México es un órgano del Poder Judicial, dotado de autonomía, independencia técnica y de gestión para realizar sus funciones. Sus resoluciones serán definitivas e inatacables”, y el resto del párrafo original del Dictamen se eliminaría y como incluso venía en la reserva de la Comisión.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se admite a discusión esta reserva.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación. Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se admite a discusión.

Oradores en contra.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- No habiendo el registro de oradores en contra, proceda a recoger la votación nominal para desahogar la reserva de modificación al numeral 1 del apartado D del artículo 40, presentada por la Diputada Ana Laura Magaloni.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el Sistema Electrónico por dos minutos para proceder a la votación de esta propuesta.

(Votación)

LA. C. SECRETARIA.- Quien no haya emitido su voto. Sí, Diputada. En contra la Diputada Beatriz Páges.

El Diputado Báez, en contra.

Sesión Plenaria

¿Alguien más?

Diputado Gómez Mont, a favor.

¿Alguien más?

Muy bien. Se cierra la votación. Señor Presidente.

Sí, Diputado Bátiz, a favor.

Diputado Quijano, a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Ciérrase ya la votación, por favor.

LA. C. SECRETARIA.- Nada más que chequen que no se haya repetido el voto.

EL C. PRESIDENTE.- Por favor publique los resultados.

LA. C. SECRETARIA.- Cómo no. Señor Presidente, tenemos 61 votos a favor, 23 en contra y una abstención.

EL C. PRESIDENTE.- Habiéndose emitido 85 votos y habiéndose registrados de estos 61 a favor, hay mayoría calificada. Se aprueba la reserva y se incorpora al cuerpo del artículo.

Pasamos ahora a desahogar en un solo acto, en votación nominal, las reservas que la Comisión presentó por consenso. Esas ya fueron presentadas al inicio de la discusión, fueron presentadas por el Presidente, están en el registro, con la modificación –quiero señalarlo- a la que se acaba de aprobar en estos momentos, que es la que implica una modificación al numeral 1 del apartado D del artículo 40.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el gobierno interior.

Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación de la propuesta hecha por la Comisión.

EL C. PRESIDENTE.- Con la modificación que se hizo al numeral 1 del apartado D, del artículo 40. Son las reservas consensadas por la Comisión.

Sesión Plenaria

A excepción toda vez que se modificó es la que acabamos de votar hace un momento que tuvo la mayoría calificada.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema electrónico.

La Diputada Beatriz Pagés, a favor.

¿Alguien más? La Diputada Sánchez Cordero, a favor.

¿Alguien más? Muy bien.

Ciérrase la votación.

Tenemos, señor Presidente, 80 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Hay mayoría calificada y, por lo tanto, quedan aprobadas las reservas que fueron consensadas por la Comisión, con excepción de la que ya se había votado del numeral 1 del apartado D del artículo 40.

Incorpórese al cuerpo del artículo.

Compañeras y compañeros, a continuación se procederá a la votación del artículo 40 en los términos del Dictamen en lo relativo al actual apartado A en sus numerales 1, 2, 3 y 4, segundo párrafo, tercer párrafo y cuarto párrafo.

Los numerales 5, 6, 7 y 8, el apartado B, primer párrafo; el apartado C, numerales 1, 2, 3, en los incisos del 3, A, B, C y D, y el actual apartado D, en los numerales 2, 4, 6, 7 y 9.

Pido a la Secretaría, abra el Sistema Electrónico por tres minutos, dos minutos, para recoger la votación nominal, la cual deberá ser por mayoría calificada.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el Sistema Electrónico por dos minutos, para proceder a la votación de la propuesta de Dictamen que no fue modificada, que no fueron reservadas.

(Votación)

Sesión Plenaria

LA C. SECRETARIA.- Ya se cerró. A ver, ¿sí? Nombre y voto. ¿Cómo?

Valencia, a favor.

¿Alguien más?

Beatriz Páges, a favor.

¿Alguien más?

Setenta votos a favor, señor Presidente y 10 votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Hay mayoría calificada y, por lo tanto, queda aprobado en lo general y en lo particular el artículo 40 en términos del dictamen en lo relativo al Apartado A y sus numerales 1, 2, 3, 4, segundo párrafo, tercer párrafo y cuarto párrafo; y sus numerales 5, 6, 7 y 8.

El Apartado B, primer párrafo; el Apartado C, numerales 1, 2 y 3 en sus incisos a), b), c) y d) y el actual Apartado D en los numerales 2, 4, 6, 7 y 9.

Con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, la adición de un Apartado A, recorriéndose los subsecuentes; el actual Apartado A, numeral 4, primer párrafo y numeral 9; el Apartado B, incisos a) y b); el Apartado D, numerales 1, 3 y 5; la adición de un numeral 8 en el Apartado D, recorriéndose los subsecuentes.

Queda también aprobado el actual numeral 8 y el actual numeral 10, así como el actual Apartado E.

Intégrese al Proyecto de Decreto de Constitución Política de la Ciudad de México.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Pasamos a la discusión del artículo 41.

Tengo registrados en contra al Diputado Jaime Cárdenas, en favor a los diputados Elvira Daniel, Dolores Padierna, Claudia Aguilar y Kenia López, las Diputadas, las cuatro Diputadas.

Adelante, Diputado Jaime Cárdenas. Y les pido que se apeguen a los tres minutos que se han acordado para el desahogo de estos temas.

Diputado Jaime Cárdenas, espéreme un segundo.

Sesión Plenaria

Les quiero pedir de nueva cuenta a todas y todos los Diputados ayuden a desahogar nuestros trabajos y no empezará a intervenir al Diputado Cárdenas hasta que esté el orden necesario en la Sala.

Adelante, Diputado Cárdenas.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Muchas gracias, Presidente.

Alguna vez platicando este tema con el Diputado Porfirio Muñoz Ledo, comentábamos que lo más importante en la Constitución de la ciudad era el reconocimiento y el establecimiento de un Tribunal Constitucional, porque este órgano tribunal constitucional permitiría la plena, efectiva, completa exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos, de los principios democráticos, de los procedimientos democráticos en la ciudad.

Sin embargo, la Comisión por mayoría de votos tuvo a bien no reconocer la importancia de una institución que podría haber sido fundamental para el desarrollo, la interpretación, la ampliación, la maximización de los derechos humanos en la ciudad. Y quedó en una Sala Constitucional, una Sala Constitucional que hay que decirlo, será designada por el Pleno de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia.

Es decir, no tendrá plena independencia el control de constitucionalidad local, porque formará parte del Poder Judicial Local.

En los países avanzados, salvo algunos ejemplos muy importantes, como los Estados Unidos, pero todo el que conozca derecho comparado en materia de control de constitucionalidad sabe que las Cortes Constitucionales, repito, con la excepción de los Estados Unidos, más desarrolladas, más consolidadas son cortes constitucionales independientes del Poder Judicial y, desde luego, del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo.

Aquí no se quiso eso, se buscó una solución a la veracruzana, es decir, una Sala Constitucional integrada en el Tribunal Superior de Justicia. Por eso yo no estoy de acuerdo.

Otra razón por la que no estoy de acuerdo es porque esos magistrados no serán electos por los ciudadanos. Y algo muy importante, que no sé si se discutió, porque no participé en las sesiones de la Comisión de Justicia del Poder Judicial, no se estableció en la Constitución, pero no sé si se discutió la posibilidad de que un

Sesión Plenaria

ciudadano, un ciudadano, con interés simple, como llamamos los abogados y las abogadas, pueda promover acciones de inconstitucionalidad.

Aquí se estableció 5 mil firmas y no tengo claro cómo quedó, si es interés simple o interés legítimo para promover acciones de inconstitucionalidad.

Yo estoy a favor de las acciones de inconstitucionalidad, con un interés simple, promovidas por un ciudadano.

Por estas tres principales deficiencias es que mi voto será en contra de este Dictamen.

No hay Tribunal Constitucional, Porfirio, quedó en Sala Constitucional a la veracruzana.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra en pro la Diputada Elvira Daniel.

Adelante, Diputada, por favor.

LA C. DIPUTADA ELVIRA DANIEL KABBAZ ZAGA.- Gracias, Presidente, con su venia. Ya me dio la autorización, gracias.

Yo votaré a favor y llamo a votar a favor del artículo 41 que establece la integración de una Sala Constitucional, y lo digo ahora sí con conocimiento de causa, porque como parte de mi carrera profesional estuve, fui educada por el Consejo de la Judicatura Federal y tuve la oportunidad de participar en el Poder Judicial Federal en los tribunales colegiados en materia administrativa.

Hacer una Constitución para la Ciudad de México, avanzar con una reforma política que se ve coronada, a lo mejor no en todos los extremos deseados, pero que se ve coronada con una Constitución que nos está quitando el tiempo para comer, para ver a las familias, para dormir, para estar y no tenerla sostenida por un órgano constitucional local sería incorrecto e incompleto.

¿Por qué? Porque somos hoy o estamos aspirando a ser una entidad federativa autónoma, con las condiciones de una entidad federativa, con la competencia que le corresponde a una entidad federativa.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

Sí, quedará la instancia federal que sigue quedando como si hubiera o no hubiera el Tribunal Constitucional, pero hoy, en una Constitución novedosa, que reconoce un montón de derechos que serán un reto hacerlos válidos, tener un Tribunal Constitucional Local que conozca de las controversias que sucedan entre los entes de la Ciudad de México, es una obligación de los Diputados Constituyentes, reconocer esta necesidad es una obligación, pero además este Tribunal Constitucional nuevo, nos da la oportunidad de integrar un sistema jurídico local, en donde se está proponiendo algo que no existe en otros lugares.

Yo no fui parte de esta Comisión, estuve en otras comisiones, pero platicando con el compañero Diputado Constituyente honorable Javier Quijano, me dijo “revisa este tema: los jueces de tutela de derechos humanos conocerán de la acción de protección efectiva de derechos y se sujetarán a las bases que señala el numeral 3 en adelante.

Tiene aspectos novedosos, aspiracionales, sí, porque emitir sentencias en 10 días no es fácil, aquí quienes hemos formado parte del Poder Judicial sabemos lo que la carga de trabajo puede llevar. Pero necesario, sin duda. El hecho de poder presentar una demanda de forma oral y que, en todo caso se supla la deficiencia de la queja, eso es novedoso. En todo caso se suple la deficiencia de la queja.

No sé Jaime Cárdenas, compañero respetadísimo y admirado, si llegamos al extremo de lo deseado, yo no seré siempre fanática de que siempre se tenga que elegir, cuando estamos hablando de alguien que lleva una carrera judicial, pero esta es la puerta que se abra para la verdadera tutela de derechos humanos, un juicio que puede ser una presentación oral, que se suple siempre la queja deficiente, en todo caso, eso no existe todavía en México, eso es una novedad.

Aquí, en el Distrito Federal, en esa nueva Ciudad de México, estamos haciendo historia, y esta Sala del Tribunal Constitucional sí tendrá grandes retos, sí tendrá que consolidarse, pero esta es el inicio de una nueva era, no podemos legislar pensando en lo que ha sido, en lo que ha estado mal; tenemos que legislar con miras al futuro, con miras de la ciudad que queremos, y esto, este verdadero respeto a los derechos humanos, esta es la puerta para ellos.

Muchas gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada.

Tiene uso de la palabra la Diputada Dolores Padierna Luna, hasta por tres minutos.

Sesión Plenaria

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS DOLORES PADIERNA LUNA.- Compañeras y compañeros Constituyentes, sin lugar a dudas, una de las mayores aportaciones de esta Constitución de la Ciudad de México será la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos. Se crea una Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia y esta Sala Especializada es la salvaguarda de los derechos constitucionales. Estará abocada al cumplimiento de las obligaciones de protección, garantía, promoción y respeto, a los derechos humanos consagrados en esta Constitución.

Será una herramienta que busque hacer efectivos los derechos de las personas, y garantizar por la vía de la exigibilidad que los derechos de todas y todos sean respetados. La obligación de contar con un recurso sencillo, rápido y efectivo, ante el incumplimiento de un derecho por parte de cualquier autoridad, está plasmada en el artículo 25 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y se traduce en una obligación para México.

Es retomada de manera eficiente en este artículo 41, en donde se establecen diversas competencias para la Sala Especializada, pero entre otras, para que pueda resolver de manera colegiada sobre acciones y omisiones de las autoridades locales que repercutan en un incumplimiento o una violación a los derechos humanos.

El establecer dentro de las competencias, conocer y resolver sobre las acciones de inconstitucionalidad de alguna norma local, así como poder conocer las acciones de cumplimiento de obligaciones y acciones de protección efectiva de derechos.

Esto se convierte en un conjunto, en un nuevo esquema de protección de derechos y de garantía para las obligaciones que las servidoras y servidores públicos tienen la obligación para con los gobernados.

La acción de protección efectiva de derechos retoma la esencia de otras medidas de corte constitucional en defensa de los derechos humanos, que se han instrumentado, por ejemplo, en Argentina y en Chile.

Esta tutela judicial busca que una autoridad distinta a la administrativa pueda conocer de derechos, presumiblemente constitutivos de una violación y que pueda resolver en el corto plazo una serie de medidas tendientes a salvaguardar los derechos de las personas quejas, y esto permitirá que la autoridad se vea obligada a cumplir en tiempo y forma con las obligaciones constitucionales e internacionales que se han desagregado para ejercer un derecho humano.

Se pretende instrumentar la acción de protección efectiva de derechos, dentro del cual se podrán dictar las medidas cautelares y precautorias para evitar que la

Sesión Plenaria

violación se siga prolongando y en el tiempo se siga afectando o menoscabando los derechos de las personas.

Abreviaré diciendo que también se abre el juicio de restitución obligatoria de derechos, donde la intervención de la Comisión de Derechos Humanos en este juicio es como denunciante ante la Sala Constitucional, para solicitar medidas de ejecución de una recomendación aceptada, no para judicializar la investigación de la violación, es decir, el juicio de restitución obligatoria de derechos no se estará juzgando si hubo o no alguna violación de derechos, dado que esto ya lo hizo la Comisión de Derechos Humanos; solo se estaría resolviendo sobre la solicitud de medidas de ejecución para obtener la reparación del daño.

Esto hace que los derechos queden no solamente enunciados en una bellísima Carta de Derechos, sino que sean justiciables, exigibles y, por lo tanto, se conviertan en una verdadera justicia.

Hagamos, compañeras y compañeros, que estos mecanismos sean una realidad en la Constitución con su voto a favor del artículo 41, esta es una verdadera justicia para todas y todos quienes habitamos y transitamos en esta Ciudad de México, sobre todo para los pobres que no tendrían manera de pagar un despacho o un abogado.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada Padierna.

En el uso de la palabra la Diputada Constituyente Irma Cué Sarquis, en pro.

LA C. DIPUTADA IRMA CUÉ SARQUIS.- Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros.

Esta Asamblea Constituyente fue conformada para crear la Constitución Política de la Ciudad de México, con el fin de cuidar la vida ordenada y pacífica de quienes somos sus habitantes atender a su ubicación territorial con las entidades federativas vecinas, a su relación nación como capital del país ante la Federación y su relación internacional como ejecutora de compromisos con otras ciudades del mundo.

La preocupación de servir mejor a la ciudadanía hace que se revisen las facultades de los poderes. La organización de las instituciones, las relaciones entre ellos y también se discutan nuevas figuras jurídicas, así como que en el futuro se acorten procedimientos y como seguramente aparecerá la creación de nuevas materias del

Sesión Plenaria

conocimiento, nacerán especializaciones no sólo con los nuevos profesionales del derecho, la economía, la diplomacia, sino de tantas otras áreas a las que deberá entenderse y atenderse con oportunidad.

No puede aceptarse la figura de un tribunal constitucional, pues cada asunto que resolviera sería cuestionable por la parte perdedora ante una instancia superior, a saber el Poder Judicial de la Federación, alegando la inconstitucionalidad del Tribunal referido, ya que su denominación no aparece comprendida en el texto del artículo 122 constitucional.

Si se alegase de manera diversa a la hora precisada y propuesta por la comisión, habría que esperar lo que en el futuro con fecha hoy no predecible se decidiera, y las normas que en este momento se están aprobando quedarían en el limbo jurídico dándose al pretendido Tribunal el efecto de ineficacia en su actuación.

El dictamen presenta la actuación de una Sala Constitucional dentro del Tribunal Superior de Justicia, figura similar con nombres diversos aparece en varios estados de la República, siempre comprendidas dentro del Poder Judicial respectivo.

Estudiadas las Salas Constitucionales a que hago referencia, ninguna presenta cargas de trabajo excesivas que determinara la ingente necesidad de crear no sólo un Tribunal, sino toda una cauda de juzgados como inicialmente se pretendió.

El Tribunal Superior de Justicia es constitucionalmente el investido con las facultades de armonizar la actuación de juzgados y salas que actúan dentro de las atribuciones que les otorga la ley de la materia.

Es responsable ante la sociedad por las acciones no sólo de jueces y magistrados, sino de cada uno de los colaboradores que lo integran.

El número de asuntos que causan estado en esta nuestra entidad federativa a que evita su participación activa, decidida, oportuna y fundada.

La sala constitucional de buena cuna desde su nacimiento crecerá en un ambiente de respeto y cordialidad para atender, no sólo con oportunidad, sino con premura a los habitantes de ésta nuestra gran Ciudad de México, capital citadina y, sin duda, también capital de todos los mexicanos.

Gracias.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a usted, Diputada Irma Cué, quien es la primera oradora apegarse estrictamente al tiempo establecido. Se lo agradecemos muchísimo.

Tiene uso de la palabra la Diputada Kenia López Rabadán.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Muchas gracias, Presidente.

Quiero iniciar esta intervención a nombre del Partido Acción Nacional, refiriéndome al Presidente de la Comisión que hoy dictamina. Quiero agradecerte públicamente, querido Manuel Díaz Infante, esta posibilidad, primero de encontrar una Comisión disciplinada, que hoy por cierto es que la que menos reservas tiene en el Pleno, gracias al manejo que les has dado en esta Comisión.

Quiero decirte y quiero agradecerte por ese trabajo constante, arduo, en algunas ocasiones que nos hizo general, por supuesto disensos Manuel, porque para eso estamos aquí en esta Constitución, pero también para generar el Dictamen que hoy estamos discutiendo.

Podemos compartir posiciones y también podemos disentir, pero siempre estamos seguros y convencidos de que has hecho un extraordinario papel como Presidente de la Comisión.

A nombre de mi compañero Santiago Taboada, de mi compañero Gonzalo Altamirano Dimas y, por supuesto y prioritariamente a nombre del Coordinador del Grupo Parlamentario, el Diputado Santiago Creel Miranda y, por supuesto, mío propio, queremos agradecerte y respaldarte en todo este trabajo.

Hoy estamos discutiendo... Muchas gracias, Manuel. Estamos discutiendo el Dictamen que mayor número tiene en el articulado de esta Constitución y de manera extraordinaria el que menor número de reservas ha concitado. Muchas felicidades.

Quiero decir, por supuesto, compañeras y compañeros, que esta definición que hoy vamos a tomar los integrantes de la Asamblea Constituyente es establecer una Sala Constitucional.

Ya lo han dicho, por cierto, puras mujeres que me han antecedido en el uso de la palabra, esta Sala Constitucional tiene grandes ventajas. Contamos con salas constitucionales en el estado de Veracruz, en Tlaxcala, en Coahuila, en el Estado de México, en Yucatán y hoy esta Asamblea Constituyente definirá una Sala Constitucional para la Ciudad de México.

Sesión Plenaria

Sin duda es un gran logro porque la construcción de los órganos protectores de la supremacía constitucional surgió en algunos estados vecinos, como lo he comentado, con el deseo de reivindicar en su momento a don Manuel Crescencio Rejón, denominando esta figura que hoy vamos a establecer como un amparo local allá, en su estado de Yucatán.

Esto aunado a una nueva tendencia del constitucionalismo estatal, en el que se ha dado el estudio de categorías interesantes, como la supremacía de los textos fundamentales locales y las garantías procesales para afianzar su vigencia y fuerza vinculante. Vuelve, por supuesto, a ser necesaria la creación de un órgano jurisdiccional facultado para la protección y la interpretación de la Ley Fundamental, esta que estamos creando.

Quiero decirles, por supuesto, que hay muchos temas a discutir y no quiero abusar, como lo ha dicho el Presidente, del reloj. Solamente me parece importante destacar que quienes estarán en posibilidades de que sean interpuestas las acciones de inconstitucionalidad, será la persona titular del Jefe de Gobierno, cuando menos el 33 por ciento de las y los diputados del Congreso de la Ciudad de México, cualquier organismo constitucional autónomo en materia de su competencia, la persona titular de la Fiscalía General de Justicia, los partidos políticos en materia electoral, y las ciudadanas y ciudadanos que consideren afectados sus derechos por la vigencia de dicha ley, que se estará controvirtiendo en la Sala Constitucional.

Sin duda, es evidente que hoy estamos dando un avance extraordinario y estamos permitiendo a estas personas que he mencionado, la posibilidad de dicha acción.

Ojalá, compañeras y compañeros, como lo hemos discutido y hemos perfeccionado en la Comisión, hoy podamos contar con la anuencia de su voto, reconociendo que esta figura de Sala Constitucional permite una nueva visión de los derechos de la Ciudad de México para los capitalinos.

Muchísimas gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- A usted, Diputada Kenia López Rabadán.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Claudia Aguilar Barroso.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA AGUILAR BARROSO.- Gracias, Presidente.

He solicitado el uso de la palabra para posicionarme en pro del presente artículo, debido a la importancia de su desarrollo para efectos del Derecho Constitucional y,

Sesión Plenaria

en específico, respecto a la materia del Derecho Procesal Constitucional en nuestro país.

Su contenido es el control de constitucionalidad local, que garantiza la supremacía de las normas fundamentales, en específico de esta Constitución que estamos elaborando. Característica intrínseca de las disposiciones que nos hemos nosotros dado a la tarea de desarrollar en esta Asamblea Constituyente.

En dicho sentido, la Constitución debe prever, en su propio articulado, la forma de garantizar la regularidad de las leyes y actos dentro del ámbito de su competencia.

Diputadas y Diputados Constituyentes, el control de constitucionalidad local, como ha sido llamado por la doctrina en nuestro país, a más de 15 años de su desarrollo autónomo, a partir de las reformas a la Constitución Política del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, publicadas ya en el año 2000, ha sido enormemente desatendido.

En el resto de las entidades federativas, la implementación de este tipo de procedimientos, si bien en muchos casos ha sido innovadora, en realidad no ha rendido frutos en la práctica jurídica. ¿Cuáles son los principales retos, entonces, en esa materia? Al menos se identifican la falta de credibilidad y de confianza en las instancias locales, la duplicidad de las instituciones, el reducido margen de interpretación con que cuentan los operadores de justicia, máxime si tomamos en consideración que existe criterio emitido por el Poder Judicial de la Federación vinculante en la materia.

La falta de definitividad de las resoluciones, en tanto que las mismas pueden ser impugnables en el ámbito federal. Y por supuesto que no podemos dejar de tomar en consideración también la falta de interés por parte de las propias autoridades, así como de los particulares que pudieran hacer uso de estos mecanismos.

Todo lo anterior ha llevado, quizá, a que los particulares, los justiciables pasemos por alto la existencia de estos mecanismos a nivel local y que se decida acudir directamente a la justicia federal y también a las instituciones públicas locales a saturar al Poder Judicial Federal, específicamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con asuntos que pudieran llegar a ser resueltos en el ámbito local.

Este proceso legislativo en el que nos encontramos hoy por hoy, compañeros Constituyentes, representa una oportunidad para que la Ciudad de México reivindique la justicia y la jurisdicción constitucional local; que rompamos las barreras que han sido impuestas en el ámbito federal, más aun tomando en cuenta

Sesión Plenaria

que contamos con el respaldo de la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, que nos ha dado a través de jurisprudencia vigente en este sentido.

En relación con lo anterior, me congratulo de poder afirmar que la presente Constitución hace frente a estas cuestiones de manera adecuada, brindando soluciones dentro del ámbito de su competencia que dan, citando lo que dijo hace unos momentos el Diputado Chanona, un aire de esperanza al desarrollo de esta rama del derecho y que, sin duda, brindarán a los particulares una mayor protección de sus derechos y salvaguardarán el orden constitucional.

Este artículo 41 es de la máxima importancia, de nada serviría la configuración sin duda garantista que estamos desarrollando ya en la Carta de Derechos, si los particulares e incluso las autoridades en defensa de los primeros, no cuentan con los medios para hacer valer dichas prerrogativas.

Respecto de los mecanismos podemos decir brevemente que este texto es de avanzada y rompe algunos paradigmas que sujetan la justicia federal, no solo se prevén procedimientos equivalentes a los de dicho ámbito, a saber la acción de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales, sino que se añaden, como ha dicho mi compañera Kenia, otros que son, podemos decir, acciones por omisión legislativa.

Sin duda en esta Asamblea Constituyente estamos brindando y estamos generando un conjunto de alternativas que, de ser exitosas, sin lugar a dudas abonarán a la garantía de una tutela judicial efectiva para todas las personas. Por lo tanto, yo votaré en pro de este artículo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada Aguilar Barroso.

En el uso de la palabra la Diputada Olga Sánchez Cordero, en pro.

LA C. DIPUTADA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO.- Con su venia, señor Presidente.

Yo quisiera solidarirme y unirme para decirles que estoy de acuerdo con lo que acaba de decir mi compañera Kenia en relación a nuestro Presidente, a mi compañero, amigo, Manuel Díaz Infante.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

Quiero decir que bajo su dirección, bajo su presidencia hubo armonía, hubo debate, hubo consenso y hubo disenso, pero todo en un ambiente de cordialidad, de amistad y por eso quiero hacer un reconocimiento personal y, desde luego, a nombre de los que integramos esta Comisión para su persona.

Adicionalmente también para el equipo técnico que nos acompañó y que trabajó mañana, tarde y noche para hacer realidad este proyecto.

Quiero adicionalmente dar algunas respuestas a nuestro compañero Jaime Cárdenas, quien hablaba del Tribunal Constitucional. Yo quiero manifestar mi opinión.

Los tribunales constitucionales locales no son tribunales terminales, la última interpretación constitucional en un Estado Federal debe ser del Máximo Tribunal del país, porque esta interpretación constitucional de la Suprema Corte de Justicia del Máximo Tribunal de este país es un elemento de cohesión del federalismo, y esto es un tema verdaderamente importante.

Como elemento de cohesión del federalismo tenemos la interpretación constitucional de nuestro Máximo Tribunal. Por eso pienso que fue conveniente la Sala Constitucional.

Es novedoso, como acaba de señalar mi compañera Claudia Aguilar, que señaló que tiene acciones interesantes, importantes y de avanzada. Por ejemplo, yo quiero decirles que dentro de las atribuciones y competencias de esta Sala Constitucional está la acción de inconstitucionalidad por supuesto; sin embargo, aquí hay una novedad adicional.

La Sala Constitucional de la Ciudad de México tiene competencia para resolver la acción de inconstitucionalidad de normas constitucionales que se hubieran presentado vicios o violaciones a los procedimientos en su formación. Esto es una gran novedad dentro de nuestro Sistema Constitucional de Procedimiento Constitucional. Puede pronunciarse sobre el procedimiento y las violaciones en la formación de normas constitucionales a través de las acciones de inconstitucionalidad.

También quiero decir que es importantísimo que se pronuncie sobre las omisiones legislativas, que vincula el Poder Legislativo para expedir estas omisiones legislativas en el siguiente periodo de sesiones; y no cabe duda que también algo súper novedoso es el juicio de restitución obligatoria promovida por la propia Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para poder ejercer esta

Sesión Plenaria

atribución, de este juicio de restitución de las recomendaciones de la Comisión aceptadas por las autoridades y no ejecutadas.

Por lo tanto, yo pienso que es una Sala Constitucional, máxima autoridad en la materia de interpretación constitucional de esta Ciudad y, desde luego, de carácter permanente.

Por todas estas razones estoy a favor del Proyecto de Constitución que nos está presentando la Comisión.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a usted, Diputada Sánchez Cordero.

Agotada la lista de oradoras, vamos a proceder a recoger la votación nominal en lo general. Pero, en primer lugar, debo hacer varios señalamientos:

Uno, ha llegado una fe de erratas por parte de la Comisión, que le voy a pedir a la Secretaría dé lectura y que les pido hagan el seguimiento en la Gaceta Parlamentaria que se les ha instruido para que no haya ninguna duda.

Proceda a dar lectura a la fe de erratas.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- En el apartado B, después del inciso G, del numeral 1, falta el número 2 en el párrafo, porque lo que debe decir: “2. La Sala Constitucional no tendrá competencia respecto de recursos ordinarios en contra de resoluciones judiciales definitivas, emitidas por otras salas del propio Tribunal Superior de Justicia.

En el apartado C, por un error se omitió en su totalidad el numera 3, correspondiente a la legitimación para la interpretación de la acción por Comisión Legislativa que debe decir: “3. Las acciones por omisión Legislativa podrán interponerse por: a) la o el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; b) Cualquier organismo constitucional autónomo en la materia de su competencia; c) El o la Fiscal General; d) Las alcaldías; e) El equivalente al 15 por ciento de los integrantes del Congreso, y f) La ciudadanía, siempre que la solicitud cuente con al menos 10 mil firmas de las personas inscritas en la Lista Nominal de Electores de la Ciudad. Atentamente, Diputado Manuel Díaz Infante, Presidente.”.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Está claro para el Pleno?

Sesión Plenaria

Dígame Diputada Elvira Daniel, con qué objeto.

LA C. DIPUTADA ELVIRA DANIEL KABBAZ ZAGA.- Con objeto de una aclaración respecto de lo que nos acaban de leer.

Tenía yo entendido y nada más quiero saber, que había una reserva de consenso de la Comisión que decía, en el inciso F, que acaban de leer: “La ciudadanía que considere afectados sus derechos por la vigencia de dicha ley, siempre que la solicitud cuente con al menos 5 mil firmas”. Es pregunta, ¿quedan 5 o quedan 10?, porque entendía 5. Entonces, hay un error en lo que se acaba de leer.

Gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Díaz Infante, efectivamente, son 5 mil firmas; aquí decía 10 mil.

Se hacer la corrección, lo que es al inciso F del numeral 3 del apartado C, 5 mil firmas.

Sí, por favor, Secretaría, dé nueva lectura.

LA C. SECRETARIA.- Inciso F: “La ciudadanía, siempre que la solicitud cuente con al menos 5 mil firmas de las personas inscritas en la Lista Nominal de Electores de la Ciudad”.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría de la Asamblea en votación económica si se incorporan a los textos presentados la fe de erratas que envió la Comisión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se incorporan las correcciones presentadas mediante la fe de erratas.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se incorpora al cuerpo del artículo.

Sesión Plenaria

Hay otra fe de erratas que hemos registrado aquí, en la Mesa Directiva, en Servicios Parlamentarios, en recorridos de los numerales del apartado C, en donde, en lugar del numeral 1 que se refiere en el artículo 41, es el numeral 2, que nada más solicito nos autoricen hacer la corrección en Servicios Parlamentarios.

Nada más lo notificamos, no es necesario, para que quede el registro.

Ahora consulte en votación económica a la Asamblea, si son de admitirse las modificaciones de forma que la Comisión de Justicia aceptó de la Conferencia de Armonización.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si son de admitirse las modificaciones de forma que la Conferencia de Armonización realizó al dictamen presentado.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se incorporan al texto del artículo.

Debo hacer ahora otra aclaración. En lo que se refiere al inciso B), numeral 1, del apartado B, sobre Referéndum, se refiere al Referéndum Legal, para que quede claro, toda vez que está discutiéndose lo del Referéndum Constitucional en otras comisiones, para dejar certeza del contenido de lo que vamos a votar.

Darles el anuncio de que solamente tenemos una reserva en lo particular a este artículo, que es la que consensó la Comisión y que posteriormente a la votación, será presentada por, va a dar lectura la Secretaría, después de la votación, y que son fundamentalmente al numeral 1, del apartado A, tanto en su título como en el primer párrafo, y el numeral 2 y 3, inciso C).

Por lo tanto, le solicito a la Secretaría, recoja la votación nominal en lo general, con las reservas presentadas por parte de la Comisión, la cual deberá alcanzar las dos terceras partes de los integrantes presentes.

Un segundo. Dígame, Diputado Escobedo.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

EL C. DIPUTADO JOSÉ EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- A ver, Presidente, es un punto que creo que es importante. En esta propuesta que se hace de consenso, en la parte que tiene que ver con los puestos de procedencia de las controversias constitucionales, apartado C), punto 2, dice:

“Las controversias constitucionales serán las que se susciten entre persona titular de una alcaldía y el Consejo, B) Dos o más alcaldías, C) Una o más alcaldías y el Poder Ejecutivo o Legislativo, algún organismo constitucional autónomo, D) Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Ciudad, de los organismos constitucionales autónomos, el Poder Ejecutivo.

Si va usted al F, dice después: “el equivalente al 15 por ciento de los integrantes del Congreso”, eso ya no estamos hablando de controversia entre docentes.

Después se habla: “la ciudadanía, siempre que la solicitud cuenta con al menos 10 mil firmas”, lo que quiero decir es que el F y el G se refieren a un tema para efecto de presentarlo, no es un asunto de controversia entre ellos.

No sé si aquí la Comisión pudiera, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Solicitaré al Presidente de la Comisión haga la aclaración necesaria para dar certeza, aunque todavía estamos en la parte de reservas, no hay ningún problema.

Sonido en la curul del Diputado Díaz Infante, por favor.

EL C. DIPUTADO MANUEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE.- Le pediría me permita consultar a la mesa me permita consultarlo con la Junta Directiva por favor para dar nuestra opinión adecuadamente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Lo dejamos reservado, en tanto pasamos a la votación nominal en lo general.

LA. C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico de votación por dos minutos para proceder a la votación en lo general del dictamen presentado por la Comisión.

(Votación)

Sesión Plenaria

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Ciérrase el sistema electrónico.

Diputado Quijano.

EL C. DIPUTADO JAVIER QUIJANO Y BAZ.- A favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Aguilar.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA BARROSO AGUILAR.- A favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Sánchez Cordero.

LA C. DIPUTADA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO.- A favor.

LA C. SECRETARIA.- Irma Cué.

LA C. DIPUTADA IRMA CUÉ SARQUIS.- A favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún Diputado falta de emitir su voto?

Señor Presidente, se emitieron 89 votos en por, cero en contra y cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Queda aprobado por unanimidad en lo general el artículo 41 y los numerales no reservados.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Pasamos al desahogo de las reservas en la particular y la aclaración que corresponde hacer a la Comisión.

Le solicito al Diputado Manuel Díaz Infante, presente las reservas de la Comisión, hay dos reservas, a esas les podemos dar lectura y las podemos votar, pero es importante que agotemos la duda que se había registrado, la cual prevalece al parecer, ¿o ya quedó aclarado?

Adelante.

EL C. DIPUTADO JOSÉ EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Me parece, Presidente, que ya por lo que se ve habría un consenso, nada más adicionaríamos al Comité para que quede el registro, que el 15 por ciento es para acciones de

Sesión Plenaria

constitucionalidad. No puede ser controversia porque eso es una resolución mayoritaria del Congreso por invasión de competencias.

EL C. PRESIDENTE.- Entonces, harán llegar por escrito ese planteamiento en concreto y, por lo tanto, pasaremos a desahogar y a votar en un solo acto las reservas de consenso presentadas por la Comisión y posteriormente cuando recibamos este planteamiento lo someteremos a consideración de la Asamblea.

Proceda, dígame con qué objeto, Diputado Muñoz Ledo.

EL C. DIPUTADO PORFIRIO ALEJANDRO MUÑOZ LEDO Y LAZO DE LA VEGA.- Una importante moción de esclarecimiento, de un minuto, si nos lo permite.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, por favor.

EL C. DIPUTADO PORFIRIO ALEJANDRO MUÑOZ LEDO Y LAZO DE LA VEGA.- El referéndum que acabamos de aprobar es legal y constitucional, perdón, voy a argumentar, si no es a gritos esto; desde el 96 se concedió las elecciones en la Ciudad, está el referéndum.

El referéndum está de los artículos 28 a 32 de la Ley de Participación Ciudadana, porque no teníamos Constitución, entonces el referéndum era aplicable a las leyes. Por definición el referéndum es aplicable a toda disposición legislativa, al tener Constitución es aplicable a la Constitución, lo demás es un sin razón jurídica.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Puedo compartir, sin lugar a dudas, su opinión, pero tenemos encorcheta la discusión respecto a referéndum constitucional, pero que quede en ese sentido claro.

No, quedó en referéndum, no dice constitucional en el artículo, en el inciso B. Es hasta que se resuelva, justamente, el dilema de la reformabilidad de la Constitución.

Muy bien.

Le pediría, en tanto, dé lectura la Secretaría a las reservas en lo particular que ha presentado por consenso la Comisión para, posteriormente, preguntar a la Asamblea si se admiten a discusión.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Apartado A, “Integración de la Sala Constitucional. 1. El Tribunal Superior de Justicia contará con una Sala Constitucional de carácter permanente, misma que será la máxima autoridad local en materia de interpretación de la Constitución Política de la Ciudad de México. Estará encargada de garantizar la defensa, integridad y supremacía de esta Constitución y la integridad del sistema jurídico local, sin perjuicio de lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Numeral 2: “La Sala se integrará por siete magistradas y magistrados designados por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia. El proceso de selección se llevará a cabo en sesiones abiertas y transparentes. El número de integrantes de un mismo género no podrá ser mayor a cuatro”.

Numeral 3: “Los magistrados o magistradas de la Sala Constitucional durarán en el cargo ocho años”.

Inciso C, el Apartado B, inciso C... Apartado B, numeral 1, inciso C: “Conocer y resolver las acciones de inconstitucionalidad que le sean presentadas dentro de los 30 días naturales siguientes a la promulgación y publicación de normas locales de carácter general que se consideren total o parcialmente contrarias a esta Constitución, o de aquellas que aún siendo normas constitucionales hubieren presentado vicios o violaciones en los procedimientos de su formación.

¿Es todo?

Apartado G, numeral 3. Los jueves de tutela de derechos humanos de la Ciudad de México, conocerán de la acción de protección efectiva de derechos, la cual se sujetará a las siguientes bases: se interpondrá para reclamar la violación a los derechos previstos en esta Constitución, sin mayores formalidades y a través de solicitud oral o escrita.

Se suplirá siempre la deficiencia de la queja.

A) La ley determinará los sujetos legitimados y establecerá los supuestos de procedencia de la acción.

B) Las resoluciones deberán emitirse en un plazo no mayor de 10 días naturales y serán de inmediato cumplimiento para las autoridades de la Ciudad de México. La ley establecerá medidas cautelares y de apremio, así como las sanciones aplicables a los servidores públicos en caso de incumplimiento.

Sesión Plenaria

C) Los quejosos podrán impugnar ante la Sala Constitucional las resoluciones de los jueces de tutela en los plazos y conforme a los procedimientos previstos en la ley.

D) Cualquier Magistrado del Tribunal Superior de la Sala Constitucional o el titular del Instituto de Defensoría Pública, podrá solicitar que se revise algún criterio contenido en una resolución o para resolver contradicciones en la interpretación constitucional, para aclarar el alcance de un derecho o evitar un perjuicio grave.

E) Los criterios de las resoluciones de la Sala Constitucional, con relación a las acciones de protección efectiva de derechos humanos, serán vinculantes para los jueces de tutela, y

F) El Consejo de la Judicatura, a través de Acuerdos Generales establecerá juzgados de tutela en las demarcaciones territoriales.

Numeral 4. La Sala Constitucional conocerá del juicio de restitución obligatoria de derechos humanos que interpondrá la Comisión de Derechos Humanos, de la Ciudad de México, en los términos que prevea la ley, por recomendaciones aceptadas y no cumplidas, a fin de que se emitan medidas para su ejecución.

La resolución deberá emitirse en un plazo máximo de 10 días naturales.

Numeral 5. En el caso de las recomendaciones no aceptadas, la Comisión de Derechos Humanos por sí o con la concurrencia del Instituto de Defensoría Pública, brindará acompañamiento y asesoría jurídica a las víctimas, sin perjuicio de otras acciones procedentes para la defensa de sus derechos.

Apartado C, numeral 1.

F) La ciudadanía que considere afectados sus derechos por la vigencia de dicha ley, siempre que la solicitud cuente con al menos cinco mil firmas de las personas inscritas en la Lista Nominal de Electores de la Ciudad.

Finalmente, Apartado C de las declaratorias de inconstitucionalidad. En el numeral 2 se eliminan el inciso f) y g).

Apartado D de las declaratorias de inconstitucionalidad, el numeral 4. “Cuando la Sala Constitucional declare la existencia de una omisión legislativa, notificará al Congreso para que en el periodo de sesiones ordinarias en que sea notificado, inicie

Sesión Plenaria

el estudio del asunto materia de la omisión mediante el procedimiento legislativo que corresponda.

En el caso de omisión de normas generales se obligará a la autoridad correspondiente a expedirla o cumplir lo ordenado en un plazo no mayor a 90 días naturales. La Sala revisará que haya sido subsanada en su totalidad.

Si transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se atendiera la resolución, la Sala Constitucional dictará las bases a que deban sujetarse las autoridades en tanto se expide dicha norma general.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señora Secretaria.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Ya está hecha la precisión que habían solicitado los integrantes de la Junta Directiva de la Comisión, por lo tanto le solicito someta a consideración en votación nominal a la Asamblea en un solo acto las reservas consensadas y la precisión que ha presentado la Comisión de Justicia.

LA. C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación del artículo y las reservas presentadas.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, se emitieron 79 votos en pro, cero en contra y cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobadas por unanimidad las modificaciones presentadas por consenso de parte de la Comisión.

De esta manera queda aprobado en lo general y en lo particular el artículo 41, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, al apartado A, numeral 1 y 2, y la adición de un numeral 3; al apartado B en el numeral 1, inciso C), y el numeral 3; así como la adición de los numerales 4 y 5 al apartado B; el apartado C, en su numeral 1, inciso F); el numeral 2, la supresión de los incisos F) y G); y el apartado D, numeral 4, primero y segundo párrafos.

Sesión Plenaria

Intégrese al Proyecto de Decreto de Constitución.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Pasamos ahora a discutir el artículo 42, no sin antes hacer una observación, un exhorto a la Asamblea.

Nos hemos llevado en la discusión de estos dos artículos cerca de cuatro horas, y la mayor parte ha sido fundamentalmente de posicionamientos a favor. O sea, aquí discutimos hasta las cosas en las que estamos de acuerdo.

Entonces, yo sí quiero hacer un exhorto a que hagamos un esfuerzo de que demos prioridad al debate donde haya diferendo. Yo sé que todos queremos pasar a la historia, pero también hay que pasar a la historia teniendo una buena Constitución a tiempo.

Tiene el uso de la palabra en contra el Diputado Augusto Gómez Villanueva. Y tengo inscritas a favor a la Diputada Diana Arellano Rivera, al Diputado Santiago Taboada y al Diputado Armando Ríos Piter y, posteriormente, preguntaré si se encuentra suficientemente discutido.

EL C. DIPUTADO AUGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA.- Con su permiso, señor Presidente.

Honorables compañeras y compañeros diputados constituyentes, he subido a esta Tribuna, primero para felicitar a los distinguidos integrantes de esta Comisión, en especial a su Presidente, el compañero Manuel Díaz Infante.

Ya lo han hecho con anterioridad sus propios compañeros integrantes de esta Comisión, pero no quiero dejar de destacar lo que ha representado su valiosa coordinación con los secretarios de la misma Comisión y sus integrantes.

Conozco, desde luego, lo complejo que ha sido redactar los términos de esta propuesta para dejar definitivamente dictaminado el capítulo correspondiente.

Pero después de escuchar las valiosísimas intervenciones que han hecho todos nuestros compañeros que nos han antecedido en la palabra y que se han referido a este tema con anterioridad, pues hemos escuchado tanto opiniones del Diputado César Moreno, del Partido de la Revolución Democrática; del Diputado Santiago Creel, del Partido Acción Nacional; de la Diputada Magaloni; del Diputado Bernardo Bátiz; del Diputado Javier Quijano; de la Diputada Olga Sánchez Cordero; de la

Sesión Plenaria

magnífica intervención del Diputado Gil Zuarth y de la compañera Mariana Gómez del Campo y, desde luego, del compañero Ríos Piter.

Todo ello nos ha llevado a confirmar la preocupación que queremos transmitirles a nuestros compañeros diputados para que sepan la razón por la que estamos votando en contra.

Esto no solamente es mi propuesta personal, es la reflexión de mis compañeros de bancada, que si muy bien lo ha explicado nuestra compañera Gloria Hernández, al discutir el artículo 40, la gran mayoría de quienes han hecho uso de la palabra, se han referido al contenido de cada uno de los artículos que se refieren al Consejo Judicial Ciudadano.

Este Consejo, sin duda alguna, representa una propuesta que significa no solamente el propósito innovador y la búsqueda de una participación de la ciudadanía de la Ciudad de México. Sin embargo, en el contenido de las deliberaciones, ha quedado claro que no hay uniformidad en cuanto al contenido o al texto que se presenta. Lo más importante de este tema es que, no solamente se ha invocado a la división de poderes que establece la Constitución, sino, fundamentalmente, la importancia de cuidar que, de alguna forma, aunque prevalezca el entusiasmo y el propósito innovador, estemos dándole una participación al Congreso, para la administración, vigilancia y el cuidado de la disciplina y el servicio de la carrera del Tribunal Superior de Justicia.

Esta figura lo que pretende es que desde el Legislativo, a través del nombramiento de los Consejeros Ciudadanos, ponga en riesgo al hecho de que se transforme esta participación tan importante en una especie de cuotas de partido, consecuencia, entonces, de que los Consejeros de la Judicatura manejen los recursos del Poder Judicial, se persiga, se sancione a sus integrantes, se intervenga en la carrera judicial, se cambie la adscripción a jueces y magistrados y, así, se puede contemplar una lista de incongruencias entre este Consejo y la división de poderes.

De ponerse este artículo como está redactado, esta Asamblea estaría dictando una norma contradictoria, no sólo con la Constitución Federal, sino a esta misma Constitución, porque ayer aprobamos el artículo relativo a la división de poderes, y con ese artículo 42, la propia Asamblea Constituyente, en menos de 24 horas estará violando la norma aprobada al respecto.

Queremos dejar constancia plena de la posición de mi compañero Manuel Díaz Infante, quien ha explicado a muchos de ustedes las consecuencias y repercusiones de esta decisión.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

Es muy importante, entonces, que tomemos en consideración, tanto los planteamientos que se hicieron dentro y fuera de la Comisión; le demos el peso que corresponde a la reflexión y, sobre todo, como dije hace unos momentos, el espíritu innovador no nos lleve a trastocar la Constitución General de la República, sobre todo, nuestra posición se opone fundamentalmente a que, tratándose de un tema de esta naturaleza, cuidemos la participación de la ciudadanía. No estamos en contra de la participación de la ciudadanía, no estamos en contra de la participación de la ciudadanía, lo que consideramos que es importante es darle participación de tal manera que no sea la Suprema Corte de Justicia la que nulifique nuestras propias determinaciones.

De votar a favor de esta propuesta, acabaríamos de votar también porque impulsemos la creación de un Ejecutivo omnipotente que tendrá a los tres poderes bajos su control.

Por lo anterior, les pido su voto en contra y, sobre todo, que se medite sobre el riesgo de que nuestro entusiasmo innovador no solo resulte inconstitucional, sino contrario a nuestro entusiasmo y convicción de crear un organismo encargado de la más elevada función de impartición de la justicia.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Gracias, Diputado Augusto Gómez Villanueva.

Sigue el Constituyente Julio César Moreno, hasta por tres minutos, para hablar en pro del dictamen.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con su venia, Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Constituyentes.

Vengo a pronunciarme a favor, más que a favor, celebro que en esta Constitución se plasme en este artículo 42 la figura del Consejo Judicial Ciudadano. Yo respeto mucho a quien me antecedió, es un gran legislador, con mucha carrera, pero no coincido en su argumentación.

Por el contrario, defiendo que se plasme en esta Constitución el Consejo Judicial Ciudadano, porque es la semilla, como bien ya se había dicho, que va a lograr que por fin se evite el conflicto de interés y, por supuesto, se le dé una verdadera autonomía no solo al Poder Judicial, sino también a la procuración de justicia de nuestra Ciudad.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

Porque además uno de los candados que se puso en este artículo fue precisamente que el Consejo Judicial Ciudadano estará integrado por 11 personas, de las cuales siete serán profesionales del derecho, deberán gozar de buena reputación y de haberse distinguido por su honorabilidad, independencia, y ojo, no tener conflicto de interés, no tener militancia partidista ni haber participado como candidatas o candidatos en un proceso de elección popular, por lo menos con cuatro años antes de su designación.

Y algo también importante, esto será mediante convocatoria pública abierta, a propuesta de instituciones académicas, colegios de abogados, organizaciones sociales y civiles que al momento de hacer la propuesta tengan al menos cinco años ininterrumpidos de haberse constituido, y esto acertadamente lo fue a proponer ayer a la Comisión la Diputada Mayela, porque tampoco vamos a permitir que de la noche a la mañana, una vez que apruebe la Constitución, nazcan o se constituyan ONG o AC para querer participar en este Consejo. Yo creo que fue acertado esto.

De las atribuciones, por supuesto, designar a las y los Consejeros de la Judicatura acertado.

Es caduco cómo ha fallado el tema del Consejo de la Judicatura, actualmente son cuatro que tiene que proponer, de los siete ya de entrada ya mayoría el Tribunal Superior de Justicia cuatro, dos a repartirse entre los grupos parlamentarios mayoritarios en la Asamblea Legislativa, y un Consejero más de la Judicatura propuesto por el Jefe de Gobierno.

Entonces, ahora el Consejo Judicial Ciudadano propondrá a las personalidades que tendrán que ser ratificadas ya por el nuevo Congreso, pero ya fueron seleccionadas previamente. Insisto, creo que atacamos de fondo el tema del conflicto de intereses.

De igual forma una de sus facultades que es de avanzada, hace proponer al Congreso la terna para elegir, solamente la terna para elegir a la persona titular de la Fiscalía General. Y qué mejor que esto está armonizado con la reforma del pasado 10 de febrero de 2014, donde por supuesto se derivó que la Procuraduría General de República es un organismo autónomo, pero sobre todo con el Sistema Nacional Anticorrupción. Ahí se implementó un consejo similar porque es la forma verdadera de evitar el conflicto de interés, la partidización y, sobre todo, que es de donde va a partir la verdadera autonomía de la cual queremos dotar al Poder Judicial, a los impartidores de justicia y a quienes les toque procurarla en la Nueva Fiscalía.

Sesión Plenaria

Es por eso, compañeras y compañeros, que si esto está en armonía incluso como el Sistema Nacional Anticorrupción, yo por el contrario, los invito a dar ese paso que va a ser trascendente para esta Ciudad. Los invito a votar a favor.

No nos quedemos verdaderamente estancados, esta es la oportunidad que tenemos para que esta Ciudad lance este mensaje para las futuras generaciones; si no es ahorita, compañeras y compañeros, vamos a quedarnos observando que las cosas sigan igual, y como están esta Ciudad ya no puede soportarlas.

Muchas gracias, Diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Julio César Moreno.

Sigue el Constituyente Jaime Cárdenas para hablar en contra.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Gracias, Presidenta.

Yo he coincidido en este asunto del Consejo Judicial Ciudadano, con lo que expuso el Diputado Gil Zuarth.

Es verdad, todos los órganos autónomos de este país, que han sido sus titulares designados por los partidos mayoritarios, ya sea en la Cámara de Diputados o en el Senado, es decir, se responde a una cuota de partidos.

Como hay demanda social para democratizar e independizar estos órganos autónomos y lograr que no sean correas de transmisión de los partidos políticos vía el Congreso, se buscan estas fórmulas alternas, como el Consejo Judicial Ciudadano.

Este Consejo Judicial Ciudadano puedo decirles que carece de legitimidad democrática de origen, es decir, no cumple con el principio de soberanía previsto en el artículo 39 constitucional.

Es una simulación, es una forma oblicua en donde a final de cuentas quien tendrá el poder de la designación de los consejeros de la Judicatura y en la propuesta de las ternas al Congreso, pues serán los partidos políticos, los grupos parlamentarios mayoritarios que tengan el control de este Congreso.

Sesión Plenaria

La gente nos va a considerar, con el debido respeto, unos tramposos, porque estamos buscando formas, formas intermedias, formas de nombramiento de titulares de este tipo de instituciones.

Esto, como bien dijo el Diputado Julio César Moreno, se inauguró con la reforma al Sistema Nacional de Anticorrupción.

¿En el fondo qué hay? En el fondo hay un terrible miedo a los ciudadanos, para que los ciudadanos elijan a los titulares del Poder Judicial, a los titulares de los órganos constitucionales autónomos, a los titulares de relevancia constitucional.

No le queremos dar poder efectivo al pueblo.

Por estas razones yo no puedo apoyar esta propuesta, que me parece una mascarada, una simulación, una trampa, una manera indirecta de elegir a través de este mecanismo indirecto a los consejeros de la Judicatura y a proponer la terna para el Fiscal General de la Ciudad.

Esto, estoy convencido de ello, estoy convencido de ello, creo que será un retroceso y una forma más de simular lo que debiera ser un proceso totalmente de elección democrática de Consejeros de la Judicatura, de Magistrados y del propio Fiscal General de la Ciudad.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Jaime Cárdenas.

Sigue el Diputado Constituyente Santiago Taboada para hablar en pro, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- Con su venia, Diputada Presidenta.

Efectivamente, yo estoy aquí en esta Tribuna para hablar en pro de este Consejo Judicial Ciudadano y dimos muchos debates en la Comisión, cosa que como lo han dicho quienes me han antecedido en la tribuna, quiero reconocer al Presidente de esta Comisión, porque permitió de manera abierta, clara, que este debate lo lleváramos a cabo más de tres ocasiones, respetando en todo momento la voluntad y la votación del Pleno de la Comisión, porque nunca dilató ningún proceso, porque siempre fue responsable en la conducción de esta comisión, e independientemente

Sesión Plenaria

de su postura personal como Diputado Constituyente, respetó hasta el final la posición del Pleno de esta Comisión. Mi reconocimiento a don Manuel Díaz Infante.

Quiero decirles el por qué creo en este Consejo Judicial Ciudadano. Es la oportunidad que tenemos para cambiar de modelo, para sacudir, de una vez por todas, los vicios. No estoy diciendo que esto no pueda tener errores, pero hay que decirlo, que lo más importante, y quiero aquí citar a dos compañeros Constituyentes, a Ana Laura y a Roberto Gil, que será el acompañamiento que demos precisamente a la convocatoria. Y la segunda, la responsabilidad que tendrán quienes se encuentren en este Consejo Judicial Ciudadano, porque hay que decirlo fuerte y claro; quienes han sido propuestos muchas veces en este esquema del Consejo de la Judicatura, donde hay propuestas del Ejecutivo, donde hay propuestas del Legislativo y donde hay propuestas del Poder Judicial, no han sido los mejores perfiles.

No hemos solucionado el conflicto que tenemos hoy en la designación de jueces y magistrados, no son los mejores quienes están en estos cargos, no son los que cumplen con los requisitos del cumplimiento de la carrera judicial. Me parece que es la oportunidad de hacer las cosas distinto. Riesgos, por supuesto, pero creo que este modelo nos puede llevar a un gran acierto que, insisto, todos aquí tendremos que ser responsables en la trinchera en la que nos toque estar en un futuro, de llevar a través de los colegios de abogados, de invitar a las universidades públicas, a las universidades privadas de esta Ciudad de México, que tienen en sus filas muy buenos y reconocidos abogados.

Miren, yo cuando fui Diputado Local, nos tocó hacer nombramientos del Consejo de la Judicatura, y fue lamentable no encontrar muchas de las propuestas de universidades, de colegios, porque de una u otra manera, la propuesta venía, de una u otra manera, de un Poder, del Poder Ejecutivo o del Poder Judicial. Y eso, precisamente es lo que queremos evitar.

Creo que el modelo que está innovando el Senado de la República, en este Comité de Selección, no solamente hay que aplaudir la audacia de los senadores, sino también del acompañamiento que hizo la sociedad civil en todo momento, para que los perfiles tuvieran de una u otra manera un reconocido prestigio.

No podemos abandonar esta oportunidad y dejársela a los partidos representados en la Asamblea Legislativa. Ese es el gran acierto de esta Reforma del Sistema Nacional Anticorrupción, que la ciudadanía organizada participó en firmas, se presentaron ante el Congreso, participaron y se involucraron en las mesas de discusión, a eso tenemos que ir, no es porque el modelo sea perfecto.

Sesión Plenaria

Me parece que esta es la oportunidad de involucrarlos y de responsabilizarnos también todos en el quehacer ciudadano.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Santiago.

Sigue la Diputada Constituyente Margarita Valdés para hablar en pro.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA VALDÉS GONZÁLEZ SALAS.- Muchas gracias. Con su venia, señora Presidenta.

Subo aquí para defender esta propuesta, porque si hay alguna queja por parte de la ciudadanía en esta Ciudad, es precisamente la falta de justicia y la falta en la impartición de justicia, la impunidad en la que estamos viviendo.

Necesitamos hacer algo para poner freno a esta impunidad que nos invade y consideramos nosotros, en MORENA, que parte de esta situación es el resultado de la manera como se vienen eligiendo las autoridades judiciales y tenemos que cambiar ese modelo.

Lo que se está proponiendo aquí me parece que es un paso adelante, es algo sin precedente, es la participación de la ciudadanía, de ciudadanos comunes y corrientes, no tan corrientes, porque tienen que estar sumamente calificados, en precisamente la designación de los miembros del Consejo de la Judicatura. Esto es importantísimo.

Sería tal vez deseable que fuéramos todavía más allá y pedir que la ciudadanía tuviera una participación más directa en esto, pero es indudable que lo que se está proponiendo en esta versión que estamos considerando para este artículo 42, es un paso adelante indudable.

Invito a todos los Diputados y a las Diputadas para que apoyen esta propuesta e iniciemos un camino en el que la ciudadanía y no el Ejecutivo y no otros poderes facticos, sean los que influyan en la designación de quienes habrán de designar, a su vez, a los integrantes del Consejo de la Judicatura.

Por esta razón MORENA, y yo en lo particular, estamos a favor de la propuesta del Consejo Ciudadano.

Muchas gracias.

Sesión Plenaria

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada Margarita Valdés.

Con ella terminamos los oradores que hay tanto en contra como a favor, y por lo tanto, pasamos a la votación.

Queremos también decirles que hay reservas, está la reserva de la Diputada Magaloni y también está la reserva del Constituyente Manuel Enrique Díaz Infante, del Constituyente Hugo Eric Flores Cervantes, que ya las conocen ustedes, lo tienen en la Gaceta, son las que quedan.

Vamos a pedirle, entonces, a la Secretaría para que pueda votar en lo general el artículo 42.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA AIDA ARREGUI GUERRERO.- Sí, señora Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si el artículo 42 se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

A ver, álcenme la mano. Nuevamente repito porque me la bajan rápido.

Las y los Constituyentes que están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Presidenta, mayoría por la afirmativa.

LA C. PRESIDENTA.- Bien, entonces pasamos a la votación nominal.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Le pedimos que dé las instrucciones para que se abra el sistema electrónico.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el Sistema Electrónico por tres minutos para proceder a la votación del artículo 42.

Sesión Plenaria

Adelante, diputados.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Ya apareció su voto.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Ciérrase el sistema de votación.

LA C. SECRETARIA.- Perdón, Presidente. Ciérrase el sistema electrónico de votación.

EL C. PRESIDENTE.- Deme los resultados.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, se emitieron 60 votos a favor, 29 en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se emitieron 89 votos en total, 60 en favor. Hay mayoría calificada.

Incorpórese. Queda aprobado en lo general y los numerales no reservados el artículo 42.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Pasamos al desahogo de las reservas en lo particular.

Tiene, en primer lugar, el Diputado Manuel Díaz Infante para presentar las modificaciones propuestas por la Comisión.

Aclaro, es la reserva particular que presenta el Diputado Díaz Infante para suprimir el numeral 1 del artículo 42.

EL C. DIPUTADO MANUEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE.- Compañeras y compañeros diputados, de manera muy concreta voy a expresar el por qué estoy en contra de esta figura, que es absolutamente nociva para el Tribunal Superior de Justicia y que está condenándolo verdaderamente a un conflicto de...

EL C. PRESIDENTE.- Orden en la Sala, por favor, a todos los presentes.

EL C. DIPUTADO MANUEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE.- ¿Ya se escucha bien? Muy bien.

Sesión Plenaria

Vengo a esta Tribuna a manifestar, nuevamente, mi oposición a esta figura del Consejo Judicial Ciudadano, que es absolutamente nociva para el Tribunal y para esta Ciudad.

Estamos destruyendo uno de los tres poderes de esta Ciudad, el poder que da la paz social y que garantiza la armonía y la convivencia de todos y cada uno de nosotros.

Yo les pido nada más que hagan memoria, para entrar ya en concreto el asunto, cuándo tenemos manifestaciones en el Tribunal Superior de Justicia. En cambio, las decenas y centenas de manifestaciones que tiene tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo, nunca, nunca tenemos manifestaciones nosotros, ni siquiera que se hiciera un sindicato de personas que hubieran perdido sus juicios, no existe eso, lo cual quiere decir que es un órgano garante de la paz social de esta Ciudad.

Lo están destruyendo. Aquí perdimos nosotros, con mucha dignidad, por un voto, así es la democracia, pero la que está perdiendo en su totalidad es la Ciudad de México, y ustedes son los que se van a arrepentir después.

Mi oposición al Consejo Judicial Ciudadano que se plantea en el dictamen, tiene que ver varios puntos.

Primero, la Constitución de este Consejo Ciudadano no garantiza absolutamente nada, y tampoco abona a algo positivo.

Segundo, hay una concentración excesiva en las facultades del Congreso, que se convierten en una intromisión en grado de subordinación superlativa. El Congreso está avasallando al Poder Judicial, ¿dónde quedó la igualdad de los poderes?

Por otra parte, este Consejo Judicial Ciudadano estaría ejerciendo una atribución del Estado al designar a los integrantes de uno de los órganos depositarios del Poder Judicial.

Aquí no estamos hablando de un órgano autónomo, se trata de uno de los tres poderes de esta Ciudad, y los, ¿saben cómo los van a designar? Sin ninguna responsabilidad. No son servidores públicos, no rinden cuentas ante nadie, simple y sencillamente son químicamente puros porque así lo dijo el Congreso, y como son químicamente puros, tienen la posibilidad de nombrar a siete Consejeros de la Judicatura.

Me parece verdaderamente aberrante lo que estamos haciendo.

Sesión Plenaria

Yo les pregunto, ¿qué pasará si esos Consejeros de la Judicatura fallan? ¿Quién les va a reclamar? Si fueron designados por un Consejo Judicial Ciudadano que ya no existe, por cierto, porque así viene la propuesta de consenso que vamos a conocer en un momento.

¿Qué responsabilidad tendrán los Consejeros Ciudadanos que hayan participado en su designación? ¿Qué régimen de responsabilidad tienen?, objetivamente hablando, por favor, ¿cuál? Son sujetos de responsabilidad, o no tienen simplemente ninguna, insisto, por ser químicamente puros están alejados de cualquier conflicto y de cualquier error.

Cuarto. De manera objetiva, les voy a hacer el planteamiento de cómo va a operar en la realidad este artículo 42 que estamos viendo.

El Congreso va a emitir una convocatoria, abierta, a la sociedad en su conjunto y a todos los que quieran, de manera individual, personas físicas, personas morales, propongan a quien ustedes quieran.

Luego el Congreso, y no nos hagamos aquí, en esta Tribunal, sabemos cómo operan en los congresos, los que hemos tenido la posibilidad, la facultad y el extraordinario gusto de ser legisladores, tanto en la Primera Asamblea del Distrito Federal como en la LV Legislatura, sabemos cómo se construyen los consensos y sabemos quiénes van mandando ahí. Quien tiene la mayoría en el Congreso es quien va imponiendo sus decisiones y no nos podemos ocultar.

Para eso se hace la política, para buscar los consensos.

Oigan, ¿los de galería podrían guardar silencio?, por favor. O vénganse a trabajar acá, conmigo.

EL C. PRESIDENTE.- Por favor, silencio allá, en la parte de atrás. Y les pedimos a los colaboradores guarden silencio, para poder desarrollar bien nuestros trabajos.

EL C. DIPUTADO MANUEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE.- Ni siquiera es tu lugar, no es tu lugar estar ahí.

EL C. PRESIDENTE.- Por favor, las personas no acreditadas, que salgan de la sala.

Adelante, Diputado.

Sesión Plenaria

EL C. DIPUTADO MANUEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE.- El planteamiento es muy concreto: el Congreso emite la convocatoria, a la convocatoria concurren “N” número de personas, son electos 11, de esos 11, siete sin duda, serán de la mayoría legislativa. No hay duda, ni modo que el que tiene la mayoría se lo va a regalar a otras fuerzas políticas, digo, por favor, no hay la menor duda.

Estos van a designar libremente a los siete consejeros de la Judicatura, los nombran: a, b y c, de los siete, ¿y estos siete consejeros de la Judicatura saben qué van a hacer?

Señor Presidente, yo no he abusado de la tribuna, es la quinta ocasión que subo en mi vida, le tengo un respeto a ella, le pediría dos minutos más por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe.

EL C. DIPUTADO MANUEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE.- Muchas gracias, señor.

¿Saben qué va a suceder al nombrarlo? Van a hacer todo, ¿y saben qué es todo?, van a convocar para la elección, capacitación y, sobre todo, un examen para los magistrados.

Estos magistrados en ternas van a ir a dar, ¿a dónde creen? Al Congreso, es circular totalmente. El Congreso nombra al Consejo Judicial Ciudadano, el Consejo Judicial Ciudadano nombra al Consejo de la Judicatura, el Consejo de la Judicatura propone la terna.

Por cierto, las ternas, los tres ganaron, es inconstitucional. ¿Cómo es posible si yo ya gané, cuál va a ser el criterio para hacerme a mí a un lado? ¿Díganme cómo hacer un criterio objetivo de tres personas que con dignidad ganaron, hombres, mujeres, lo que sea? Los van a hacer de lado.

¿Cómo le van a hacer? “Me caíste bien, me caíste mal, tienes tanta edad y vas para afuera”, y has ganado, cuidado. Es el que gane, y el que gane tiene que estar ahí.

Después esa terna, el que gane la terna, pues fue electa por el Congreso; está muy bien.

Del otro lado, el Consejo de la Judicatura administra, vigila y disciplina a todo el Poder Judicial. Voy a terminar, por favor.

Sesión Plenaria

A una dama, con mucho gusto, en cuanto termine se la voy a aceptar con mucho gusto pero cuando termine.

EL C. PRESIDENTE.- Nada más quiero señalar que estamos en la presentación de las reservas y no se admite ningún tipo de moción como pregunta su alusión.

EL C. DIPUTADO MANUEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE.- De todas formas con mucho gusto.

El asunto está, va a administrar, vigilar y disciplinar y va a controlar toda la carrera judicial. ¿Saben lo que va a hacer este Consejo de la Judicatura? Nombrar a todos los jueces de la Ciudad y los jueces de la Ciudad fueron nombrados, ¿por quién?, por el Consejo de la Judicatura, ¿qué venía de dónde?, del Consejo Judicial Ciudadano, ¿qué venía de dónde?, del Congreso. Por favor, digo, no la hagan.

Por último, del otro lado, otra de las facetas es proponer la terna para el fiscal de la Ciudad, o sea, no solamente del Poder Judicial, sino también por el otro lado al fiscal. Qué agradable.

Entonces, el fiscal va a ir en terna al Congreso, ¿y quién lo va a elegir? Pues otra vez el Congreso.

¿Entonces qué está pasando? Suponiendo sin conceder que llegara a pasar algún día, que esté el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, pues la Santísima Trinidad. No la muelen.

De verdad, reflexionen por favor lo que estamos haciendo, estamos tronando a un poder de la Ciudad de México, reflexiéndenlo.

Si está peor ahorita, compañero, presente la denuncia correspondiente, tenga valor civil y preséntelo.

EL C. PRESIDENTE.- Por favor, sin diálogos, le pido a todos los compañeros y a usted que concluye su intervención.

EL C. DIPUTADO MANUEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE.- Con mucho gusto, señor.

Concluyo. Cuando se pretende dictar normas pero viendo el sentido de la generalidad, la neutralidad y la impersonalidad que deben tener, cuando solo se pretende hacer normas a la medida de una circunstancia y no buscando el bien de la Ciudad, se perjudica a las instituciones como ya lo he dicho en esta Asamblea,

Sesión Plenaria

so pena de destruir lo que se ha construido durante décadas y donde 157 años que hace ese tiempo que lo fundó Benito Juárez.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado Manuel Díaz Infante.

En votación económica, consulte la Secretaría a la Asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por el Diputado Díaz Infante.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por el Diputado Infante.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la negativa.

EL C. PRESIDENTE.- No se admite a discusión.

Tiene el uso de la palabra para presentar su reserva el Diputado Andrés Millán Arroyo a nombre del Diputado Hugo Erik Flores y Aida Arregui, a los numerales 1, 2 y 3, y la adición de un numeral 4, del artículo 42.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANDRÉS MILLÁN ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Justicia es la voluntad constante y perpetua de dar a cada quien lo suyo, principio fundamental de lo que es el derecho.

Compañeras y compañeros Constituyentes:

Nadie puede estar en contra de que todas las acciones de gobierno se introduzca la transparencia y la participación ciudadana. La existencia de un Consejo Ciudadano y la idea de justicia abierta en apariencia y de cara a la población se ve positivo, y da la impresión de una apertura democrática; sin embargo, no debemos olvidar que a diferencia de los otros dos Poderes: el Ejecutivo y el Legislativo, el Judicial por su alto grado de especialización no es ni debe ser producto de la elección popular, y es que la buena intención y deseo de que un consejo que acompañe y dé seguimiento a las acciones del Poder Judicial que proponía el

Sesión Plenaria

proyecto original enviado por el Jefe de Gobierno, estaba de origen mal planteado, pues lo que se estaba haciendo en realidad de facto era crear un cuarto Poder en la Ciudad.

Este Consejo designará a los Consejeros de la Judicatura, nada más y nada menos al Órgano Máximo de Vigilancia, que tiene que ver con la designación de jueces y ratificación de magistrados, así como su remoción.

Un consejo que elabora el presupuesto del Tribunal, fijar las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos judiciales de base, dictar las medidas para la organización y funcionamiento de procedimientos judiciales, autorizar a las personas que deben ejercer los cargos de su indicado e interventores de los juicios de concurso, albacea, depositarios judiciales, árbitros, peritos y demás auxiliares de la Administración de Justicia, violaciones graves a los derechos humanos, entre otras.

Recordemos también que las decisiones que al respecto adopte el Consejo de la Judicatura son irrecurribles.

Por si fuera poco, se desvirtúa y pervierte la naturaleza planteada de origen honorífico siendo, entre otras características, el no recibir remuneración alguna.

Pero con todos los cambios introducidos, estos consejeros recibirán una contraprestación económica por servicios,

Recursos públicos, con lo cual por definición del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos serán sujetos de obligaciones y responsabilidad, incluso podrían también considerarse como servidores públicos.

Serán 11 sueldos más, no necesariamente burocracia, pero sí mayor gasto para la ciudad.

No van a tener un lugar dónde sesionar, esto es, oficinas y más adelante van a requerir apoyos y auxiliares que se traducirá en mayores costos.

Se dice que con este Consejo se gana el que no sea el Congreso el que designe a los consejeros de la Judicatura, con lo que no habrá cuotas partidistas, y estos futuros funcionarios del Poder Judicial ya no le deberán el cargo a los diputados, entre otras cosas.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

¿Quién elige este Consejo Ciudadano? Pues precisamente será el Congreso, a quien no se quería y ahora los consejeros ciudadanos se la deberán cada cuatro años a los diputados. El Poder Legislativo, el que controle al Poder Judicial de manera indirecta, a lo que es igual, el Poder Judicial va a quedar subsumido al Poder Legislativo.

¿Esto es el respeto a la división de poderes? ¿Y en dónde queda el Servicio Judicial de Carrera, si se puede nombrar a quienes no lo sean?

Es decir, el remedio va a salir peor que la enfermedad, porque hay que recordar que actualmente la Ley Orgánica del Poder Judicial del Distrito Federal establece que el Consejo de la Judicatura está conformado por siete integrantes, uno de ellos será el Presidente del Tribunal de Justicia, quien presida el Consejo.

Ojo. Como sucede en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y hasta donde tengo conocimiento, en totalidad de las entidades del país. Un juez, un magistrado, un juez de Paz, elegidos mediante insaculación, uno designado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y otros dos designados por la Asamblea Legislativa.

Un mecanismo, creo, yo más plural, en donde se da la intervención de todos los poderes, del propio interesado y no de un solo Poder.

EL C. PRESIDENTE.- Concluya, por favor, Diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANDRÉS MILLÁN ARROYO.- Concluimos.

Lo que nos hace recordar al Supremo Poder Conservador que existía en la historia centralista de nuestro país.

Por esta situación se considera que la creación del Consejo Judicial Ciudadano es inconstitucional por transgredir el principio de divisiones de poderes consagrados en los artículos 49, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Compañeras y compañeros Constituyentes, estamos en contra de este artículo, tal y como se plantea en el Dictamen, por ello proponemos que el Consejo se integrará cada cuatro años mediante convocatoria abierta y de carácter honorífico. Será nombrado de la siguiente manera: seis designados por el Tribunal, tres por el Congreso Local y dos por el Jefe de Gobierno.

Sesión Plenaria

Entre sus facultades es dar opinión desde la perspectiva ciudadana de los temas que ponga a su consideración el propio Consejo de la Judicatura, denunciar de las conductas que se aparten del actuar ético y legal imperativo en los miembros del Poder Judicial.

De la misma manera podrá, a solicitud del Consejo de la Judicatura, dar opiniones al respecto a los candidatos a jueces y magistrados en los procesos de selección y nombramiento de dichos funcionarios judiciales.

En el peor de los casos, que no se apruebe nuestra propuesta, se regrese a Comisión este artículo, en donde se busque que con consenso y una redacción que recupere el espíritu ciudadano que todos buscamos, por lo cual pedimos a favor de nuestra reserva.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a usted, Diputado.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del Diputado Millán Arroyo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta en la Asamblea si la presentación del Diputado Andrés Millán se encuentra suficientemente.

EL C. PRESIDENTE.- Si se admite a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Si se admite a discusión.

Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la negativa.

EL C. PRESIDENTE.- No se admite a discusión.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, para presentar su reserva al inciso C) del numeral. Toda vez que la Diputada no está

Sesión Plenaria

presente, le solicito a la Secretaría dé lectura a la reserva presentada y, una vez que dé lectura, consulte a la Asamblea si se admite a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Sí, señor Presidente.

Propuesta de modificación. Artículo 42, numeral 3, subíndice C.

El Consejo Ciudadano tendrá la facultad de aprobar o regresar con observaciones el informe que rinda el titular de la Fiscalía antes de que éste sea remitido a las comisiones de la Legislatura encargada de su análisis.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la negativa.

EL C. PRESIDENTE.- No se admite a discusión.

Debo informar que la reserva de la Comisión ha sido retirada, toda vez de que se llegó a un acuerdo de consenso respecto a presentar una modificación al apartado C del artículo 42.

Le solicito a la Diputada Ana Laura Magaluni, haga la presentación de la misma.

Sí, son diversos numerales del apartado.

LA C. DIPUTADA ANA LAURA MAGALONI KERPEL.- Con su venia, señor Presidente.

Sesión Plenaria

Cuando escuchamos el debate sobre Consejo Judicial Ciudadano, en realidad sí nos dimos cuenta que había errores en la propuesta de origen.

A través de escuchar las críticas, creo que hemos llegado a un nuevo consenso que cuenta con las firmas de diputados de todas las fracciones parlamentarias.

El tema más importante es que el Consejo Judicial Ciudadano, efectivamente, no puede ser un órgano cuyos titulares o cuyos miembros duren cuatro años en el encargo, eso haría -lo que señalaba el Diputado Gil Zuarth y Ríos Piter-, podríamos estar generando un órgano que represente los mismos problemas de los que estamos tratando de resolver.

La idea de que el Consejo Judicial Ciudadano sea un órgano que se cree ad hoc y que desaparece una vez que hace las designaciones correspondientes, es decir, una vez que nombra los consejeros de la Judicatura, o bien, que manda la terna para el fiscal de esta capital.

La redacción quedaría de la siguiente manera, también este cargo tiene que ser no remunerado. “Artículo 42, inciso 1: El Consejo Judicial Ciudadano es un órgano ad hoc y estará integrado por 11 personas, de las que siete serán profesionales del derecho, deberán gozar de buena reputación y haberse distinguido por su honorabilidad e independencia, no tener conflicto de interés, no tener militancia partidista, no haber participado como candidatos en procesos de elección popular por lo menos cuatro años antes de su designación, el cargo será no remunerado, se respetará la equidad de género y la igualdad sustantiva”.

La fracción II: “Serán designados por dos terceras partes del Congreso, a propuestas de instituciones académicas, organizaciones civiles y sociales, mediante convocatoria abierta que al momento de hacer la propuesta tengan al menos cinco años ininterrumpidos de haberse constituido.

El Consejo concluirá su encargo con el ejercicio de la función de que se trate”.

El punto aquí es que es un órgano temporal, es un órgano ad hoc que se crea solamente para designar y desaparece.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Magaloni, una consulta aquí en la mesa. No hay preguntas porque estamos en la presentación.

Sesión Plenaria

Nada más la duda está sobre el carácter honorífico que no lo tengo en la redacción que nos enviaron. Se modificó.

LA C. DIPUTADA ANA LAURA MAGALONI KERPEL.- Se modificó en el último momento.

EL C. PRESIDENTE.- Que será honorífico.

LA C. DIPUTADA ANA LAURA MAGALONI KERPEL.- Es no remunerado.

EL C. PRESIDENTE.- No remunerado.

LA C. DIPUTADA ANA LAURA MAGALONI KERPEL.- El cargo será no remunerado.

EL C. PRESIDENTE.- Entonces, es que modificaron la que me habían presentado en la mesa.

LA C. DIPUTADA ANA LAURA MAGALONI KERPEL.- Esa fue la última.

EL C. PRESIDENTE.- Voy a pedir a la Secretaría dé lectura a la última propuesta de redacción consensada para, posteriormente, consultar a la Asamblea si se admite o no a discusión.

¿Con qué objeto, Diputado Ortega?

EL C. DIPUTADO JESÚS ORTEGA MARTÍNEZ.- No es interpelación, solamente es una pregunta por la redacción.

EL C. PRESIDENTE.- Una aclaración.

Adelante, Diputado Provencio, por favor.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PROVENCIO DURAZO.- Diputada Magaloni, si este es un organismo temporal, entonces sus funciones de formular recomendaciones al informe que rinde la fiscalía ya no procede.

LA C. DIPUTADA ANA LAURA MAGALONI KERPEL.- Sí, exactamente. Exacto, solamente se queda la A y la B, perdón, es que me lo plantearon mal, desaparece las otras atribuciones.

Sesión Plenaria

Perdón, es que lo pusieron mal, pero objetivamente, desaparece, solamente se queda con las atribuciones del inciso a) y b). Punto.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Así es. Se eliminan los incisos c), d) y e) del numeral 2 del artículo 42.

Una pregunta del Diputado Quijano, por favor. Sonido en la curul del Diputado Quijano.

EL C. DIPUTADO JAVIER QUIJANO Y BAZ.- Quisiera preguntar a la Doctora Magaloni, a la Diputada Magaloni, porque me insisten acá en que esto de ad hoc no se vea muy ilustrativo para el pueblo, y entonces que quitásemos lo de ad hoc, como ya lo habíamos comentado, y decir: “El Consejo Judicial Ciudadano estará integrado por 11 personas, tal, tal, tal”. Y luego al final se dice que es ad hoc, pero sin decir ad hoc, el consejo concluirá su encargo con el ejercicio de la función de que se trate, es decir, es ad hoc, pero eso ya no se pone.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Está de acuerdo en hacer esa modificación al texto, Diputada?

LA C. DIPUTADA ANA LAURA MAGALONI KERPEL.- Sí, y además creo que no afecta para nada el sentido de la misma.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Entonces, yo le pediría a la Secretaría dé lectura a la propuesta final con la eliminación con la eliminación dentro del segundo renglón de las palabras temporal ad hoc, y dé lectura íntegra a las modificaciones.

LA C. SECRETARIA.- Muy bien, la lectura es así: Numeral 1. El Consejo Judicial Ciudadano es un órgano que estará integrado por 11 personas, de las que siete serán profesionales del derecho; deberán gozar de buena reputación y haberse distinguido por su honorabilidad e interdependencia; no tener conflicto de interés, no tener militancia partidista, no haber participado como candidatas o candidatos en un proceso de elección popular por lo menos cuatro años de su designación. El cargo será no remunerado. Se respetará la equidad de género y la igualdad sustantiva y se suprimen los incisos c), d) y el e).

Es cuanto, señor Presidente.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- ¿Está claro? Nada más una duda, aquí dice en la versión que tengo interdependencia, honorabilidad e independencia. ¿Sí está así en ese documento?

LA C. SECRETARIA.- Bueno, aquí me aumentaron que ese cargo no será remunerado.

EL C. PRESIDENTE.- Es independencia. Perdón por lo quisquilloso.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA AIDA ARREGUI GUERRERO.- Aquí dice interdependencia, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Debe decir independencia, debe gozar de buena reputación y haberse distinguido por su honorabilidad e independencia.

LA C. SECRETARIA.- Entonces, aquí que le cambien.

EL C. PRESIDENTE.- Por favor: e independencia. Muy bien.

Vuelva a darle lectura con estas correcciones.

LA C. SECRETARIA.- Artículo 42, numeral 1: “El Consejo Judicial Ciudadano es un órgano que estará integrado por 11 personas, de las que 7 deberán ser profesionales del derecho. Deberán gozar de buena reputación y haberse distinguido por su honorabilidad e independencia; no tener conflicto de interés; no tener militancia partidista, no haber participado como candidatas o candidatos en un proceso de elección popular por lo menos cuatro años antes de su designación, el cargo será no remunerado, se respetará la equidad de género y la igualdad sustantiva”.

2: “Serán designados por dos terceras partes del Congreso, a propuesta de instituciones académicas, organizaciones civiles y sociales, mediante convocatoria pública, a propuesta de instituciones académicas, civiles y sociales que al momento de hacer la propuesta tengan al menos cinco años ininterrumpidos de haberse constituido. El Consejo concluirá su encargo con el ejercicio de la función de que se trate”.

Numeral 3, inciso A y B, quedan en términos como están y se suprimen los incisos C, D y E.

Es cuanto, señor Presidente.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- Ahí tenemos otro problema de redacción, espero que coincidamos.

Diputado Quijano, se repite en lo de instituciones académicas en la propuesta.

Sí, Diputado Quijano, por favor.

Sonido. Adelante.

EL C. DIPUTADO JAVIER QUIJANO Y BAZ.- Problema de redacción nuevamente, porque se repite lo de las sociedades y corporaciones y tal. Está mal redactado eso, según oí. ¿Podríamos volver a oír la lectura?

LA C. SECRETARIA.- ¿Del 2, Presidente?

EL C. PRESIDENTE.- Sí, el 2 es el que está mal redactado.

¿Por qué no nos dan oportunidad de revisarlo aquí un minuto en la Mesa Directiva y lo resolvemos?

Sí, Diputada Cecilia Romero.

LA C. DIPUTADA CECILIA ROMERO CASTILLO.- Para el 2, ya que se va a revisar la redacción del numeral 2, además de la repetición de instituciones académicas, la última frase que “el Consejo concluirá con el ejercicio”, eso no se entiende.

Estamos entendiendo el espíritu, pero a la hora de escribir no se entiende nada, entonces también hay que tomar en cuenta ese otro dato en la nueva redacción que se presente del 2.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Es correcto.

Diputado Roberto López.

EL C. DIPUTADO ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ.- Presidente, estamos de acuerdo con la redacción o el sentido de lo que quiere decir.

Yo sugeriría que la Comisión de Armonización cumpliera con su tarea y tomara en cuenta este tipo de cosas, que es su labor.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- Creo que ya tenemos una propuesta de redacción.

Diputado Quijano, si es tan amable de para aquí a la Presidencia.

¿Ven como son más entretenidas las pláticas allá abajo?

A ver, voy a hacer una propuesta de reacción, a ver si esto queda claro.

“Artículo 42, numeral 1. El Consejo Judicial Ciudadano es un órgano que estará integrado por 11 personas, de las que siete serán profesionales del Derecho.

Deberán gozar de buena reputación y haberse distinguido por su honorabilidad e independencia, no tener conflictos de interés, no tener militancia partidaria, no haber participado como candidatas o candidatos en un proceso de elección popular cuatro años antes de su designación. El cargo no será remunerado. Se respetará la equidad de género y la igualdad sustantiva”.

“Numeral 2. Serán designados por dos terceras partes del Congreso, a propuesta de instituciones académicas, organizaciones civiles y sociales, mediante convocatoria pública -aquí hay otro error, aquí lo corregimos, serán designados por dos terceras partes del Congreso, a propuesta de instituciones académicas, organizaciones civiles y sociales que al momento de hacer la propuesta tengan al menos cinco años ininterrumpidos de haberse constituido”. No se refiere a la convocatoria, se refiere a las organizaciones.

En realidad sí es, “serán designados por dos terceras partes del Congreso”.

Ya quedó. Parece ser que ya lo logramos.

“Numeral 2. Serán designados por dos terceras partes del Congreso mediante convocatoria pública, a propuesta de instituciones académicas, civiles y sociales que al momento de hacer la propuesta tengan al menos cinco años ininterrumpidos de haberse constituido. El Consejo concluirá su encargo una vez ejercida su función”.

¿Sí están de acuerdo?

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se admite a discusión la multicitada propuesta.

Diputada Margarita, sí, dígame. Sonido en la curul. Ahí está ya.

Sesión Plenaria

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA VALDÉS GONZÁLEZ SALAS.- En el numeral 2 falta el sujeto de la oración, dice: “serán”, ¿quiénes?

Tiene que poner: “los integrantes del Consejo serán designados...”, etcétera, nada más, nada sustancial.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Estamos de acuerdo?

LA. C. SECRETARIA.- Se admite a discusión, ¿verdad?

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- “Los y las integrantes del Consejo Judicial Ciudadano serán designados por dos terceras partes del Congreso mediante convocatoria pública, a propuesta de instituciones académicas, civiles y sociales, que al momento de hacer la propuesta tengan al menos cinco años ininterrumpidos de haberse constituido. El Consejo concluirá su encargo una vez ejercida su función”.

Sonido por favor en la curul del Diputado Díaz Infante.

EL C. DIPUTADO MANUEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE.- Señor Presidente, con todo respeto a la presidencia, estamos redactando en el Pleno, conducido por usted. Creo que eso le corresponde a la Comisión hacer una reserva o lo que ustedes gusten, pero no se puede estar redactando en Pleno, con todo respeto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con todo respeto, señor Presidente de la Comisión, lo que estamos haciendo es enmendar los errores que hicieron en la presentación de la reserva ante la evidencia de los mismos, con lo cual estamos contribuyendo a dar certeza a lo que iba a votar este Pleno. Estamos cumpliendo con nuestras funciones.

Pregunte la Secretaría a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta ya presentada.

LA. C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se admite la discusión de la propuesta de modificación.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Las y los Constituyentes que estén..., a ver, Diputado.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- Bajen la mano ya.

LA C. SECRETARIA.- A ver, bajen la mano, porque todavía no termino y volvieron a alzar la mano. A ver, empiezo.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Muy bien, gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

EL C. PRESIDENTE.- Se admite a discusión.

Oradores en contra.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- No habiendo registro de oradores en contra, solicito a la Secretaría haga los anuncios correspondientes y abra el sistema electrónico para recoger la votación nominal del Pleno, la cual deberá reunir las dos terceras partes de mayoría calificada.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico de votación por dos minutos para proceder a la votación de la propuesta.

Adelante, diputados.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema electrónico de votación.

¿Falta algún Diputado de emitir su voto después de que se cerró? ¿Cuál es su nombre, Diputado? Diputado Cordero, ¿cuál es el sentir de su voto?

EL C. DIPUTADO ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO.- A favor.

LA C. SECRETARIA.- A favor.

Sesión Plenaria

Diputado Roberto Gil, a favor.

Señor Presidente, se emitieron 76 votos.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame.

LA C. SECRETARIA.- Permítame, Presidente, 78 votos a favor, siete en contra, dos abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene mayoría calificada, incorpórese al cuerpo del artículo.

A continuación se procederá a la votación del artículo 42 en términos del Dictamen, respecto al numeral 3, incisos A y B.

Pido a la Secretaría abra el sistema electrónico para proceder a la votación hasta por dos minutos, la votación deberá ser por mayoría calificada de las dos terceras partes de los diputados y las diputadas presentes.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema de votación electrónica por dos minutos para proceder a la votación del artículo 42.

Adelante, diputados.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Se cierra el Sistema el Sistema Electrónico de Votación.

Señor Presidente, se emitieron 59 voto a favor, 12 en contra y una abstención.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene, por lo tanto, mayoría calificada, de esta manera queda aprobado, en lo general y en lo particular, el artículo 42, en los términos del dictamen, numeral 3, inciso A) y B), y con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, a los numerales 1, 2 y 3, del apartado A, con la supresión de los incisos C), D) y E).

Intégrese al proyecto de decreto.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- A continuación, pasamos a discutir el artículo 43. Tengo inscritos, en contra, al Diputado Jaime Cárdenas, y a favor. Adelante, por favor.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIAS.- Mire, este artículo, no nos queda más remedio más que aprobarlo como está, pero me preocupan de este artículo dos cosas: una, que la designación de los magistrados del tribunal Electoral corresponde al Senado de la República, intromisión antifederalista que, es verdad, está prevista en la Constitución, se reformó la Constitución para que el Senado de la República, por dos terceras partes, nombre a los magistrados de los Tribunales Electorales Locales del país. Eso me parece antifederalista.

Yo no quiero, evidentemente, molestarlo a usted, señor Presidente, pero me pregunto mentalmente, no, le quiero preguntar, si cuando usted fue Senador en funciones conocía a los magistrados, por ejemplo, electorales, que se designaron en Sonora, en Baja California o en Baja California Sur. Evidentemente no, porque eso no es humano.

A los de la Ciudad de México será diferente, porque serán abogados conocidos de la Ciudad, que ocuparán estos cargos de magistrados electorales, pero la norma constitucional, me parece antifederalista.

Esa es mi primera consideración. La segunda, Presidente, tiene relación con las competencias que se le pudieron dar a este Tribunal Electoral de la Ciudad, en tanto que la democracia en la Ciudad de México, a diferencia, atención compañeros, la democracia de la Ciudad, a diferencia, atención, compañeros, atención.

EL C. PRESIDENTE.- Por favor.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- La diferencia de la Ciudad, a diferencia de la democracia de otras entidades federativas y de la propia Federación no será solamente una democracia representativa, sino también participativa, directa, deliberativa y comunitaria.

El Tribunal Electoral de la Ciudad debió haber tenido competencias para conocer de impugnaciones que resultaran de conflictos derivados de la democracia directa, participativa, deliberativa y comunitaria.

Eso es todo, Presidente, y por eso no votaré a favor de este dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado Cárdenas.

Sesión Plenaria

No tengo más oradores inscritos en este artículo y antes de proceder a la votación nominal en lo general, anuncio que tenemos las reservas presentadas por la Comisión y una reserva más de la Diputada Cynthia López Castro al numeral 2 del artículo 43.

¿Se mantiene, Diputada?

En lo que deciden, pasamos a la votación.

La Diputada Cynthia López Castro retira su reserva, con lo cual solamente quedan las que serán presentadas a nombre de la Comisión y que son fundamentalmente al numeral 2 del artículo 43 y al numeral 4 del artículo 43.

Le solicito, en primer término, en votación económica a la Secretaría, consulte si se incorporan al texto las reservas aceptadas por la Comisión, las modificaciones de forma aceptadas por la Comisión que derivaron de la conferencia de armonización.

Votación económica si se incorporan al texto las modificaciones de forma que aceptó la Comisión de las observaciones presentadas por la conferencia de armonización.

LA. C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueban las modificaciones de forma que hizo la Comisión de Armonización a este artículo 43.

Las y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los legisladores que estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa.

EL C. PRESIDENTE.- Se incorporan al texto.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- En consecuencia, haga los anuncios correspondientes y procederemos a recoger la votación nominal en lo general y los numerales no reservados por parte del Pleno de esta Asamblea Constituyente.

Sesión Plenaria

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Alguien más? Se cierra la votación.

Tenemos, Presidente, 75 votos a favor, tres votos en contra y dos abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Por lo tanto, tiene mayoría calificada y queda aprobado en lo general con los numerales no reservados el artículo 43 del dictamen.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Le solicito a la Secretaría dé lectura a las reservas presentadas por la Comisión que fueron elaboradas por consenso a los numerales 2 y 4 del artículo 43.

LA C. SECRETARIA.- Numeral 2. Estará integrado por cinco magistradas o magistrados electorales designados por el Senado de la República, que actuarán en forma colegiada y durarán siete años en su encargo y no podrán desempeñar ningún otro empleo o comisión, con excepción de aquellos en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia.

Las personas integrantes del Tribunal elegirán, en Sesión Pública, por mayoría de votos a su Presidente, quien durará tres años en su encargo sin posibilidad de reelección.

Numeral 4. El Tribunal Electoral de la Ciudad de México es competente para resolver los medios de impugnación en materia electoral y de participación ciudadana en la Ciudad, relacionados con probables irregularidades en el desarrollo de estos procesos, actos o resoluciones de las autoridades en la materia, aún fuera de procesos electorales cuando se consideren violentados los derechos político-electorales de las personas, conflictos entre órganos de representación ciudadana o sus integrantes, conflictos laborales entre este Tribunal y sus servidores, o el Instituto Electoral y sus servidores, así como para verificar que los actos y resoluciones de las autoridades electorales y de participación ciudadana se ajusten a lo previsto por esta Constitución de conformidad con los requisitos y procedimientos que determine la ley.

Sesión Plenaria

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte a la Asamblea, en votación económica si se admiten a discusión las reservas presentadas por consenso de la Comisión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA AIDA ARREGUI GUERRERO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se admite a discusión. Oradores en contra.

No habiendo oradores en contra, solicito a la Secretaría recoja la votación nominal, la cual deberá ser aprobada por mayoría calificada.

A ver, la Diputada Sánchez Cordero.

LA C. DIPUTADA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO.- Gracias, señor Presidente.

Es que está un tanto confusa la redacción al principio de este numeral 2. Dice: "Estará integrado por cinco magistradas o magistrados electorales". Pareciera que son cinco magistradas o cinco magistrados. Yo creo que ahí sería puntualizar, más que otra cosa.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esa es la armonización, son cinco magistrados o magistrados, no cinco y cinco. Ahí le pedimos a la Conferencia de Armonización no auxilie con la redacción.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- No habiendo oradores en contra, solicito a la Secretaría recoja la

Sesión Plenaria

votación nominal para saber si se incorporan estas modificaciones a los numerales 2 y 4 del artículo 43 de las reservas propuestas por la Comisión

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Sigue abierto el Sistema Electrónico, ¿por qué no votan en sus lugares? Sigue abierto.

Ciérrese el Sistema Electrónico.

Muy bien. Señor Presidente, tenemos 79 votos a favor, tres en contra y una abstención.

EL C. PRESIDENTE.- Por lo tanto, hay mayoría calificada.

Se incorporan al texto del artículo.

De esta manera, queda aprobado en lo general y en lo particular, el artículo 43, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea a los numerales 2 y 4.

Intégrese al proyecto de decreto.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Pasamos a la discusión del artículo 44. Teno inscrito en contra al Diputado Jaime Cárdenas. Si desea hacerlo de su curul, adelante.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CARDENAS GRACIA.- Gracias, Presidente.

Sí, simplemente para dejar constancia de mi voto en contra del artículo 44, porque los integrantes, los titulares del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, encargado de dirimir los conflictos laborales que se presenten entre la Ciudad y los trabajadores de la misma, no serán electos por los ciudadanos.

Entonces, este principio para mí es fundamental. Yo les pediría a las compañeras y a los compañeros que se acordaran del método de elección de los ministros de la

Sesión Plenaria

Suprema Corte en la Constitución de 1857. Los ministros de la Suprema Corte de la Constitución liberal de 1857 eran electos, por eso sostengo que todos los Magistrados del país y los ministros de la Suprema Corte debiesen ser electos.

Esa es la razón de mi oposición a este artículo, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado Jaime Cárdenas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Al no tener más oradores inscritos, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea en votación económica si se incorporan al texto las modificaciones de forma que la Comisión aceptó de las observaciones presentadas por la conferencia de armonización.

LA. C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si son admitidas las observaciones de forma que hizo la conferencia de armonización al artículo.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se incorporan al texto del artículo.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Informo que solamente tenemos dos reservas. Las que presenta la Comisión en el caso del artículo 44 y una que presenta la Diputada Kenia López Rabadán, junto con los Diputados Altamirano Dimas y Santiago Creel Miranda. ¿La retira? Se agradece.

Entonces, solamente tenemos la reserva de la Comisión.

Proceda a recoger la votación en lo general del artículo 44. Perdón, un segundo. Vamos a corregir el trámite porque se trata de un solo párrafo.

Sesión Plenaria

Vamos a solicitar a la Secretaría dé lectura a la reserva presentada por consenso de la Comisión, a fin de desahogarla en un solo acto en la votación general y en lo particular, si se admite y se aprueba.

LA. C. SECRETARIA.- “Artículo 44: Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje. La Ciudad de México contará con un Tribunal de Conciliación y Arbitraje encargado de dirimir los conflictos laborales que se presenten dentro de la Ciudad de México y los trabajadores a su servicio, respecto de los cuales no exista régimen especial.

Dirimirá también los conflictos internos sindicales y los intersindicales. La ley determinará su organización y funcionamiento en términos de lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión la reserva presentada por la Comisión.

LA. C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se admite la presentada por la Comisión.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Mayoría por la afirmativa, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se admite a discusión.

Oradores en contra.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Al no haber oradores en contra, proceda a recoger la votación nominal del artículo 44 en lo general y en lo particular al tratarse de un solo párrafo vinculado con la reserva presentada por la Comisión.

Sesión Plenaria

LA. C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del artículo 44.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Se emitieron 79 votos en pro, uno en contra y cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene mayoría calificada; por lo tanto, queda aprobado en lo general y en lo particular el artículo 44, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Intégrese al Proyecto de Decreto.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Pasamos al artículo 45.

Oradores en contra.

Diputado Jaime Cárdenas, tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Gracias, Presidente.

Hay varias cosas que me llaman la atención del dictamen. El Tribunal de Justicia Administrativa, según la reforma publicada el 29 de enero del 2016, tiene un tratamiento diverso al de la función judicial; se le considera por el apartado A, fracción VIII del artículo 122 un Tribunal totalmente autónomo del Tribunal Superior de Justicia; desde luego que desarrolla funciones jurisdiccionales, pero no puede caber dentro del apartado de la función judicial.

Yo no sé por qué en la Comisión no advirtieron este hecho del apartado A, fracción VIII del 122 Constitucional, por eso voto en contra.

También voto en contra porque aunque se le reconoce autonomía, desde mi punto de vista no la suficiente autonomía que merece.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor Diputado.

Sesión Plenaria

Le solicito a las y los legisladores poner atención al orador. Muchas gracias.

Adelante.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- No sé si han oído lo que he dicho.

Lo primero que el Tribunal de Justicia Administrativa debe tener un tratamiento diferenciado al de la función judicial, porque así lo determina la fracción VIII del Apartado A, del artículo 122 de la Constitución de la República.

En segundo lugar, debe también incrementarse su nivel de autonomía, porque este Tribunal como todos sabemos, y los tribunales del país en materia administrativa formarán parte del Sistema Nacional Anticorrupción.

En tercer lugar, sus magistrados, como he señalado en los otros tribunales pues no son electos por los ciudadanos.

En cuarto lugar, algo que me parece muy grave, sé que algunos compañeros de mi Grupo Parlamentario con compañeros de otros grupos parlamentarios están cabildeando una propuesta muy interesante para dotar a este Tribunal de un órgano de administración, vigilancia y disciplina. Es decir, tal como está propuesto en el Dictamen de la Comisión, el Tribunal de Justicia Administrativa no tiene el equivalente a un Consejo de la Judicatura y es importante que exista ese órgano de administración, vigilancia y disciplina en el Tribunal de Justicia Administrativa.

Es un Tribunal muy importante. Los ciudadanos y las organizaciones que han litigado ante este Tribunal saben de la importancia, es un Tribunal tan importante como el Tribunal Superior de Justicia y es un Tribunal que repite vicios semejantes a los del Tribunal Superior de Justicia. Ahí también existe endogamia, corporativismo y corrupción.

Por lo anterior, mi voto será en contra de la propuesta del Dictamen.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, a usted, Diputado, y más por apegarse al tiempo designado.

No habiendo más oradores inscritos, solicito a la Secretaría que en votación económica someta a consideración de la Asamblea si se incorporan las

Sesión Plenaria

modificaciones de forma que la Comisión aceptó de la Conferencia de Armonización.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se incorporan al artículo las propuestas de modificación de forma de la Conferencia de Armonización

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa.

EL C. PRESIDENTE.- Se incorporan al texto. Informo a la Asamblea que antes de pasar a la votación en lo general, que tenemos registrada una reserva de la Diputada Mayela Delgadillo Bárcena a los numerales 1 y 3 y una adición de un numeral 4 y un décimo transitorio del artículo 45.

Sí, dígame Diputada.

LA C. DIPUTADA MAYELA EUGENIA DELGADILLO BÁRCENA.- Sí. Ya hay un consenso mayoritario, entonces le pediría, ya dejamos ahorita en Servicios Parlamentarios la versión que quedaría.

Entonces, para ahorrarnos tiempo le pediría nada más que fuese la Secretaria que diera lectura.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta de redacción que se hace, entiendo... Perdón, pero vamos a mantenerlo como reserva; la reserva que se ha consensado y nos especifique en qué parte del artículo.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Artículo 45, numeral 3, dice: "El Consejo Judicial Ciudadano propondrá al Congreso Local las personas que deban ocupar el cargo de magistrados o magistradas del Tribunal de Justicia Administrativa, así como a quienes vayan a integrar la Junta de Gobierno del propio Tribunal".

Sesión Plenaria

Numeral 4...

EL C. PRESIDENTE.- Vamos teniendo ya esta reserva acreditada, primero tendremos que desahogar la votación en lo general, con los numerales no reservados.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Proceda la Secretaría a hacer los anuncios correspondientes y recoger la votación nominal en lo general, y los numerales no reservados al artículo 45 del dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el Sistema Electrónico por dos minutos, para proceder a la votación.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el Sistema Electrónico. ¿Algún Diputado o Diputada?

Sí, Diputado Taboada. ¿A favor? ¿Ya se incluyó? Bien.

¿Alguien más? No.

Tenemos, señor Presidente, 80.

Se cierra el Sistema Electrónico, 80 votos a favor, uno en contra y una abstención.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado en lo general el artículo 45 de los numerales no reservados. Incorpórese al cuerpo del artículo.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Pasamos a la discusión en lo particular. La Comisión había llegado a una reserva de consenso en el numeral 3, sin embargo, anuncia la Diputada Delgadillo, de que involucra el numeral 3 y la decisión de un 4, una reserva de distintos grupos parlamentarios.

¿Es así?

¿Dónde está la Diputada Delgadillo?

Sesión Plenaria

Eso implicaría retirarla de la Comisión. Ah, pero no está de acuerdo la Comisión.

Entonces, tiene usted el uso de la palabra para presentar su reserva.

Proceda la Secretaria solamente a dar lectura a la reserva propuesta por la Diputada Delgadillo y otros legisladores y legisladoras.

¿Sólo está firmado por ella? Muy bien.

LA C. SECRETARIA.- Numeral 3. El Consejo Judicial Ciudadano propondrá al Congreso Local las personas que deban ocupar el cargo de magistrados o magistradas del Tribunal de Justicia Administrativa, así como a quienes vayan a integrar la Junta de Gobierno del propio Tribunal. AAdición al numeral 4. A propuesta del Consejo Judicial Ciudadano, las y los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, serán designados por las dos terceras partes de los Diputados del Congreso Local.

Las y los magistrados durarán seis años en su cargo y podrán ser ratificados hasta por un periodo más, previa evaluación pública. Sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos que establece en esta Constitución y las leyes.

Para acceder a una magistratura se deberán acreditar los requisitos establecidos en las fracciones I a V del artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las funciones de administración, vigilancia y disciplina del Tribunal de Justicia Administrativa estarán a cargo de una junta de gobierno integrada por cinco personas aprobadas por el Congreso Local, propuestas por el Consejo Ciudadano.

La Junta de Gobierno se integrará por cinco personas aprobadas por el Congreso Local, propuestos en ternas por el Consejo Judicial Ciudadano”. Estoy leyendo como está.

“En ningún caso quienes sean magistrados del Tribunal podrán ser miembros de su Junta de Gobierno. Las personas integrantes de la Junta de Gobierno durarán seis años en el cargo y no podrán ser nombradas para un nuevo periodo. En caso de ausencia definitiva de algún integrante, el Consejo Ciudadano en un plazo no mayor de 30 días naturales desde que se haya producido la vacante, nombrará a quien deba ocuparla solamente por el tiempo faltante.

Sesión Plenaria

Para ser integrante de la Junta de Gobierno del Tribunal de Justicia Administrativa se requiere cubrir los requisitos previsto en las fracciones I a V del artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La persona que presida la Junta de Gobierno será elegida por al menos tres votos de sus integrantes cada dos años, sin posibilidad de reelección.

Si algún miembro de la Junta de Gobierno hubiese tenido carrera jurisdiccional, no podrá presidirla. Los integrantes de la Junta de Gobierno solo podrán ser removidos en los términos establecidos en esta Constitución, estarán sujetos a las mismas responsabilidades que los magistrados y percibirán el mismo salario y prestaciones que éstos.

Los integrantes de la Junta de Gobierno no podrán actuar como patronos, abogados o representantes en cualquier proceso ante el Tribunal de Justicia Administrativa dentro de los dos años siguientes a su retiro”.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Es una pregunta o qué es, Diputada Sánchez Cordero?

LA C. DIPUTADA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO.- Es una pregunta. Hasta donde yo vi la redacción el consenso no era de ternas, sino simplemente la presentación de candidatos al Congreso.

Es una pregunta y se lo dejo a la proponente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Nada más que no lo presentó ella, está presentada esta reserva, hay que consultar a la Asamblea si se admite o no a discusión.

Le pido a que en votación económica consulte a la Asamblea si se admite o no a discusión las reservas presentadas por la Diputada Mayela Delgadillo, a los numerales 3 y 4 del artículo 45.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se admite a discusión esta propuesta.

Las y los congresistas que estén a favor, sírvanse manifestarlo. Gracias.

Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Sesión Plenaria

Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Ábrase el sistema electrónico de votación para ver si se admite o no a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- 47 votos a favor y 28 votos en contra, cuatro abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, yo quisiera solicitar a la promovente, porque la propuesta original ha sido modificada y quiero que todos tengamos certeza.

Lo que se plantea es que en el numeral 3 se modifique y quede: “El Consejo Judicial Ciudadano propondrá al Congreso Local las personas que deban ocupar el cargo de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, así como a quienes vayan a integrar la Junta de Gobierno del propio Tribunal.” Y propone una adición de un numeral 4, en el primer párrafo nada más de toda la propuesta que diría: “A propuesta del Consejo Judicial Ciudadano, las y los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa serán designados por las dos terceras partes de los diputados del Congreso Local. Las y los magistrados durarán seis años en su encargo y podrán ser ratificados hasta por un periodo más, previa evaluación pública. Sólo podrán privados de sus puestos en los términos que se establece en esta Constitución y las leyes”. ¿Es así?

Eso es la propuesta concreta al numeral 3 y 4.

Bien. Está a discusión.

Oradores en contra.

No habiendo oradores en contra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal sobre las reservas presentadas al numeral 3 y una adición de un párrafo del numeral 4.

Ábrase el sistema de votación

Sesión Plenaria

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación de la propuesta de modificación.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Se cierra la votación.

Señor Presidente, tenemos 49 votos a favor, 30 votos en contra y dos abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Se emitieron en total 81 votos, de los cuales, 49 fueron a favor. No alcanza la mayoría calificada de los 54 que requería, por lo tanto, no se aprueba.

Vamos a desahogar la reserva que, por consenso, presentó la Comisión.

Pido nuevamente, ya no hay más reservas.

Perdón, tenemos una reserva de la Comisión en el numeral 3 del artículo 45.

Le voy a solicitar a la Secretaría dé lectura y ponga a consideración de la Asamblea si se admite o no a discusión, señora Secretaria, el numeral 3, la propuesta de la Comisión.

LA. C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo 45, numeral 3, presentada por la Comisión de Poder Judicial.

EL C. PRESIDENTE.- Le pediría de favor que le diera lectura para ilustrar a la Asamblea.

LA. C. SECRETARIA.- Dice número 3: “La ley regulará y garantizará la transparencia en el proceso de nombramiento de las y los magistrados que integren el Tribunal y sus respectivas Salas.

Para garantizar el desempeño profesional de sus integrantes, por conducto del órgano que señale la ley, tendrá a su cargo la capacitación y especialización de su personal.

Sesión Plenaria

Para garantizar el desempeño profesional y el reconocimiento a sus méritos, la ley establecerá el Servicio Civil Carrera, determinará sus derechos y obligaciones, así como el régimen disciplinario al que estarán sujetos”.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte a la Asamblea si se admite o no a discusión.

LA. C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa.

EL C. PRESIDENTE.- Se admite a discusión.

Oradores en contra.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Al no haber registrados oradores en contra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal sobre la reserva presentada por la Comisión al numeral 3 del artículo 45, por dos minutos.

LA. C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación de la propuesta de modificación.

EL C. PRESIDENTE.- Estamos en votación, pero dígame, Diputada. Sonido en la curul de la Diputada Ruiz Anchondo.

LA C. DIPUTADA MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO.- Yo entiendo las prisas y que estamos aquí al calor del debate, pero no tenemos los documentos, no sabemos que estamos votando.

Sesión Plenaria

Por favor que nos distribuyan los documentos para tener certeza lo que estamos votando.

EL C. PRESIDENTE.- Quiero informarle, Diputada Ruiz Anchondo, que en su curul está la Gaceta Parlamentaria del día de hoy donde están toda la información de las reservas.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- La Diputada Katia D'Artigues, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Patricia Ortiz, a favor.

Lilia Rossbach, a favor.

Marath Baruch, a favor.

¿Alguien más? Muy bien.

Ciérrese el sistema de votación.

Tenemos, señor Presidente, 75 votos a favor, dos en contra y cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene mayoría calificada. Incorpórese al cuerpo del artículo.

A continuación procederemos a la votación en términos del dictamen del artículo 45 en su numeral 1.

Pido a la Secretaría abra el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación nominal, la cual deberá ser por mayoría calificada a las dos terceras partes de las diputadas y los diputados presentes.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación de la propuesta de modificación.

(Votación)

Sesión Plenaria

LA C. SECRETARIA.- 76 votos a favor, uno en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene mayoría calificada.

De esta manera queda aprobado en lo general y en lo particular, en términos del Dictamen el artículo 45, numeral uno, y con las modificaciones aprobadas por la Asamblea el numeral 3.

Intégrese al Proyecto de Decreto.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Pasamos a la discusión del artículo 46.

Tiene el uso de palabra, en contra, el Diputado Jaime Cárdenas Gracia.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Gracias, Presidente.

Por lo que he sabido y lo que me han comentado, este fue un artículo bastante discutido en la Comisión, sobre todo por el concepto de seguridad pública o seguridad ciudadana.

Yo creo, es mi humilde opinión, que lo mejor hubiese sido denominarle seguridad humana, para que la seguridad fuese para todos, no solamente para los ciudadanos.

¿Por qué subo a hablar en contra del artículo? Dejen exponer mis razones.

Subo en contra porque me parece muy hobbesiano, es decir, la seguridad corresponde, dice aquí: “Es responsabilidad exclusiva de la Ciudad”. Eso está bien, el sentido hobbesiano.

Pero en el mundo contemporáneo, en el que nos ha tocado vivir, sabemos que hay poderes, los llamados poderes fácticos, que tienen más fuerza, más influencia que los poderes formales.

Entonces, por qué también el tema de la seguridad humana no es competencia de los poderes fácticos, ¿por qué es solamente exclusiva de las autoridades y del Gobierno de la Ciudad de México?

Sesión Plenaria

Simplemente porque repetimos el esquema *hobbesiano* del siglo XVII, ¿hay alguna razón para determinar que la seguridad sea obligación exclusiva de las autoridades y no de los poderes fácticos?

Otro tema que me llama mucho la atención, y es algo que está en el siguiente precepto, pero no en la prevalencia o en la jerarquía adecuada. La seguridad no es como dijo hace un momento que escuché, el Diputado Chanona, para asegurar el orden público, ese concepto decimonónico; la seguridad humana debe de estar orientada para garantizar, proteger, promover los derechos humanos. Esa es la finalidad de la seguridad, la finalidad primera y última de la seguridad, son los derechos humanos, no es el orden, no es la estabilidad, no es la paz de los sepulcros.

Otro tema que también creo que es muy importante, que lo relaciono con el siguiente artículo, es el relacionado con la prevención del delito. Se alude a la prevención y se dice que habrá programas de prevención.

Todos los que estamos en esta Asamblea sabemos que la principal solución de prevención del delito es la eficacia o consiste en la eficacia y en la garantía plena de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales.

¿Queremos la prevención efectiva del delito? Reconozcamos y garanticemos debidamente los derechos a la igualdad.

Finalmente, aunque me dijo el Diputado López que en la Ciudad de México era competencia exclusiva de las autoridades civiles y está la seguridad pública, es cierto que está, no nos libramos del todo de las posibilidades, aunque tenga la competencia la autoridad civil para que en la Ciudad de México existan condiciones policiaco-militares.

Es decir, puede ser autoridades civiles, pero si esas autoridades civiles encargadas de la seguridad, tienen una lógica y una orientación militar, y no la orientación de los derechos humanos, están enmarcadas en el esquema policiaco-militar de represión.

Por lo anterior, mi voto será en contra.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado.

Sesión Plenaria

No tengo mayores oradores registrados ni tampoco hay modificaciones de forma de la Conferencia de Armonización, sólo informo que se mantiene la reserva presentada por consenso de la Comisión al numeral 1 del artículo 46.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Por lo tanto, le solicito a la Secretaría recoja la votación nominal del artículo 46 y los numerales no reservados, los cuales deberá reunir la mayoría calificada de los integrantes de la Asamblea.

LA. C. SECRETARIA DIPUTADA AIDA ARREGUI GUERRERO.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación del artículo 46 con los apartados y numerales no reservados del proyecto de decreto. Es artículo 46 en lo general y lo no reservado.

(Votación)

LA. C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema electrónico de votación.

Señor Presidente, se emitieron 72 votos a favor, cero abstención y uno en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene mayoría calificada y, por lo tanto, queda aprobado en lo general el artículo 46 con los numerales no reservados.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Solicito a la Secretaría dé lectura a la propuesta de reserva presentada por consenso de la Comisión al numeral 1 del artículo 46.

LA C. SECRETARIA.- Sí, señor Presidente.

Dice así: “Artículo 46, numeral 1: Disposiciones Generales. La seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México en colaboración con las alcaldías y sus habitantes para la prevención, la investigación, la sanción de infracciones administrativas, la persecución de las infracciones administrativas y delitos; la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección, las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades”. Creo que ahí algo le falta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Efectivamente.

Sesión Plenaria

Consulte en votación económica a la Asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por la Comisión al numeral 1 del artículo 46.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite la propuesta que acabamos de mencionar.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

EL C. PRESIDENTE.- Oradores en contra.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- No habiendo oradores en contra, abra la Secretaría el sistema electrónico de votación para recoger la votación nominal respecto a la reserva del numeral 1 del artículo 46.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación del artículo mencionado.

Adelante, diputados. Artículo 46, numeral 1.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema electrónico de votación.

Señor Presidente, se emitieron 78 votos a favor, cero abstenciones y uno en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene mayoría calificada. En consecuencia, queda aprobado en lo general y lo particular el artículo 46, con la modificación aprobada por la Asamblea al numeral 1.

Intégrese al Proyecto de Decreto.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Pasamos ahora a la discusión del artículo 47.

Sesión Plenaria

No tenemos registrados oradores.

Informo a la Asamblea, sin embargo, que tenemos registrada sólo una reserva, la de la Diputada Irma Sandoval Ballesteros al numeral 1 del apartado B, así como la consensada por la Comisión.

En este caso sí hay modificaciones de forma de la Conferencia de Armonización, por lo que en primer término solicito a la Secretaría que en votación económica consulte a la Asamblea si se admiten las modificaciones de forma aprobadas por la Comisión, resultado de la revisión de la Conferencia de Armonización.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta la Asamblea si se admiten las modificaciones realizadas por la Conferencia de Armonización.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Mayoría por la afirmativa.

EL C. PRESIDENTE.- Se incorporan al texto.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Proceda ahora la Secretaría a recoger la votación nominal, en lo general, del artículo 47 y los numerales no reservados, señalando que debería reunir la mayoría calificada de los integrantes de la Asamblea presentes.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a los que refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema de votación por dos minutos para proceder a la votación del artículo 47, con los numerales no reservados.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Diputada Sánchez Cordero. A favor.

Sesión Plenaria

Diputada Cynthia, ¿sí se registró? Muy bien.

Presidente, se emitieron 67 votos en pro, uno en contra y cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Alcanzó a registrar su voto allá atrás, ¿verdad? Aprobado en lo general el artículo 47 y los numerales no reservados.

Incorpórese, bueno, ahorita veremos las reservas en lo particular.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Tiene el uso de la palabra la Diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, para presentar su reserva al numeral 1 del apartado B. Toda vez de que no se encuentra en la sesión, le solicito a la Secretaría dé lectura de la reserva para consultar si se admite o no a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Artículo 47.

Apartado B, numeral 1. En la Ciudad de México queda estrictamente prohibido la criminalización de la protesta social, es decir, la juridización de las actividades individuales o colectivas pacíficas que busquen resistir y oponerse a decisiones de las autoridades que afecten sus derechos.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunta la Secretaría a la Asamblea en votación económica si se admite a discusión.

LA. C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la reserva presentada.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

EL C. PRESIDENTE.- Si se admite o no la reserva presentada, a discusión la de la Diputada Irma Eréndira Sandoval, que no está presente.

LA. C. SECRETARIA.- Bueno, vuelvo a preguntar.

Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Sesión Plenaria

Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Mayoría por la negativa, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No se admite a discusión.

Proceda la Secretaría ahora a dar lectura a las reservas de consenso que presenta la Comisión al Apartado A, numeral 1; al Apartado B, numeral 1 y al Apartado C, numeral 2.

LA. C. SECRETARIA.- “Apartado A, numeral 1. Las instituciones de seguridad ciudadana serán de carácter civil, disciplinado y profesional; su función se sustenta en la protección integral de las personas y tiene como principios rectores la prevención social de las violencias y del delito, la atención a las personas, la transparencia en sus procedimientos de actuaciones, la garantía del ejercicio de los derechos humanos y libertades, así como la convivencia pacífica entre todas las personas.

Apartado B, numeral 1. El Gobierno de la Ciudad y las alcaldías tendrán a su cargo programas de seguridad ciudadana y trabajarán coordinados privilegiando la prevención.

Apartado C, numeral 2. Este sistema se conformará por la o el Jefe de Gobierno, el representante del cabildo de la Ciudad de México, el o la Fiscal General de Justicia, el o la titular de seguridad ciudadana, así como representantes de la academia e institutos especializados y sociedad civil, en los términos que determine la ley en la materia”.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Consulte en votación económica a la Asamblea si se admiten a discusión las reservas presentadas por la Comisión.

LA. C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admiten a discusión las reservas presentadas por la Comisión.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Sesión Plenaria

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Mayoría por la afirmativa, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se admite a discusión.

Oradores en contra.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- No habiendo oradores en contra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal respecto a las reservas presentadas por consenso de la Comisión.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico de votación por dos minutos para proceder a la votación de las reservas presentadas en consenso por la Comisión.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, se emitieron 78 votos en pro, uno en contra y cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene mayoría calificada, incorpórese al cuerpo del artículo.

A continuación se procederá a la votación del artículo 47 en términos del dictamen, el actual numeral 1 del apartado B.

Le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico por un minuto para proceder a la votación, la cual deberá ser por mayoría calificada a las dos terceras partes de los presentes.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento del Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por un minuto para proceder a la votación del artículo 47.

Sesión Plenaria

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Diputado Carlos Gelista, a favor.

Presidente, son 75 votos en pro, uno en contra y cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Hay mayoría calificada y, por lo tanto, queda aprobado en lo general y en lo particular el artículo 47, en términos del Dictamen, el actual numeral 1 del apartado B y con las modificaciones aprobadas por la Asamblea al apartado A, numeral 1; al apartado B, con adición de un numeral, 1, recorriéndose los subsecuentes, así como del apartado C en el numeral 2.

Intégrese al Proyecto de Decreto.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Pasamos a la discusión del artículo 48.

Tengo inscrito en contra al Diputado Jaime Cárdenas Gracia.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Este artículo es el último de los que componen el tema de la seguridad.

Decíamos en la intervención anterior que el concepto del siglo XIX era el de seguridad pública, un concepto de seguridad vinculado a lo que se conoce en la Teoría del Estado como Estado liberal, es decir, un Estado basado en la legalidad, o como dice una famosa serie de televisión, “La ley y el orden”; una legalidad en la que no importaban los contenidos, esa legalidad podía ser contraria a los derechos humanos, podía ser una legalidad que promoviera la xenofobia, el racismo, la discriminación por razón de género u orientación sexual, no importaba cualquier legalidad, se consideraba parte del Estado de derecho.

De esa legalidad formaba parte el concepto de seguridad pública.

En el Dictamen se ha hablado de seguridad ciudadana, que forma parte de un concepto un poco más evolucionado. Podríamos decir: periodizando los tipos de Estado, teóricamente, que en el mundo han existido, que estamos hablando aquí del Estado benefactor, del Estado benefactor, del Estado social. Es una seguridad ciudadana en donde el Estado de derecho se caracteriza por tener una administración pública muy poderosa, una administración pública muy sólida, que se coloca por encima del Congreso, del Poder Legislativo o del Poder Judicial.

Sesión Plenaria

Por eso a varios de nosotros, yo creo que a la Diputada Clara tampoco, como a mí, nos gusta el concepto de seguridad ciudadana, preferimos el concepto de seguridad humana, porque el concepto de seguridad humana está vinculado al tipo de Estado que teóricamente debemos construir o que pretende construir esta Constitución, que es el Estado constitucional y democrático de derecho, en donde el fin y el origen de todas las instituciones son los derechos humanos, los principios democráticos, los procedimientos democráticos.

Entonces, en este artículo ¿qué es lo que no me parece? Es un detalle que parece menor, pero no lo es. Dice el numeral 2 del artículo 48: “Se establecerá un modelo de policías ciudadanas orientado a garantizar”, y ponen el Estado de derecho, la vida y la protección física y los bienes de las personas, cuando, desde mi punto de vista, el inciso A) de ese numeral dos, debió haber sido los derechos humanos de todas las personas, y recorrer los demás incisos de ese artículo.

Entonces está bien el modelo de policías de proximidad y de investigación, pero creo que no existe en este artículo, en el dictamen, el suficiente énfasis de la seguridad humana en el fin primordial o fundamental, que son los derechos humanos y los principios democráticos.

Sí está, pero en el inciso E), no en el inciso A).

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado Jaime Cárdenas.

No habiendo más oradores registrados, quiero informar que existen dos reservas a este artículo: las que presenta la Comisión por consenso y la que presentará el Diputado Bernardo Bátiz, a nombre de la Diputada Elvira Daniel y el Diputado Javier Jiménez Espriú al artículo 48, y señalar que solamente hay una modificación de forma al inciso B), del artículo 48, en el numeral 1, que no creo que incluso sea necesario someterlo a votación.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Motivo por el cual vamos a recoger la votación en lo general del artículo 48 y los numerales no reservados, por lo cual pido a la Secretaría abra el Sistema de Votación por un minuto, para recoger la votación nominal del Pleno.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA AÍDA ARREGUI GUERRERO.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior.

Sesión Plenaria

Ábrase el Sistema Electrónico por dos minutos para proceder a la votación de la propuesta.

Adelante, Diputados. Es el artículo 48 en lo general y lo no reservado.

(Votación)

LA. C. SECRETARIA.- Y uno en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene mayoría calificada, por lo tanto queda aprobado en lo general el artículo 48 y los numerales no reservados.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Tiene el uso de la palabra el Diputado Bernardo Bátiz para presentar su reserva al artículo 48. Sonido en la curul del Diputado Bernardo Bátiz.

EL C. DIPUTADO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.- Es un texto de reserva del artículo 48, que dice lo siguiente: “los cuerpos policiacos y sus integrantes en sus funciones darán prioridad al convencimiento a la solución pacífica de los conflictos y en su actuación respetarán los derechos humanos de todos, incluidos víctimas, testigos y presuntos responsables, el uso de la fuerza será en forma excepcional y como último recurso.

En ningún caso se usará la fuerza pública para reprimir manifestaciones o limitar e impedir la libre expresión de las ideas”.

Esa es la propuesta que ya fue considerada en la Comisión, pero es una adición.

EL C. PRESIDENTE.- ¿En qué numeral para tener precisión?

EL C. DIPUTADO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.- Cuarenta y ocho.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Pero en algún numeral en específico?

EL C. DIPUTADO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.- Está al inicio del artículo.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Se recorre, sería el primer párrafo del artículo 48, recorriéndose los numerales subsecuentes.

Consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por el Diputado Bernardo Bátiz.

Sesión Plenaria

LA. C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta por el Diputado Bátiz.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la negativa.

EL C. PRESIDENTE.- No se admite a discusión.

Ahora solicito a la Secretaría dé lectura a las reservas presentadas por consenso de la Comisión. Son a los incisos b) y c) del numeral 1 y a) y b) del numeral 3.

LA. C. SECRETARIA.- Sí, Presidente.

“B) La prevención y contención de las violencias.

C) La prevención del delito y el combate a la delincuencia”.

El numeral 3, inciso a) dice así: “un Servicio Civil de Carrera que defina las formas de acceso, promoción, permanencia y separación. La ley garantizará condiciones laborales y prestaciones suficientes y dignas.

Inciso b) Una institución de formación policial técnica y superior responsable de la capacitación y de la evaluación permanente de los miembros de las corporaciones policiacas y.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte en votación económica a la Asamblea si se admiten a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión los incisos que acabamos de leer.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Sesión Plenaria

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

EL C. PRESIDENTE.- Se admite a discusión.

Oradores en contra.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Al no haber registro de oradores en contra, proceda la Secretaría hacer los anuncios correspondientes y recoger la votación nominal del Pleno respecto a las reservas presentadas por la Comisión al artículo 48.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación del artículo 48, incisos b), c) al número 3, incisos a) y b).

Adelante, Diputados.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema electrónico de votación y procedemos a la votación de viva voz.

La Diputada Olga Sánchez Cordero, a favor.

La Diputada Elvira Daniel, a favor. Muy bien.

Señor Presidente, se emitieron 79 votos a favor, cero abstenciones y uno en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene mayoría calificada, por lo tanto se aprueban las reservas de la Comisión, se incorporan al cuerpo del artículo.

A continuación se procederá a la votación del artículo 48, en términos del Dictamen, el numeral 1, 2, con los incisos, A, D, F y G, y el numeral 3, inciso G.

Pido a la Secretaría abra el sistema electrónico por un minuto para proceder a la votación nominal.

Sesión Plenaria

Tres, inciso C, perdón.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por un minuto para proceder a la votación de lo que mencionó nuestro Presidente.

Adelante, Diputados.

EL C. PRESIDENTE.- No, no, no. A ver, yo repito, para que haya plena certeza.

Sí, no, no, no. Estamos haciendo una Constitución que requiere la mayor certeza jurídica, a cualquier hora que sea.

Vamos a recoger la votación del artículo 48 en los términos del Dictamen, en lo que se refiere al numeral 1, al numeral 2, con los incisos A, D, E, F y G, y al numeral 3, inciso C.

Ya está cantado. Ábrase el sistema.

LA C. SECRETARIA.- Nuevamente, háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento del Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por un minuto para proceder a la votación.

Adelante, diputados, de todo lo que dijo otra vez el Presidente.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- 73 votos a favor, cero abstención y uno en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Hay mayoría calificada, y por lo tanto, queda aprobado, en lo general y en lo particular el artículo 48, en términos del dictamen, el numeral 1, el numeral 2 con los incisos A), D), E), F) y G), el numeral 3, inciso C), y con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, los numerales 2, en sus incisos B) y C), y el numeral 3, incisos A) y B).

Intégrese al proyecto de decreto.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Pasamos a la discusión del artículo 49.

Tiene el uso de la palabra, en contra, el Diputado Jaime Cárdenas Gracia.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Es una, la norma que vamos a analizar y discutir ahora, es de las más importantes de la Constitución. Quiero decir que hablo aquí, como todas las veces, a nombre propio, en MORENA hay diferencias sobre la elección del Fiscal General y sus atribuciones.

Yo considero que el Fiscal General de la Ciudad y los Fiscales Especializados más importantes, como el Fiscal Anticorrupción o el Fiscal para la Atención de Delitos Electorales deben ser elegidos por los ciudadanos.

En el dictamen lo que se propone es que el Fiscal, a propuesta, sea nombrado a propuesta del Consejo Judicial Ciudadano, y que el Congreso, por mayoría calificada, lo designe. Es decir, se trata de un mecanismo de cuotas en el Congreso Local. ¿Quién designará al Fiscal? ¿Qué independencia tendrá? La que determine la mayoría del Congreso Local.

Desde mi punto de vista, no tendrá la independencia de vida.

El otro tema que me parece muy interesante e inquietante, tiene que ver con el ejercicio de la acción penal.

Aquí se conserva el esquema ya de la Constitución de la República, en donde el ministerio público tiene el ejercicio de la acción penal y los particulares en los casos que se establezca la ley.

En algunas de las iniciativas que algunos compañeros Diputados y Diputadas han presentado, entre los que me incluyo, hemos insistido en que otras autoridades también tengan la competencia para ejercitar la acción penal.

Por ejemplo, estoy yo creo que me va a acompañar el Diputado Jesús Ortega en este tema. Me parece que la Auditoría Superior de la Ciudad, en el ámbito de su competencia, debiera tener la competencia para el ejercicio de la acción penal.

Considero también que la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad debiera tener en el ámbito de su competencia, la acción o el ejercicio de la acción penal. En otras palabras, el ministerio público no debiera ser la única autoridad en la Ciudad con competencia para ejercitar la acción penal, sino algunas otras autoridades,

Sesión Plenaria

como la Auditoría Superior de la Ciudad o la Comisión de Derechos Humanos, tengan también la competencia para ejercitar acción penal en el ámbito de su competencia.

Considero que lo fiscales anticorrupción y electorales, ya lo mencioné, no deben ser electos por el Congreso Local, sino deben ser, al igual que el Fiscal General, electos por los ciudadanos.

Esta fiscalía, desde mi punto de vista, tal como está diseñada, no brinda las condiciones ni las garantías de independencia e imparcialidad, por lo que mi voto será en contra.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado Jaime Cárdenas.

No habiendo más oradores inscritos, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea si se incorporan al texto del artículo las modificaciones de forma que la Comisión aceptó de la Conferencia de Armonización.

LA. C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aceptan las modificaciones de forma que realizó la Conferencia de Armonización a este dictamen.

Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame nada más en dónde. ¿En qué parte? Porque si está difícil atinarle a la primera.

Lo retomo, estoy de acuerdo, retomamos, háganos llegar por favor la propuesta.

LA. C. SECRETARIA.- La mayoría por la afirmativa.

EL C. PRESIDENTE.- Se incorporan al texto con el señalamiento que nos ha hecho el Diputado Quijano.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Informo que tenemos tres reservas, las propias de la Comisión que

Sesión Plenaria

obran en la gaceta parlamentaria, y las que mantiene el Diputado Bernardo Bátiz junto con la Diputada Elvira Daniel y el Diputado Javier Jiménez Espriú al artículo 49, y una más de la Diputada Elvira Daniel al apartado A en los numerales 1, 3 y 4, y al apartado B, numeral 2, y al apartado C en el numeral 1.

Por lo tanto, tiene el uso de la palabra el Diputado Bernardo Bátiz Vázquez.

EL C. DIPUTADO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.- Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Esta propuesta que hago alternativa al dictamen se refiere al nombramiento del Fiscal General de Justicia. Tal como lo dice el dictamen se establece un sistema en el que el Fiscal General queda independiente como un poder autónomo del Jefe de Gobierno.

Mi propuesta personal y de algunos de mis compañeros de bancada es que el Fiscal General sea nombrado y removido por el Jefe de Gobierno, que cuente con autonomía plena de gestión, lo que significa que decidirá sobre el resultado de las investigaciones con independencia y será responsable de determinar el ejercicio o no de la acción penal.

Esto tiene varias razones que quisiera yo exponerles y que las consideraran. Estamos nacionalmente desmantelando a los Poderes Ejecutivos; estamos desmantelando a los Poderes Ejecutivos porque necesitan las herramientas de la gobernabilidad.

Un Jefe de Gobierno que tenga enfrente a un Procurador de Justicia que no dependa de él, va a dejar la responsabilidad de parte de la seguridad pública fuera de su propia rendición de cuentas y responsabilidad.

Yo creo que es muy importante que no se creen dos poderes que en algún momento dado van a poder rivalizar el caso de Brasil, de Dilma Rousseff fue precisamente, que un juez de control, un juez específico le planteó una denuncia y todo el programa de trabajo que tenía se vino abajo y se detuvo.

Las razones que dan para esta independencia del Fiscal respecto del Jefe de Gobierno o la Jefa de Gobierno son dos, básicamente. Uno que responde a la tendencia mundial o universal, que es lo que se está haciendo en otros lados.

Sesión Plenaria

Eso no es argumento suficiente, en mi opinión. La tendencia mundial, como lo vimos hace unos días, es elegir dictadores para titulares del Ejecutivo, espero que no sigamos esa tendencia mundial.

No basta decir que es una tendencia mundial.

La otra es que los delitos se persiguen por consigna, que el riesgo es que el Fiscal, antes Procurador, pudiera obedecer a las consignas de un Jefe de Gobierno.

Eso puede suceder en cualquier caso, pero debe pesar más la unidad del Poder Ejecutivo.

A quién le interesa que el Poder Ejecutivo esté debilitado, esté reducido, esté limitado, un Poder Ejecutivo Local o Federal deben tener fuerza, especialmente ante esta situación mundial por la que estamos pasando.

Esa es la razón fundamental, la responsabilidad, la corresponsabilidad, la gobernabilidad debe estar unificada, no dispersa; no debemos crear; no quiero ser profeta, pero si aprobamos esta separación del Fiscal del titular del Ejecutivo, vamos a crear una futura rivalidad.

Recuerden los que todavía estudian Historia de México, cómo los vicepresidentes en el siglo XIX le daban golpe de Estado al Presidente.

No se puede separar la ejecución, la parte en el gobierno, el titular del Poder Ejecutivo no puede tener límites. Enseguida concluyo.

Yo los invito a que reflexionemos que al menos admitan a que discutamos más ampliamente esta propuesta, porque de lo contrario estamos creando para el futuro una bomba de tiempo para el que sea el Ejecutivo, para el que venga como titular del Ejecutivo de la Ciudad de México.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado Bernardo Bátiz.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea en votación económica si se admite la reserva presentada por el Diputado Bátiz Vázquez.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta planteada.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Sesión Plenaria

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No se admite a discusión.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Elvira Daniel, para presentar sus reservas a los apartados A, B y C del artículo 49.

LA C. DIPUTADA ELVIRA DANIEL KABBAZ ZAGA.- Gracias, Presidente.

Voy a ser ilusa en la presentación de mi reserva, que tiene la misma lógica, aunque con algunos matices respecto a la que presentó el maestro Bátiz. Y digo ilusa, porque quiero pensar que por lo menos lo vamos a discutir.

Lo que está de por medio aquí no es que nos vayamos pronto a casa, todos queremos llegar a casa, lo que está de por medio aquí es la gobernabilidad de la ciudad más importante del país, la sede de los poderes federales.

Entonces, por eso, en un acto de ilusión, Presidente y compañeros, les presento mi reserva.

Tiene algunos matices respecto de la de mi coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA.

Yo propongo que en materia de procuración de justicia, el Fiscal General de Justicia sea propuesto por el Jefe de Gobierno al órgano legislativo.

Propongo, primero, voy por orden, que el ministerio público de la Ciudad de México se organice en una fiscalía general, como un organismo público, había yo propuesto desconcentrado, originalmente, pero creo que lo adecuado es que tenga autonomía de gestión e independencia, y en eso estoy de acuerdo.

Después, propongo que el titular de la Fiscalía, efectivamente, como dice, dure cuatro años en su encargo y sea electo, compañeros Torres y Julio, compañeros, porque ustedes probablemente van a estar en esto, sea electo por la mayoría calificada de la Legislatura, a propuesta del Jefe de Gobierno.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

No es una necesidad la ilusión que estoy teniendo en este momento, es un tema de gobernabilidad y de seguridad.

Quiero invitarlos a reflexionar, que esta Constitución y este Constituyente va a ser recordado por atomizar el poder de la Ciudad, por crear, no estoy en contra de ello, un montón de organismos ciudadanos y otro montón de organismos autónomos. Les tengo una noticia: todos estos se van a convertir en burocracia, porque el día que yo me desperté, me di cuenta que todos los que forman parte del Poder Judicial y del Legislativo y del Ejecutivo, también son ciudadanos, compañeros, y lo que estamos creando es una mayor y mayor burocracia de consejos, como si los ciudadanos, si se quedan todos los días en su encargo, no se convierten en un orden burocrático adicional.

Estamos legislando con dedicatoria, y lo que necesitamos es tener una visión de futuro y, en este futuro, el fiscal forma parte del Poder Ejecutivo, y no queremos que sea su subordinado, no queremos que sea su empleado, pero queremos que coadyuve con él, queremos que por lo menos lo proponga.

Estamos diciendo, y sigo con mi ilusión, también que puede ser ratificado por otros cuatro años y la ratificación ya queda a propuesta del Legislativo, ya no propone el Ejecutivo si quiere ratificarlo, ya será, compañeros, el Legislativo, ya sé que tengo tiempo de por medio, está la seguridad de la Ciudad.

El que lo propone para ratificar es otra vez el Legislativo. El resto del texto, para no quitarles su tiempo y para que ojalá acepten discutir, porque insisto, está de por medio la seguridad y el seguimiento de los delitos de la Ciudad, la integridad de la Ciudad, como parte del Poder Ejecutivo.

El resto del texto, en el resto de las fracciones lo que hago es adecuarlo y poner al Jefe de Gobierno en donde habíamos puesto a uno más de los ilustrados de los Consejos Ciudadanos.

Los ciudadanos que quieran participar en la construcción de esta Ciudad y de este país que lo hagan desde los poderes. Y sí, puede haber consejos ciudadanos que existan en un momento y que desaparezcan después, ad hoc, con el atinazgo ad hoc que dijimos.

Estoy de acuerdo con eso, pero vamos construyendo la Ciudad en sus poderes, vamos fortaleciendo al Ejecutivo como lo queremos en 10 y 15 años, no como está hoy. Vamos haciendo un equilibrio de poderes, porque hoy esta Constitución se

Sesión Plenaria

perfila para ser un súper Poder Legislativo y un montón de órganos autónomos que van a ser ciudadanos el primer día y burócratas de ahí en adelante.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada Elvira Daniel.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se admiten a discusión las reservas presentadas.

LA. C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta hecha por la Diputada Elvira Daniel.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No se admite a discusión.

Solicito a la Secretaría dé lectura a las reservas presentadas por la Comisión con la siguiente aclaración. En el Apartado B, numeral 1, inciso b), viene repetida una frase y equivocado un concepto, ya que el último párrafo dice: “para tales efectos tendrá bajo su mando inmediato a la policía ministerial”, y dice “tendrá bajo su mando inmediato a la policía de investigación”.

La redacción correcta, consultado con el presidente y miembros de esta Comisión, es: “para tales efectos tendrá bajo su mando inmediato a la policía de investigación”.
¿Estamos ciertos, verdad?

Dele lectura por favor a las reservas al artículo 49 presentadas por la Comisión que son dos, al numeral 5 del Apartado A y al inciso b) del numeral 1 del Apartado B y el numeral 1 del C.

LA. C. SECRETARIA.- “Numeral 5. Para ser fiscal se requiere tener ciudadanía mexicana y cuando menos 35 años cumplidos el día de la designación.

Sesión Plenaria

Contar con título profesional de Licenciado en Derecho, con experiencia mínima de cinco años en materia de procuración de justicia; gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito doloso, no haber ejercido una diputación en el Congreso, una Magistratura, el cargo de juez, ni ser integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial o titular de una Secretaría o equivalente en los tres años previos al inicio del proceso de examinación.

Apartado B, numeral 1, inciso b). Establecer una política de persecución criminal que le permita gestionar de manera estratégica los delitos del fuero común, aquellos en los que por disposición de las leyes generales exista competencia concurrente, así como federales cuando lo determine la ley. Para tales efectos tendrá bajo su mando inmediato a la Policía de Investigación.

Apartado C, Fiscalías Especializadas y Unidades de Atención Temprana, numeral 1. El Ministerio Público tendrá fiscalías especializadas para la investigación de delitos complejos y contará con personal multidisciplinario capacitado específicamente para cumplir su objeto. Sus titulares serán designados por mayoría calificada del Congreso, de conformidad con lo que establezca la ley.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte en votación económica a la Asamblea si se admite a discusión las reservas.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta de reservas de la Comisión de Justicia.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se admite a discusión.

Oradores en contra.

La Diputada Clara Jusidman, a favor.

El Diputado Roberto López.

Sesión Plenaria

Tiene usted la palabra en contra, Diputada Clara Jusidman.

El Diputado Jaime Cárdenas, en contra.

A favor, Julio César Moreno.

LA C. DIPUTADA CLARA JUSIDMAN RAPOPORT.- Con su venia, señor Presidente.

En el numeral 5 se está exigiendo que el Procurador o los candidatos tengan una experiencia mínima de cinco años en materia de procuración de justicia, además de otra serie de exigencias.

A mí me parece una especificación que acota demasiado el universo de personas que puedan ejercer esta función. Yo no creo que haya un gran número de personas que tengan cinco años de experiencia en procuración de justicia. Eso elimina a muchas personas.

Yo sugeriría que se le quitara lo que agregó la Comisión, porque el Dictamen original no podía esa limitación de que la experiencia fuera específicamente en materia de Procuración de Justicia.

Muchas gracias. Es todo.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada Jusidman.

Tiene el uso de la palabra en favor el Diputado López.

EI C. DIPUTADO ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ.- Se hizo una gran discusión sobre este tema en la Comisión, que si mal no recuerdo lo vimos como en cuatro ocasiones, el mismo tema de la discusión, y veíamos sobre los requisitos para el Fiscal.

Yo estoy de acuerdo con el Dictamen, pero hacia una observación, que bien nos señaló nuestro compañero Porfirio Muñoz Ledo, que hice de conocimiento de algunos integrantes de la Comisión, que tendría que, en todo caso, ser una corrección, yo estoy de acuerdo con la propuesta de modificación de la Comisión, pero solamente sugeriría que hiciéramos una corrección en cuanto a los requisitos, que comparto con la Diputada Clara Jusidman, que es que efectivamente no necesariamente en la Ciudad de México, quienes han ocupado la Procuraduría, el cargo de Procurador, han tenido en este caso una carrera dentro de la misma,

Sesión Plenaria

pueden haber sido jueces o estar en el Consejo de la Judicatura; tener, digamos, algo que los vincula con la justicia pero no necesariamente en la Procuración de Justicia.

Entonces, llamando a todos a que votemos a favor, sugeriría a nuestros compañeros de la Comisión que pudieran aceptar esa modificación, Presidente, para poder en este caso no cometer el error de quienes pudieran ocupar en este sentido la próxima Fiscalía, tuvieran que necesariamente haber tenido carrera en la Procuración de Justicia antes del cargo, que puedan haber sido en este caso designados en el futuro.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, en contra, el Diputado Jaime Cárdenas.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Gracias, Presidente. Sé que estamos discutiendo las reservas de la Comisión, pero quiero comentar algo de forma en el numeral cuatro del artículo 49, se vuelve en la cuarta línea a repetir la palabra “examinación”, que no existe, ¿no?, es de lenguaje.

Respecto a lo que comentó la diputada Clara Jusidman, tiene toda la razón. A mí me preocupa muchísimo que los órganos autónomos o en el Poder Judicial o en los tribunales solamente puedan participar los de adentro, solamente los nuestros; nosotros nos repartimos los cargos, el presupuesto, nos repartimos el botín. Eso es inaceptable.

Las instancias públicas, la Fiscalía General de la Ciudad no puede ser para los de adentro, no puede tener un cargo endogámico, tenemos que abrir esa instancia a la ciudadanía, tienen que ser requisitos mínimos.

Es más, yo diría, ¿por qué tiene que ser Licenciado en Derecho el Fiscal General de la Ciudad? ¿Por qué solamente los abogados?

Esa es otra discusión. Lo que me parece inaceptable es que sea solamente la posibilidad de ocupar el cargo de Fiscal para los de adentro, para los internos; que exista una carrera endogámica en la Procuraduría o en la Fiscalía General de la Ciudad.

Sesión Plenaria

Otra cuestión que me preocupa, claro, no es parte de la reserva, pero está en párrafo o en el numeral 5º del artículo 49, es el requisito primero. Requiere tener ciudadanía mexicana, aquí depende cómo entendamos esto.

Espero que la Ley Secundaria no vaya a decir “ciudadanía mexicana por nacimiento”; que permita también a los mexicanos por naturalización formar parte o aspirar a ser Fiscal General de la Ciudad o Fiscal Anticorrupción o Fiscal de Delitos Electorales.

Entonces sí existen aquí, en estas reservas, en este ánimo un proyecto, una propuesta, una visión demasiado interna, poco oxigenada, poco abierta con la sociedad.

La Fiscalía para la Procuraduría, la Fiscalía no para la Ciudad. Esto no puedo compartirlo y mi voto será en contra de las reservas, además de las razones que di anteriormente.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a usted.

Pregunto a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión si están construyendo un acuerdo al respecto, ya que le toca el uso de la palabra en favor al Diputado Julio César Moreno

Simple y sencillamente quitar esa restricción de experiencia de vida de cinco años en materia de procuración de justicia.

A ver, el Diputado Manuel Díaz Infante, ¿está de acuerdo con eliminar esa frase?

¿Con qué objeto, Diputado Quijano?

EL C. JAVIER QUIJANO Y BAZ.- Yo quisiera que meditemos sobre la propuesta del licenciado López, quitemos ese requisito, por esto, y la doctora Jusidman. Si este requisito hubiera estado en vigor, jamás hubiera podido ser Procurador de la Ciudad, el mejor que ha habido, que es Bernardo Bátiz, que no tuvo ninguna experiencia previa y que hizo un magnífico y extraordinario papel. Quitemos el requisito.

EL C. PRESIDENTE.- En uso de la palabra, a favor, el Diputado Julio César Moreno.

Sesión Plenaria

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Gracias, Diputado Presidente.

Estamos a favor de esta reserva, pero sobre todo en un ánimo de seguir avanzando, se hace una observación que es benéfica en este dictamen y que en la soberanía del Pleno se puede poner a consideración.

Dgo esto porque en el dictamen se agregó, después de “la experiencia mínima de cinco años”, se agregó la palabra “en materia de procuración de justicia”, y se votó prácticamente hubo una unanimidad, la misma que también estamos aceptando que si nada más lo acotamos al tema de procuración de justicia, también hay gente que ha pasado por la impartición de justicia, hay gente que no necesariamente tiene que constreñirse al tema de la procuración de justicia.

Es por eso que nos pronunciamos a favor y que este Pleno pueda votar y construir el consenso para efectos de quitarle “en materia de procuración de justicia”. Es decir, como suplimos en materia de procuración de justicia y quedaría prácticamente como estaba en el dictamen original.

Así es, Diputado, por eso. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado Julio César. Hay una moción que quiere presentarnos el Diputado Enrique Burgos desde su curul. Adelante, Diputado, para ilustrar el debate.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE BURGOS GARCÍA.- Gracias, señor Presidente. Solamente para compartir un punto de vista muy respetuoso que a lo mejor pudiera ser de utilidad.

En la más reciente reforma para ser Fiscal General de la República, ya con las modalidades, se requiere: ciudadano mexicano por nacimiento, tener cuando menos 35 años cumplidos el día de la designación, contar con antigüedad mínima de 10 años con título profesional de licenciado en derecho, gozar de buena reputación.

El licenciado en derecho es para Fiscal de la República. Quizá pudiera orientar el tema.

Señor Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Ayuda muchísimo sin lugar a dudas.

Sesión Plenaria

Tiene el uso de la palabra en contra el Diputado Armando Ríos Piter.

EL C. DIPUTADO ARMANDO RÍOS PITER.- Con su permiso, señor Presidente, compañeros, compañeras, ya quienes me han antecedido me parece que han planteado lo que podía motivar un consenso entre nosotros: quitar la parte que dice “cinco años en materia de procuración de justicia”, y atendiendo a lo que con toda puntualidad dice nuestro querido Diputado Enrique, deberíamos de poder aludir, Presidente, al artículo 3º, inciso I) de nuestro Reglamento, que es el que permite precisamente que en un momento como el que estamos viviendo, sea el Pleno quien ofrezca o un grupo que se ponga a redactar una propuesta que permita llegar a un consenso, de tal manera que solamente pedirle que en alusión al artículo 3º, inciso I), podamos plantear una propuesta que nos permita presentar en este momento y hacer la modificación correspondiente.

¿Ya se leyó?

EL C. PRESIDENTE.- El asunto es muy elemental, eliminar con experiencia mínima de cinco años en materia de procuración de justicia.

EL C. DIPUTADO ARMANDO RÍOS PITER.- Pero no está presentado.

EL C. PRESIDENTE.- No está presentado por nadie, pero es la que ha construido consenso. Entonces, si me permiten, voy a consultar a la Asamblea toda vez de que haya anuencia del Presidente de la Comisión ha sido el eje principal de todas las intervenciones, si hubiera acuerdo de Pleno de esta Asamblea para eliminar de este numeral 5 la frase que dice: “Con experiencia mínima de cinco años en materia de procuración de justicia”.

Consulto a la Asamblea si están de acuerdo en eliminar esa frase del numeral 5 del apartado A del artículo 49.

Quienes estén por la afirmativa. Gracias.

Quienes estén por la negativa. Una en contra, casi unanimidad.

Entonces, se retira esa frase el numeral 5 del apartado A.

Una vez agotada la lista de oradores...,

Diputada Kenia.

Sesión Plenaria

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Gracias.

Son dos temas. Uno es que se elimine el párrafo que ha propuesto el Constituyente Julio César Moreno, que hemos votado porque estamos de acuerdo por supuesto en que esta acotación generará probablemente una disminución de personas que puedan asistir a pensar en ser fiscales; y otra es la propuesta que ha hecho el Constituyente Burgos, que tomando la lógica de la Constitución Federal establece estos cinco años, pero como licenciado.

Entonces, se difurca la reserva, Presidente; y una vez que ya hemos eliminado los cinco años, una vez que hemos eliminado la experiencia de cinco años, ahora esa temporalidad es necesario ponerla exactamente arriba en donde habla del requisito para que sea licenciado en derecho. Solamente establecer ahí justo los cinco años. No sé si me expliqué.

Dice: “Con experiencia mínima de cinco años en materia de procuración de justicia”. Eso se elimina una vez que ya se ha votado.

Un poco antes dice: “Contar con título profesional de licenciado en Derecho”. Lo que tendría que poner a consideración del Pleno es que justamente ahí se diga: “Contar con título profesional de licenciado en Derecho por cinco años, o cinco años con experiencia”, como dice la Constitución a propósito de lo que ha propuesto el Senador, que evidentemente estamos respaldando, porque lo que no podemos hacer, Presidente, es quitar la temporalidad de cinco años.

EL C. PRESIDENTE.- Estoy de acuerdo.

A ver, una propuesta. Claro que dice que debe tener 35 años, no creo que se haya titulado a los 30, vamos a ver, eso es difícil que ya sea Procurador, está bien.

La propuesta y le pido auxilio al Presidente de la Comisión es que diga “contar con título profesional de licenciado en Derecho y gozar de experiencia profesional”, de antigüedad; “Una antigüedad mínima de cinco años”.

Diputado Julio César, después el Diputado Martínez.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Gracias, Presidente. Compañeras, compañeros, Diputada Kenia López; Diputada Kenia López.

Para no confundirnos, hace unos momentos que subí a Tribuna, con toda claridad, ¿sí me dan volumen, por favor?, con toda claridad expuse que lo único que se tenía

Sesión Plenaria

que suprimir es la frase: “En materia de Procuración de Justicia”, todo lo demás quedaba en sus términos.

Quedaba en sus términos: “Contar con título profesional de licenciado en Derecho, con experiencia mínima de cinco años”, porque fue una discusión que dimos en la Comisión, no obstante que la Constitución diga diez, nosotros, eso fue el acuerdo que se votó.

Entonces, quedamos que fuera solamente suprimir “En materia de procuración de justicia”, porque de hecho así venía el Dictamen y esta modificación o este agregado se hizo en esta última sesión.

Entonces, yo llamaría a mis compañeros para que no nos confundamos, nada más es suprimir “En materia de Procuración de Justicia”, exclusivamente, y dejar como está el párrafo.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Roberto Gil.

EL C. DIPUTADO ROBERTO GIL ZUARTH: Presidente, de aceptarse en los términos como acaba de ser relatado por el Diputado, la experiencia no estaría asociada a algo en concreto, no se referiría a experiencia profesional, experiencia en materia jurídica o experiencia en alguna otra ciencia vinculada con la Procuración de Justicia.

La eliminación, tal y como propone el Diputado, quedaría o dejaría abierta el elemento vinculativo de la experiencia del perfil con respecto a la materia de que se trata.

En consecuencia, pareciera que habría que agregar por lo menos experiencia profesional en los cinco años respectivos.

EL C. PRESIDENTE.- No, no, estamos haciendo las cosas bien y buscando el mayor consenso.

Diputado Presidente de la Comisión.

EL C. DIPUTADO MANUEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE.- Señor Presidente, creo que el Diputado Burgos tiene toda la razón, por qué no nos ajustamos al texto constitucional y dejamos de darle vueltas. Es muy claro, tener cuando menos 35

Sesión Plenaria

años cumplidos el día de la designación, con una antigüedad mínima de 10 años, con título profesional de licenciado en Derecho.

Aquí nosotros aceptamos que fuera cinco en lugar de diez. Ajustémoslo al texto constitucional y no tenemos ningún problema, con cinco años nada más.

EL C. PRESIDENTE.- El Diputado Armando tiene usted la palabra.

EL C. DIPUTADO ARMANDO MARTÍNEZ GÓMEZ.- No es lo mismo un título profesional que experiencia, es decir, hacia dónde va. Nada más quiero decir que no es lo mismo título profesional que experiencia, si se va a ir por experiencia o por título profesional, eso es, la que decidan, pero experiencia profesional de Licenciado en Derecho o título.

Yo abonaría porque vaya por experiencia profesional en materia de derecho.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Clara Jusidman, después Diputado Moreno.

LA C. DIPUTADA CLARA JUDISMAN RAPPORT.- Como estaba redactado el dictamen original, decía “; contar con título profesional de Licenciado en Derecho, con experiencia mínima de cinco años;”, o sea, se está refiriendo a una experiencia mínima como Licenciado en Derecho, así estaba el dictamen original. O sea, no es Licenciado en Derecho más experiencia mínima, es experiencia mínima como Licenciado en Derecho. Así estaba redactado.

EL C. PRESIDENTE.- Estarían de acuerdo con regresar a la redacción original.

Muy bien.

Entonces es muy sencillo, la Comisión que retire la reserva al numeral 5 del apartado A.

La retira y regresamos a los términos del dictamen.

Muy bien. Muchas gracias.

Consulte la Secretaría a la Asamblea por esta modificación, regresando al dictamen original, si se admiten a discusión las reserva presentadas por la Comisión.

No, perdón, ya se discutió.

Sesión Plenaria

Vamos a la votación.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Con esta modificación, regresando al dictamen original del numeral 5 del apartado A, ábrase el Sistema Electrónico para recoger la votación nominal respecto de las demás reservas presentadas por la Comisión de Justicia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el Sistema Electrónico por dos minutos para proceder a la votación.

(Votación)

EL C. PRESIDENTE.- Nos referimos al resto de las propuestas consensadas. Ahora sí está bien el cabezal de la votación, porque se retiró la reserva en el numeral 5.

LA. C. SECRETARIA.- En este momento tenemos 81 a favor, cero en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Por unanimidad se incorporan las reservas de la Comisión aprobadas por esta Asamblea.

A continuación procederemos a recoger la votación del artículo 49, en términos del dictamen del Apartado en sus numerales 1, 2, 3, 4 y 5; y el Apartado B, en el numeral 2.

Pido a la Secretaría abra el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación, la cual deberá ser por mayoría calificada.

LA. C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, tenemos 57 votos a favor, 15 votos en contra y cero abstenciones.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- Por lo tanto, tiene mayoría calificada y queda aprobado en lo general y en lo particular el artículo 49 en términos del dictamen en lo referente al apartado A, numerales 1, 2, 3, 4 y 5; y el apartado B en el numeral 2. Y con las modificaciones aprobada por la Asamblea, el apartado B del numeral 1, inciso b), y el apartado C, numeral 1. Intégrese al proyecto de Decreto.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Pasamos ahora a la discusión del artículo 50.

Tiene el uso de la palabra en contra, el Diputado Jaime Cárdenas.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Aquí voy a hablar de dos cosas.

Desde luego estoy de acuerdo con el sistema penal acusatorio, adversarial y oral, creo que no solamente en materia penal, sino en todas las materias debemos ir a la oralidad de los procesos y procedimientos tanto ante los tribunales, como ante las autoridades administrativas.

Aquí me inscribí en contra por las siguientes razones:

Una razón muy importante, que expuesto en algunas otras ocasiones, creo que es la del Derecho penal del enemigo. Yo he insistido mucho en este tema, por una serie de razones de fondo y por razones que pueden parecer anecdóticas pero no lo son.

No sé si sepan ustedes que la tesis de doctorado del señor Jefe de Gobierno es sobre el Derecho penal del enemigo. Entonces, yo no sé si el señor Jefe de Gobierno está a favor o en contra de esta concepción penal dogmática del Derecho penal del enemigo.

La concepción del Derecho penal del enemigo se debe a un jurista alemán Jakobs. Esta concepción es una concepción extrema del Derecho penal, es una concepción que favorece la determinación de tipos y sanciones penales, no tanto por las conductas, sino por las características de las personas. Es una posición dogmática penal que favorece la expansión del Derecho penal, que favorece la expansión de las penas; es una posición que entiende que el Derecho penal...

EL C. PRESIDENTE.- Orden en la Sala, por favor.

Sesión Plenaria

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Es un instrumento no último, sino un instrumento primero para la aplicación y la eficacia del Derecho.

Entonces, esto me parece muy grave. El Derecho penal en nuestro país, existe desgraciadamente esta tendencia a incrementar tipos penales y sanciones.

Casi no existe conducta humana que no sea considerada delito.

Si nosotros revisamos el Código Penal es horroroso, todo lo que hacemos o decimos o actuamos puede caer dentro de las hipótesis de un tipo penal.

Entonces, yo no estoy de acuerdo con una visión del Derecho penal del enemigo, y creo que en el artículo 50 debió haberse contemplado la prohibición del Derecho penal del enemigo.

Otra cuestión que me preocupa, porque ya la votamos aquí, ya la votamos aquí, tiene que ver con la reinserción, la reinserción social.

Aquí existe, Diputado Díaz Infante, maestro Bátiz, Diputado Díaz Infante, una contradicción entre lo que propone la Comisión en materia de ejecución penal, en el numeral tercero, último párrafo, que dice: “La reinserción se conseguirá una vez cumplida la pena o revocada la prisión preventiva al devolverse a la persona el pleno ejercicio de sus derechos y libertades”.

Ustedes hace unos días votaron una reserva que yo propuse, la segunda reserva que me aprobaron, en donde señalaron en esa reserva que la reinserción no se agotaba al cumplirse la pena, sino que las instituciones públicas debían garantizar la plena, la integración de la persona a la vida económica, social, política de la comunidad, y creo que este último párrafo que propone la Comisión, va en contra de lo que ya aprobó el Pleno.

Entonces, por estas razones y otras que ya no me da tiempo de explicar, por ejemplo, las que tienen que ver con la justicia para adolescentes, en donde se permite la detención de niños y de adolescentes, es que estoy en contra de este dictamen y de esta propuesta.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a usted.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- No habiendo más oradores inscritos, informo a la Asamblea que solamente tenemos registradas las reservas consensadas por la Comisión.

En el numeral 1, apartado A, donde debo hacer la siguiente aclaración: al final del numeral 1 aparece una leyenda equivocada, dice “copiar los principios del artículo 20 de la Constitución Federal”, este es un error de dedo, evidentemente, que les pediría no se tomara en cuenta y se eliminara.

Tenemos también reservas en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5, 6, del apartado B, en materia de Ejecución Penal.

Son todas las reservas y, por lo tanto, pasaremos a votar en lo general, salvo con los numerales no reservados, el artículo 50.

Le pido a la Secretaría haga los anuncios para abrir el Sistema Electrónico de Votación y recoger la votación que deberá reunir mayoría calificada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA AÍDA ARREGUI GUERRERO.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el Sistema Electrónico por dos minutos para proceder a la votación del artículo de la Comisión.

Adelante, Diputados.

(Votación)

LA. C. SECRETARIA.- Señor Presidente, se emitieron 81 votos a favor, cero abstención y uno en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Por lo tanto, tiene mayoría calificada, se incorporan al cuerpo del artículo.

Con ello queda aprobado en lo general y en lo particular el artículo 50, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea a la denominación del artículo al Apartado A, numeral 1; a la denominación del Apartado B, con sus numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Intégrese al Proyecto de Decreto.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Pasamos a la discusión del artículo 51.

Tengo como orador en contra al Diputado Jaime Cárdenas Gracia, hasta por tres minutos.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Muchas gracias, Presidente, compañeros.

Ahora entramos, así de importante como fue el Poder Judicial, el Tribunal de Justicia Administrativa Local, la Fiscalía General de la Ciudad, la seguridad, que le llamaron ciudadana, que debió de haber sido humana, es importante el tema de los órganos constitucionales autónomos.

El mérito que tiene esta Constitución que yo observo, es que los órganos constitucionales autónomos se integran dentro de un apartado específico, se uniforman sus características y sus condiciones.

Sin embargo, el tema de órganos constitucionales autónomos también merece la crítica de muchos de nosotros. Como todos ustedes saben, la teoría de los órganos constitucionales autónomos es muy antigua, es una teoría del siglo XIX y se debe, entre otros, a un gran jurista italiano, a Santi Romano. Esta teoría después fue tomada, retomada por juristas alemanes como Laicols, y después por juristas españoles como Manuel García Pelayo, y llegó a México, y desde que llegó a México en los años 80's y 90's pues ha llegado para quedarse, y se promovieron, en consecuencia, una vez que se teorizó sobre los órganos constitucionales autónomos los que hoy día tenemos, que han crecido exponencialmente.

El primer órgano autónomo fue el Banco de México, después fue el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el INEGI, y en este sexenio se han creado más de seis órganos constitucionales autónomos.

Estos órganos, recuerdo una de las primeras polémicas o debates que hubo en esta Asamblea Constituyente con el Diputado Jesús Ortega, al que aludo, fue sobre la bondad inicial con la que se vio la mirada, con la que se vio inicial a los órganos constitucionales autónomos; como órganos para despartidocratizar, para mejorar, para democratizar funciones del Estado.

Creo que durante los primeros años de la aplicación de esta teoría y del ordenamiento jurídico durante los años 90, los órganos constitucionales autónomos en nuestro país cumplieron sus funciones más o menos bien, pero en los últimos

Sesión Plenaria

años los órganos constitucionales autónomos en nuestro país se han partidocratizado, han perdido sus fines, sus objetivos, tienen los mismos vicios que los tres poderes clásicos del Estado; algunos más, porque en ellos –como dice el líder de mi Movimiento- prevalecen los privilegios, prevalecen comportamientos indebidos, prevalecen comportamientos de corrupción.

Yo estoy proponiendo en una reserva, que no he retirado, Presidente, una reserva, estoy proponiendo en mi reserva que los titulares de los órganos constitucionales autónomos sean electos por los ciudadanos, que no respondan a las cuotas de los partidos mayoritarios del Congreso, que recobren su legitimidad democrática de origen, que los titulares de esos órganos sean susceptibles de revocación de mandato, que se entienda, sobre todo, que son órganos antipoderes formales y son órganos antipoderes fácticos; que son órganos fundamentalmente antipartidos, antipartidocratización del Estado. No al Estado de partidos, ese es el lema, la guía, la orientación, el principio rector de los órganos autónomos que voy a exponer yo en la reserva cuando me toque presentarla.

Muchas gracias por su atención y espero voten en contra del artículo 51.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado Cárdenas.

No habiendo más oradores inscritos, pasaremos... No estamos en discusión, está... A favor, quieres hablar.

Se va a romper el acuerdo.

Tiene el uso de la palabra por tres minutos el Diputado Isidro Cisneros, a favor.

EL C. DIPUTADO ISIDRO HILDEGARDO CISNEROS RAMÍREZ.- Muchas gracias, seré muy breve. Con su venia, señor Presidente, Mesa Directiva, queridos compañeros y compañeras.

Vamos a hablar a favor de los órganos autónomos, porque creo que es importante hacer una reflexión.

He escuchado con mucha atención al compañero Jaime Cárdenas Gracia, yo también me voy a permitir invocar aquí a un jurista italiano, justo en el sentido contrario, justamente porque la razón es que el Estado de derecho indica un valor y alude sólo a una de las direcciones de desarrollo de la organización del Estado.

Sesión Plenaria

Dicho valor, de acuerdo con eminente jurista y Presidente de la Corte Constitucional italiana, Gustavo Zagrebelsky, es la eliminación de la arbitrariedad en el ámbito de la actividad estatal que afecta a los ciudadanos, mientras que la dirección es la inversión de la relación entre el poder y el derecho. La sociedad con sus propias exigencias y no la autoridad del Estado inicia a ser considerada como el punto central para la comprensión del Estado de derecho y la ley de ser expresión de la voluntad de Estado capaz de imponerse incondicionalmente en nombre de intereses trascendentes propios, inicia igualmente a concebirse como instrumento de garantía de los derechos.

En el pasado todas las manifestaciones del Estado de derecho, la ley se configuraba como la expresión de la centralización del poder político. De esta forma el principio de legalidad se expresaba de manera distinta, según se tratase de la posición que los ciudadanos asumían frente al mandato legislativo o de la posición que la administración asumía frente a dicho mandato.

La ley de cara a la protección de los derechos de los particulares no establecía lo que la administración no podía hacer, sino por el contrario, lo que podía, de este modo los poderes de la administración en caso de colisión con los derechos de los particulares no se concebían como expresión de autonomía, sino que se configuraban como ejecución de autorizaciones legislativas.

No se podía decir lo mismo de los ciudadanos, para quienes regía justamente lo contrario. El principio de autonomía valía mientras no se traspasara el límite de la ley.

Aquí la ley no era una norma que debía ser ejecutada, sino simplemente respetada como límite externo de la autonomía contractual.

Hoy las cosas han cambiado, por lo que nos hemos dotado de organismos que ejercen una función pública fundamental, que por razones de su especialización e importancia social cuenta con autonomía frente a los poderes del Estado; la creación de órganos constitucionales autónomos tiene una finalidad clara y específica, ya sea para fiscalizar, garantizar la transparencia, defender los derechos humanos, evaluar los programas, acciones y políticas públicas o para organizar y calificar los procesos de consulta ciudadana y las elecciones, que es la búsqueda de objetividad y de equilibrio constitucional.

Se blindó a los organismos autónomos para evitar que los intereses políticos de grupo o situaciones coyunturales quíen su desempeño.

Sesión Plenaria

Por esto el Dictamen que presenta la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, establece que contarán con Estatutos Jurídicos que garanticen su independencia de los poderes públicos, de los partidos políticos y de cualquier interés económico. Para ello, se crean consejos ciudadanos por materia, es decir, que la conformación de los organismos autónomos se deberá realizar con profesionales especializados con trayectoria y reconocimiento público.

A su vez, estos serán propuestos por instituciones académicas, organizaciones civiles y sociales, debiendo estar alejados de cualquier interés político.

El artículo 51 y con esto concluyo, relativo a los órganos autónomos, es de suma importancia, porque cumple con las expectativas actuales y futuras que demanda la Ciudad de México, y por tales razones invito a este Poder Constituyente a votar a favor de este artículo, porque garantiza y otorga certeza a los ciudadanos respecto a este conjunto de organismos que ejercen una función pública fundamental.

Es cuanto. Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a usted, Diputado Cisneros.

No habiendo más oradores inscritos, informo que tenemos registradas las reservas de la Comisión al apartado A en su inciso G) y al numeral 1 del apartado B.

Está la reserva presentada por el Diputado Jaime Cárdenas al artículo 5, una reserva de la Diputada Elvira Daniel Kabbaz, al apartado B en el numeral 2 y 3, al apartado C en el numeral 3; una de la Diputada Mayela Delgadillo, al apartado C en su numeral 1, y una más de la Diputada Claudia Aguilar Barroso, al apartado C, numerales 1, 6 y 7.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- En consecuencia, pasaremos a recoger la votación en lo general, del artículo 51 y los numerales no reservados.

Le pido a la Secretaría, abra el Sistema Electrónico para recoger la votación nominal que deberá ser por mayoría calificada para aprobarse.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno interior.

Sesión Plenaria

Ábrase el Sistema Electrónico por dos minutos para proceder a la votación.

(Votación)

LA C. DIPUTADA OLGA SÁNCHEZ CORDERO.- Ya aprobamos al Tribunal Electoral como parte no del Poder Judicial sino de la función judicial.

Ya se había trasladado de aquí, de los organismos constitucionales autónomos al artículo 43, que ya fue aprobado. Entonces yo no sé si va a causar algún tipo de confusión el hecho de que esté el numeral G o el inciso G dentro de este artículo 50, y yo creo que podría prestarse a un error topográfico.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Le pido al Presidente de la Comisión, lo revise.

(Votación)

LA. C. SECRETARIA.- Señor Presidente, tenemos 74 votos a favor, dos votos en contra y cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Hay mayoría calificada y, en consecuencia, queda aprobado en lo general el artículo 50 y los numerales no reservados. Corrijo. Queda aprobado en lo general el artículo 51 y los numerales no reservados.

Gracias por la observación.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Vamos a desahogar las reservas que se mantienen vigentes.

Tiene la palabra para presentar su reserva hasta por tres minutos el Diputado Jaime Cárdena gracia.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- La reserva no la voy a leer porque es demasiado grande, consta en el Diario de los Debates, pido que conste en el Diario de los Debates, está, desde luego, en la Secretaría de la Mesa Directiva.

Pero déjenme referirme a cuatro elementos de crítica de la regulación y de los principios que rigen a los órganos constitucionales autónomos en el artículo 51.

Sesión Plenaria

Dicen los Diputados de la Comisión y las Diputadas, o algunos, por lo menos para no aludirlos a todos, dicen: “se regirán por sus estatutos”. Quiero decirles que eso de que regirán su vida interna por sus estatutos puede tener visos de inconstitucionalidad, porque como todas las abogadas y abogados de esta Asamblea saben, hay materias que están reservadas a la ley.

Por ejemplo, la materia de responsabilidades. Según el artículo 113 de la Constitución de la República está reservada a la ley, no puede estar regulada en un estatuto de un órgano autónomo.

La materia de acceso a los cargos, a los concursos del servicio de carrera en los términos del artículo 35, fracción II de la Constitución de la República, también es una materia reservada a la ley y no a los estatutos del órgano constitucional autónomo respectivo. Primera crítica.

Segunda crítica. Refieren o hacen alusión o reenvían en el artículo 51 al artículo 127 para el tema de la austeridad, es decir, que ningún funcionario puede tener un salario superior al del Presidente de la República; pero creo que ese reenvío al artículo 127 de la Constitución de la República es equivocado, porque aquí en la Ciudad de México por lo menos, aquí sí puedo hablar por MORENA, los de MORENA, hay muchos compañeros del PRD y otros partidos del PAN, seguramente algunos del PRI y compañeras quieren austeridad en serio en las instituciones públicas, no la austeridad del artículo 127 de la Constitución ni los salarios ni prestaciones del Presidente de la República, el mecanismo de Consejo Ciudadanos para elegir a los titulares de los órganos constitucionales autónomos, tercer crítica, ya lo dije, es una simulación, es una mascarada. Al fin de cuentas quien va a designar a los titulares de los órganos autónomos es el Congreso Local, los partidos mayoritarios.

¿Eso qué significa? Significa que los titulares de los órganos autónomos en la Ciudad de México no tendrán independencia, la independencia debida, serán correas de transmisión de los partidos políticos mayoritarios como es en el país y como es en la Ciudad de México.

Por eso yo insisto tanto en mi reserva para que los titulares de los órganos autónomos sean electos por los ciudadanos. ¿por qué se le tiene miedo al pueblo, por qué se le tiene miedo a la soberanía popular, por qué no se eligen estos titulares por los ciudadanos?

Solamente así recuperarán los órganos autónomos la legitimidad democrática que han perdido. Hoy en día no tienen legitimidad democrática, no gozan de respaldo

Sesión Plenaria

ciudadano porque no son elegidos sus titulares por los ciudadanos, por su derroche y su corrupción.

Presidente, me quieren hacer una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, pero no hay debate porque estamos en la presentación de propuestas.

Le pido agilidad, terminó su tiempo y concluya.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Bueno, es una lástima que mi amigo el Diputado Muñoz Ledo, profesor de todos nosotros no haya hecho esa pregunta, porque seguramente hubiera ilustrado el debate.

Bueno, he terminado, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

En votación económica, consulte la Secretaría a la Asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por el Diputado Cárdenas.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta.

Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias.

Mayoría por la negativa.

EL C. PRESIDENTE.- No se admite a discusión.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Elvira Daniel para presentar sus reservas al apartado B en los numerales 2 y 3, y el apartado C en el numeral 3.

LA C. DIPUTADA ELVIRA DANIEL KABBAZ ZAGA.- Gracias otra vez, Presidente.

Le voy a pedir al Presidente de la Conferencia de Armonización, al Presidente de la Conferencia de Armonización, Porfirio, el Diputado Porfirio Muñoz, que está ocupado; le voy a pedir su atención porque es un tema de armonización.

Sesión Plenaria

El tema que quiero poner a consideración de todos mis compañeros diputados Constituyentes, tiene que ver con las disposiciones comunes a los organismos autónomos, y son dos puntos muy particulares los que quiero comentar con ustedes.

El primero es el punto número dos de las disposiciones comunes a los organismos autónomos, que me dejó entre preocupada y sorprendida, porque dice así, habla de las asignaciones presupuestales.

La propuesta original del Dictamen dice que “Las asignaciones deberán de garantizar suficiencia para el oportuno y eficaz cumplimiento a las obligaciones conferidas a los organismos”.

Sigue diciendo, considero de forma particular que es un error, que “Deberán actualizarse de conformidad con la variación inflacionaria”, compañeros.

La variación inflacionaria no puede ser aplicado al presupuesto a un órgano de gobierno, porque si el presupuesto disminuye, como hemos visto, que probablemente va a pasar, entonces a los organismos autónomos se los vamos a inflacionar y al resto de la Ciudad la vamos a detrimenar, va ser en detrimento del resto de la Ciudad.

Por eso, por eso dije, Presidente de la Conferencia de Armonización, que era un acto de armonización, porque esta Asamblea Constituyente ya aprobó para el caso de las alcaldías un texto que dice que “El Presupuesto no podrá ser menor en términos porcentuales a lo que representó en el ejercicio fiscal inmediato anterior respecto del Presupuesto total que se le entregó a la Ciudad, salvo cosas excepcionales”.

Esto es, debemos de aplicar el mismo criterio para los organismos autónomos. Y dicho en un idioma coloquial y fácil de entender, del PAI, del 100 por ciento de Presupuesto, le deberá de volver a tocar su mismo porcentaje presupuestal, el mismo porcentaje de presupuesto; si le tocó uno, le repite uno, si aumenta y disminuye al Presupuesto, aumenta y disminuye en esa misma lógica. Hasta ahí lo que tiene que ver con el numeral dos.

Respecto del numeral tres, es todavía un poco más delicado lo que les quiero proponer. El numeral tres del Dictamen propone algo bien creativo para nombrar a los contralores internos.

Ya dijimos por un lado que unos contralores los van a nombrar los consejeros ciudadanos en una forma nueva, para no calificarlo.

Sesión Plenaria

Aquí de una forma bien creativa decimos que a los contralores internos y quienes hemos estado acá en la administración pública local sabemos que un contralor interno es una persona que revisa pero que igual está el contenido dentro del mismo sistema de administración, que a los contralores internos los va a nombrar dos terceras partes de miembros de la Legislatura de la Ciudad de México, compañeros, a convocatoria abierta.

Entonces, yo ya estoy viendo una convocatoria para ver quién quiere ser Contralor Interno de los organismos autónomos para que pasen al Congreso. Pero, por otro lado, ya nos pusimos creativos a nivel nacional, y en una creatividad que creo que va a dar mucho mejor resultado, y se creó, y apenas lo vamos a experimentar, un sistema de lucha contra la corrupción; que no hemos votado en esta Constitución, porque es la octava Comisión, que tal vez el próximo sábado a las 11:00 de la noche vamos a estar discutiendo. Pero ese sistema que ya está en el dictamen que ustedes a lo mejor conocen y que el Presidente de la Comisión aquí está para avalar lo que estoy diciendo, dice: “Artículo 17 de la Fiscalización y el control interno en la Ciudad de México”, y la Ciudad de México implica a todos, todos, organismos autónomos, etcétera.

Dice: “Todos los entes públicos de la Ciudad de México contarán con órganos internos de control, y tendrán los siguientes objetivos”, dice todo lo que tiene que ver con sus objetivos, y en el numeral 2 dice: “Los Órganos Internos de Control serán independientes de las dependencias a las que los asignen. Su titularidad será ocupada de manera rotativa -y voy a la parte sustantiva, las personas titulares de los Órganos Internos de Control serán seleccionadas y formados a través de un sistema de profesionalización y rendirán cuentas -escuchen- al Sistema Local Anticorrupción”. Este sí lo ciudadanizamos a nivel federal y local, entonces, ¿por qué tanta creatividad?

La propuesta que hago respetuosamente al Pleno es que el punto 3 diga: “Los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos autónomos serán -y aquí en concurrencia con lo que se aprobó en el dictamen pero en el Pleno no todavía, seleccionados y formados a través de un sistema de profesionalización - que es el Sistema de Lucha contra la Corrupción-, y rendirán cuentas ante el Sistema Local Anticorrupción. La ley establecerá facultades de integración de dichos órganos”.

Estoy armonizando para que no entremos en conflicto, gracias, cuando aprobemos el dictamen de Buen Gobierno, en donde hay un sistema completo que habla del control interno y de la lucha contra la corrupción.

Sesión Plenaria

Es cuanto, Presidente.

Gracias a todos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a usted, Diputada Elvira Daniel.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se admiten las reservas presentadas por la Diputada Daniel Kabbaz Zaga.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarse.

Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se admiten a discusión.

Oradores en contra. El Diputado Roberto López.

EL. C. DIPUTADO ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ.- Esta discusión también la tuvimos por lo menos dos o tres veces en la Comisión.

Precisamente el Diputado Armando, si mal no recuerdo, en una de sus intervenciones planteaba que se les estaba dando a la Comisión de Derechos Humanos algunas atribuciones que no correspondían.

Efectivamente lo que nosotros planteamos es que no contraviene la Constitución darle la atribución a la Comisión de Derechos Humanos de presentar juicio político.

¿Por qué? Porque si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos da la posibilidad de que cualquier ciudadano pueda iniciar este procedimiento ante el Congreso, finalmente el Congreso verá si procede o no procede.

¿Por qué no darle atribuciones a la Comisión de Derechos Humanos cuando en realidad lo que estamos tratando de hacer es enriquecer la posibilidad de que esta Comisión no queden acotadas las posibilidades como hasta el momento están?

Sesión Plenaria

Si hay una demanda de las organizaciones de derechos humanos, es que la Comisión de Derechos Humanos hasta el momento presenta en este caso el quejoso o el que se siente dañado en sus derechos una queja, la Comisión resuelve, la manda a la autoridad y la autoridad la acataría o no la acataría.

Cuando estamos hablando de delitos que incluso pueden llevar hasta un procedimiento legal a las autoridades y que no acata la autoridad esta recomendación.

¿Me dice que estamos en otro artículo, Presidente?

Yo hasta donde me quedé, ella en la reserva que presentó...¿no? perdón, estaba en la discusión con mis compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Le agradecemos a usted su participación, Diputado.

Bueno, no habiendo más oradores inscritos, solicito a la Secretaría abra el sistema de cómputo para recoger la votación nominal de las reservas presentadas que deberán reunir mayoría calificada.

LA. C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación.

(Votación)

EL C. PRESIDENTE.- A la reserva.

LA C. SECRETARIA.- Artículo 51 sobre organismos autónomos. Apartado B, disposiciones generales, numeral 2. “Dichas asignaciones deberán garantizar suficiencia para el oportuno y eficaz cumplimiento de las obligaciones conferidas a los organismos. Se agrega en la reserva: Y no podrá ser menor en términos porcentuales a lo que éste representó en el ejercicio fiscal inmediato anterior respecto al presupuesto total de la Ciudad de México, salvo los casos excepcionales que la ley determine.”

Numeral 3. Los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos autónomos serán –se abre la reserva- seleccionados y formados a través de un sistema de profesionalización y rendirán cuentas ante el sistema local anticorrupción. La ley establecerá las facultades e integración de dichos órganos.”

Sesión Plenaria

Apartado C, del nombramiento de las personas titulares y consejeras, numeral 3. “Estos consejos tendrán como atribuciones proponer para la aprobación por mayoría calificada de las y los Diputados de la Legislatura a las personas que habrán de integrar los organismos autónomos...”

EL C. PRESIDENTE.- Debo señalar que se retiró el apartado C, numeral 3. Solamente son los dos que se dieron lectura y los vamos a votar por separado, ya que son de naturaleza distinta. ¿Está claro?

Sonido en la curul del Diputado Ríos Piter.

EL C. DIPUTADO ARMANDO RÍOS PITER.- Solamente para que no haya confusión a habida cuenta que se leyó otra cosa, si se puede volver a leer la reserva como la presentó la Diputada, para que tengamos claridad expositiva.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, se están leyendo. ¿Hay alguna diferencia con lo que dio lectura la Secretaría?

Sonido en la curul del Diputado Augusto Gómez Villanueva, donde está la Diputada Elvira Daniel, que debería de estar ahí atrás en su lugar.

LA C. DIPUTADA ELVIRA DANIEL KABBAZ ZAGA.- Gracias. Pido a la mesa directiva, al Presidente y a mi compañera la Diputada Bertha Luján, que se someta a consideración del artículo 51, organismos autónomos, disposiciones comunes; b, letra número 2 y número 3.

El siguiente no fue leído, que es el C-3, ese lo retiré, no lo leí y nada más para que quede claro que lo primero que se leyó es lo que solicito la aprobación del Pleno. Gracias. Lo leo.

EL C. PRESIDENTE.- No se preocupe, aquí nosotros decimos quién lee las cosas y para eso está la Secretaría.

Vamos a hacer la votación por separado.

Le solicito a la Secretaría dé lectura a la propuesta de modificación al segundo párrafo del numeral 2 del apartado B, y luego pasaremos a su votación.

LA C. SECRETARIA.- Bien. Numeral 2, segundo párrafo: “Dichas asignaciones deberán garantizar suficiencia para el oportuno y eficaz cumplimiento de las obligaciones conferidas a los organismos y no podrá ser menor en términos

Sesión Plenaria

porcentuales a lo que éste representó en el ejercicio fiscal inmediato anterior respecto al Presupuesto total de la Ciudad de México, salvo los casos excepcionales que la ley determine”.

Numeral 3... Vamos a votar...

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a votar primero éste.

LA C. SECRETARIA.- Muy bien.

EL C. PRESIDENTE.- Estamos en votación, Diputada.

Ya se pasó el momento de la discusión.

Someta, en votación nominal si se aprueba la reserva al segundo párrafo, numeral 2, apartado B.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Cierre el Sistema Electrónico.

Señor Presidente, tenemos 44 votos a favor, 35 votos en contra y una abstención.

EL C. PRESIDENTE.- Se emitieron en total 80 votos. Se emitieron 44 a favor, no alcanza la mayoría calificada, por lo tanto, no se admite.

Pase a desahogar el siguiente numeral, por favor.

LA C. SECRETARIA.- Numeral 3, párrafo segundo.

Los titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos Autónomos serán seleccionados y formados a través de un sistema de profesionalización, y rendirán cuentas ante el Sistema Local Anticorrupción.

La Ley establecerá las facultades e integración de dichos órganos.

Sesión Plenaria

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Abra el sistema de votación para recoger la votación nominal de la Asamblea.

LA. C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación.

(Votación)

LA. C. SECRETARIA.- A favor.

Diputada, ¿su nombre? Lisbeth Hernández, a favor.

¿Alguien más?

Juan Ayala, a favor.

¿Alguien más?

Señor Presidente, tenemos 76 votos a favor, tres en contra y una abstención.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene mayoría calificada, por lo tanto incorpórese del artículo el segundo párrafo que se ha modificado del numeral 3, del Apartado B.

Continuamos con el desahogo de reservas. Tiene el uso de la palabra la Diputada Mayela Delgadillo para presentar reserva al Apartado C, numeral 1.

LA C. DIPUTADA MAYELA EUGENIA DELGADILLO BÁRCENA.- Gracias, señor Presidente.

Es una reserva muy pequeña, pero que sí es preocupante porque justamente estamos hablando de los órganos autónomos y al final le están poniendo que la ley respectiva determinará el procedimiento para cubrir las ausencias.

En realidad siendo organismos autónomos tendría que volverse a elegir, porque ausencia no significa enfermedad o significa esas características. Y una gran preocupación que se tiene con esto es que puedan postular a una persona para un organismo autónomo y que con ésta, en amparo de esta parte que le pusieron la ley

Sesión Plenaria

respectiva, pueda dejar un suplente, porque la ley va a determinar cuál va a ser la ausencia.

En realidad lo único que estoy proponiendo es que esa frase se elimine y que se quede a la ley cuáles van a ser las condiciones para suplir en caso de no presencia, enfermedad, etcétera; porque ausencia no estamos hablando de ninguno de estos conceptos, estamos pensando en que no va a estar de una forma permanente. Entonces, nos parece preocupante que se pueda utilizar esto para que se postule alguien en específico y después se quede en el cargo otra persona, la cual no fue elegida por las condiciones que hayamos puesto. Gracias.

A ver, lo leo: “Del nombramiento de las personas titulares y consejeras es el inciso c), de organismos autónomos. Artículo 51: se constituirán cada cuatro años consejos ciudadanos de carácter honorífico por materia para proponer al Congreso Local, a las personas titulares y consejeras de los organismos autónomos, con excepción de aquellos para los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta constitución y las leyes federales prevean mecanismos de designación distinto. Estos consejos sólo sesionarán cuando se requiere iniciar un proceso de nombramiento de la materia en que se trate.” Y lo que estaría incluyendo es las leyes federales, y esto también tiene que ver porque si lo dejamos abierto como leyes, una ley local puede modificar este apartado.

Entonces, eso también creo que tendría que incluirse y especificarse para evitar que el Congreso Local lo pueda cambiar; y quitar: La ley respectiva determinará el procedimiento para cubrir las ausencias. Básicamente esto son la adición y la supresión de estas palabras.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por la Diputada Delgadillo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada.

Las y los Constituyentes que estén a favor por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias.

Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias.

Mayoría por la negativa, señor Presidente.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- No se admite a discusión.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Claudia Aguilar Barroso, para presentar su reserva a los numerales 1, 6 y 7 del apartado C.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA AGUILAR BARROSO.- Gracias. Con su venia, Presidente.

Yo vengo a presentar una reserva con relación al artículo 51, específicamente al tema que tiene que ver con el procedimiento de designación o al nombramiento del titular de la Fiscalía.

El artículo 51, como todos sabemos, se refiere a los organismos constitucionales autónomos. Esto quiere decir que estamos garantizando, como su nombre lo dice, que tengan autonomía operativa de gestión, personalidad jurídica, patrimonio propio.

La reserva es muy sencilla y la razón que me lleva a plantear esta reserva entre ustedes el día de hoy, es que hemos aprobado ya la existencia de un consejo ciudadano, y este consejo ciudadano también tendrá entre sus atribuciones el nombramiento del fiscal.

Desde las discusiones que se dieron en la Comisión de Justicia, yo dejé claramente en mis intervenciones que a mí me parecía que era muy importante que hubiera intervención al momento de designar al fiscal o por lo menos participación del Jefe de Gobierno. Me parecía un error desarticular por completo y que esto no abonaría a lograr gobernabilidad, sin que la intervención o la participación de Jefe de Gobierno implicara que íbamos a restar autonomía o independencia al Fiscal, por eso hacía hincapié al momento de presentar esta reserva, que les voy a leer a continuación, que estamos garantizando esto desde la sola conceptualización de la Fiscalía como un órgano constitucional autónomo.

En mi opinión, la tarea de la Procuración de Justicia es una tarea de lo más importante, necesitamos una Ciudad, que una Ciudad tan grande como ésta se pueda gobernar en paz, y para que podamos gobernar tiene que haber una muy buena comunicación entre el Jefe de Gobierno y el titular de esta Fiscalía.

Considero que la participación en el nombramiento del titular de la Fiscalía del Jefe de Gobierno abona para lograr esta buena comunicación.

Sesión Plenaria

En mi opinión lo que propongo es muy sencillo y es retomar esto que hemos aprobado ya en cuanto a la existencia del Consejo Ciudadano y que le Consejo Ciudadano presente o proponga a diez personas al Jefe del Ejecutivo, para que dentro de estas diez personas el Jefe del Ejecutivo seleccione una terna que proponga al Congreso, para que el Congreso por mayoría calificada de dos terceras partes seleccione al Fiscal.

Leo mi reserva para que no haya dudas de lo que estoy proponiendo. Son, se propone adicionar dos numerales al inciso C, que tiene que ver del nombramiento de las personas titulares y consejeras.

Tratándose del nombramiento del titular de la Fiscalía General de Justicia, el Consejo Ciudadano someterá a consideración del Jefe de Gobierno una propuesta de diez personas, a partir de la cual el titular del Ejecutivo deberá formular una terna, que se pondrá a consideración del Congreso Local para que previa comparecencia de las personas propuestas se designe a quien obtenga al menos el voto de las dos terceras partes presentes.

En caso de que el Congreso Local rechace la terna presentada, el Jefe de Gobierno someterá a una nueva de entre las siete personalidades restantes propuestas por el Consejo Ciudadano, y si esta segunda terna no fuera admitida, ocupará el cargo la persona que elija el Jefe de Gobierno dentro de la misma.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada.

Consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por la Diputada Claudia Aguilar Barroso.

¿Qué numeral es, para que esté la precisión? Es el artículo 51, apartado C. La adición de dos numerales, numerales 6 y 7.

Sí, es la adición de dos numerales.

Dígame, Diputada. Espéreme. Sonido en la curul de la Diputada Jusidman.

LA C. DIPUTADA CLARA JUSIDMAN RAPOPORT.- Perdón, ¿No pasamos ya el proceso de selección del Fiscal, con un Consejo Judicial Ciudadano?

Sesión Plenaria

O sea, aquí es órganos autónomos, pero ya pasamos lo de Fiscalía, es lo que yo entiendo.

EL C. PRESIDENTE.- Así es. Está planteando en órganos autónomos una modalidad distinta, estrictamente para la Fiscalía.

Bueno, de cualquier forma, está en su derecho de presentar la reserva. Está hecha esta precisión, y consulte la Secretaría si se admite o no a discusión la propuesta.

Sí.

Dígame, Diputada.

Sonido en la curul de la Diputada Claudia Aguilar Barroso.

LA C DIPUTADA CLAUDIA AGUILAR BARROSO.- La reserva que presento es pertinente, toda vez que este artículo 51 se refiere a los Órganos Constitucionales Autónomos. Ahí vienen específicamente señalados cuáles son estos Órganos Constitucionales Autónomos.

Yo dejé ver siempre en la Comisión que teníamos que armonizar el proceso de nombramiento de los titulares de los Órganos Constitucionales Autónomos, para que quedara en un solo artículo o por lo menos se atendiera esta consideración.

Entonces, creo que es pertinente la reserva que presento y, por lo tanto, solicito a esta soberanía, a este Pleno, que admitan a discusión la reserva que en este momento estoy presentando.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría de la Asamblea si se admite a discusión la reserva presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta planteada.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- Abra por 30 segundos, por un minuto el Sistema Electrónico de Votación para definir si se admite o no a discusión la reserva presentada.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el Sistema Electrónico por un minuto para proceder a la votación de la propuesta.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Círrrese el sistema de votación.

¿Algún Diputado que haya faltado de emitir su voto?

Señora Presidenta, tenemos 48 votos a favor, 32 votos en contra y cero abstenciones.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA IRMA CUÉ SARQUIS.- Se admite a discusión.

Oradores en contra.

No habiendo oradores en contra, se va a someter a votación la propuesta presentada.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Me permite? ¿Diputado Ríos Piter con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ARMANDO RÍOS PITER.- ¿Vieron el resultado, verdad?

LA C. PRESIDENTA.- Sí.

EL C. DIPUTADO ARMANDO RÍOS PITER.- Eso significa que se va a abrir a discusión.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, pero no hubo oradores en contra. Perdón, yo pregunté.

EL C. DIPUTADO ARMANDO RÍOS PITER.- Entonces, mi pregunta creo que es pertinente solamente para entender qué derivaría de esta votación.

Sesión Plenaria

La votación que se está poniendo a consideración tendría un impacto directo en dos artículos que a lo largo de esta sesión ya hemos votado. El artículo 42, que es el que habla sobre las facultades del Consejo Ciudadano, el Consejo de selección; y el artículo 49, en el numeral 4, que tiene que ver específicamente con el fiscal.

Mi pregunta es: ¿si nosotros hacemos una votación en este momento se está votando algo que va a quedar directamente en contradicción con dos temas que ya hemos aprobado?

Sí quisiera, para no caer en algo que o por fatiga, por cansancio o por falta de claridad, Servicios Parlamentarios nos aclare, porque el riesgo que tenemos es que votemos dos cosas que a final de cuentas terminen en clara contradicción en cuanto a la forma de definir y de designar al Fiscal autónomo.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Diputada Barroso. Estamos en votación pero ayuda a abonar en la claridad.

Adelante, Diputada Aguilar Barroso.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA AGUILAR BARROSO.- A ver, Presidente, gracias.

A reserva de que Servicios Parlamentarios dé la respuesta que ida mi compañero Diputado Constituyente yo quiero aclarar lo siguiente, y creo que en mi opinión es un tema que se puede solucionar en armonización, es un tema que en los debates de la Comisión siempre dejé muy claro, es una norma específica la que establece el 51, que se refiere al nombramiento de los titulares de los órganos constitucionales autónomos.

En estos órganos constitucionales autónomos nosotros en el numeral A o en el apartado A, incluimos a la Fiscalía.

El artículo que se refiere a las atribuciones del Consejo Judicial o del Consejo Ciudadano, ahí se le dio una atribución adicional. Es una cuestión de armonización, ya sea que se desarrolle dentro de esas atribuciones y por eso lo estoy conciliando, el Consejo Ciudadano interviene en el nombramiento, nada más que tiene que haber una participación, según mi reserva que además se admitió y que nada más debe votarse porque no hubo oradores en contra, es una cuestión que en mi opinión se puede solucionar vía armonización y que no contradice lo que ya hemos aprobado.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Bernardo Bátiz.

EL C. DIPUTADO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.- En este momento está la forma de nombrar al Procurador tal como está en el dictamen. Las dos propuestas alternativas diferentes, que fueron de la Diputada Elvira Daniel y de su servidor fueron rechazadas. Entonces, la Fiscalía queda como un órgano autónomo y se está proponiendo una fórmula que no tiene que ver con las dos formas rechazadas. Es algo específico para ese órgano autónomo.

Así es que es muy pertinente que se ponga a votación.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Julio César Moreno.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Gracias, Presidente.

Me preocupa que en el afán de entorpecer lo que ya se aprobó en este Pleno se esté proponiendo algo que se contradice completamente con lo ya aprobado, pero además se está haciendo con toda la intención aprovechando que estamos en órganos autónomos, y se está haciendo con toda la intención y yo llamaría a que fuéramos congruentes con lo que ya aprobamos y votamos y no se reviva nuevamente una discusión que no solamente se ha dado en este Pleno, sino en diferentes ocasiones en la Comisión. Pero además si estamos hablando aquí sobre este tema, yo quiero nada más decirles que efectivamente en el artículo 51 del nombramiento de las personas titulares y consejeras, dice en el numeral primero: “Se constituirán cada cuatro años consejos ciudadanos de carácter honorífico por materia para proponer al Congreso a las personas titulares y Consejeras de los organismos autónomos, con excepción de aquellos para los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y otras leyes prevean.

Es decir, también con toda claridad está aquí salvaguardada esta situación y venir a proponer, lo que con todo respeto propuso la Diputada, solamente contradice y además va a meter en grave contradicción lo ya aprobado, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Gómez Villanueva, después Diputado Ríos Piter, y ahí paramos a discusión, y alguna intervención.

EL C. DIPUTADO AUGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA.- Señor Presidente, es para hacer una moción de orden. Ya estaba a votación y le dio usted la palabra a dos diputados, cuando prácticamente ya estaba a votación.

Sesión Plenaria

Ya estaba a votación y le pido, por tanto, Presidente, que nos ajustemos al Reglamento de esta Cámara y proceda a la votación.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, Diputado Ríos Piter.

EL C. DIPUTADO ARMANDO RÍOS PITER.- A ver, Presidente, yo vuelvo a insistir en mi pregunta original y aun cuando yo, en mi opinión, no había arrancado la votación, sí es indispensable que tengamos claro que en la propuesta va en contra de lo ya votado en este Dictamen.

Hay que aclararlo, porque ya se votó y le quiero decir a mis compañeros que mayoritariamente votamos a favor, por ejemplo, el artículo 42, en el numeral 3, inciso B, que señala con toda claridad cuál es el procedimiento de designación del Fiscal y aquí lo votamos juntos todos, todos lo votamos juntos, dice: “Proponer al Congreso la terna para elegir a la persona titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y de las fiscalías especializadas, como facultad del Consejo Ciudadano”.

Segundo, artículo 49, en el numeral 4, dice, lo leo solamente para subrayarlo, porque todo esto lo hemos votado de la mano, entonces me preocupa que hay una confusión frente a una propuesta que es totalmente antagónica al proceso que ya hemos afirmado y que hemos votado a favor.

Dice el numeral 4: “La persona titular de esta Fiscalía durará 4 años y será electa por mayoría calificada del Congreso, a propuesta del Consejo Judicial Ciudadano mediante un proceso de examinación público y abierto, de conformidad con lo que establezca la ley”.

Es decir, Presidente, la propuesta no cabe armonización, es una propuesta 180 grados diferente a lo que hemos aprobado; 180 grados distinta.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, Diputada Dolores Padierna, después el Diputado Bichir.

Yo les pediría que, ya está claro, muy claramente identificada la litis.

Diputada Padierna.

Sesión Plenaria

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS DOLORES PADIerna LUNA.- Gracias, Presidente.

En este artículo estamos decidiendo la forma en cómo se eligen los titulares de los órganos autónomos y se habla de consejos ciudadanos de carácter honorífico por materia para proponer al Congreso a los titulares de los órganos autónomos. Pero también dice “con excepción de aquellos para los cuales la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes prevean mecanismos distintos.

¿Cuáles son los mecanismos distintos que hoy votamos? El de la Fiscalía y el del Consejo de la Judicatura. No hay *litis*. Apruébese como está el dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Bichir.

EL C. DIPUTADO BRUNO IVÁN BICHIR NÁJERA.- Gracias.

Difiero con esos puntos de vista, porque ya llegará el momento que llegue el Dictamen de los Pueblos y Barrios, y muchos de los artículos tendrán que ajustarse también. Entonces, es posible, asumo que es posible hacer esta armonización.

EL C. PRESIDENTE.- Bien. Vamos a pasar a la votación, señalando que efectivamente esta propuesta, indudablemente, impactaría en un modelo distinto y diferenciado para, si me permites, Diputado Ríoz Piter, Diputado Ríos Piter y Diputado Bichir.

Efectivamente, esta propuesta establece un régimen diferenciado, excepción para elegir al Fiscal y contraviene ya lo aprobado. Tengo que someterlo a la consideración de la Asamblea con esa advertencia.

De aprobarse esta propuesta, se modificaría el mecanismo de elección que, como ustedes mismos han señalado, ya había aprobado esta Asamblea.

De modo tal que ábrase el sistema de votación para recoger la votación.

Dígame, Diputado Santiago Creel.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO CREEL MIRANDA.- Voy, Presidente, voy a pedir la votación, pero antes de ello, no es que quede el que se vote en último momento, que sería éste. Van a entrar en contradicción, ese es el punto, o sea, esta votación,

Sesión Plenaria

en todo caso, si se vota mayoritariamente, entraría en contradicción con lo previamente acordado.

Si se vota negativamente, quedaría lo que ya aprobamos, simplemente para que quede esto claro.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien.

Proceda a recoger la votación nominal de la reserva presentada.

Dígame, Diputada Aguilar.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA AGUILAR BARROSO.- Yo nada más lo único que digo es, sí, efectivamente, estamos en votación, pero al final esto es una norma específica que se puede armonizar o como lo que va a pasar es que regrese a Comisión, en Comisión se vea cómo se concilia con lo aprobado, que es una atribución que lo que hace es involucrar la participación de, en este artículo.

EL C. PRESIDENTE.- Se abra el Sistema de Votación, por favor.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el Sistema Electrónico por un minuto, para proceder a la votación de esta propuesta.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema electrónico.

Las Diputadas y Diputados que no emitieron su voto, por favor.

Juan Ayala, en contra.

¿Alguien más?

Señor Presidente, tenemos 42 votos a favor, 41 votos en contra y cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- No alcanza la mayoría calificada y, por lo tanto, no se acepta la propuesta.

Sesión Plenaria

Se ha agotado ya la presentación de las reservas de los legisladores. Yo le solicito a la Secretaría proceda a dar lectura a las reservas presentadas por la Comisión, para posteriormente someterlas a la consideración de la Asamblea.

LA C. SECRETARIA.- Artículo 51, Apartado A, inciso g), agrega “Tribunal Electoral de la Ciudad de México”.

Apartado B. Disposiciones Comunes, numeral 1, dice: “los organismos autónomos ajustarán sus actuaciones a los principios reconocidos en el derecho a la buena administración, serán independientes en sus decisiones y funcionamiento, profesionales en su desempeño e imparciales en sus actuaciones, contarán con estatutos jurídicos que lo garanticen.

Las leyes y estatutos jurídicos garantizarán que existe equidad de género en sus órganos de gobierno, tendrán facultad para establecer su normatividad interna, presentar iniciativas de reforma legal o constitucional local en la materia de su competencia, así como las demás que determinen esta Constitución y las leyes de la materia.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Secretaria.

Consulte a la Asamblea en votación económica si se admiten a discusión las reservas presentadas por la Comisión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión dichas reservas.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, las reservas de la Constitución. Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se admite a discusión.

Oradores en contra.

Sesión Plenaria

No habiendo registro de oradores en contra, abra el sistema electrónico para recoger la votación nominal que deberá reunir la mayoría calificada.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por un minuto para proceder a dicha votación.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, tenemos 73...

A ver, la Diputada Sánchez Cordero, a favor.

¿Alguien más?

EL C. PRESIDENTE.- A ver, una observación de la Diputada Yolanda.

LA C. DIPUTADA YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ.- Quisiéramos, a nombre de las diputadas Lucero Saldaña y su servidora, poderle pedir a la Comisión de Armonización que revisara en todo el texto esto que estamos votando a favor está muy bien, pero el original decía: “Igualdad de género” y en la propuesta dice: “Equidad de género”.

Tenemos que definir muy bien cuándo hablamos de equidad como el camino y cuándo aplica paridad, y en este caso tendría que ser paridad.

Pero creo que aprovechando, sería importante revisar todo el texto para que estas precisiones por la que hemos luchado todos y todas pudieran quedar con precisión y no confundirse.

Sería una petición respetuosa a la Comisión de Armonización.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Le solicito al Coordinador de la Conferencia de Armonización, al Diputado Muñoz Ledo, atienda la solicitud que nos han formulado las diputadas Yolanda de la Torre y Lucero Saldaña sobre este tema de igualdad y equidad.

Muy bien. Deme el resultado de la votación.

Sesión Plenaria

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, tenemos 74 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado por mayoría calificada, incorpórese al cuerpo del artículo.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Vamos a proceder a la votación del artículo 51, en términos del Dictamen, lo que no se había reservado hasta ahora.

Me han solicitado dos votaciones por separado, la de la Diputada Elvira Daniel y el Diputado Ernesto Cordero, hasta donde entiendo, porque no sé de quién son las firmas, para que se haga una votación en particular del apartado B, en el numeral 2 del artículo 51, y de la Diputada Claudia Aguilar Barroso, para que se separe todo el apartado C.

LA C. SECRETARIA.- En consecuencia, procederemos, en primer lugar, a recoger la votación del artículo 51, en términos del Dictamen, en al apartado A, con el primer párrafo, el apartado E; párrafo E, incisos A, B, C, D, E y F; apartado B. Sí, el numeral 3, porque se separa el numeral 2, primer párrafo, numeral 4, dos párrafos, y reservamos la votación del apartado C en lo particular.

Voy a repetirlo para que quede claro.

Diputada, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA ELVIRA DANIEL KABBAZ ZAGA.- Aclaración.

El numeral 3 del apartado B fue la reserva que fue aceptada de la de la voz, que habla de la designación, entonces yo le pediría que corrigiera, porque no podemos votar, en términos del dictamen, porque fue aprobada la reserva que presenté en materia del nombramiento de los contralores internos.

Está aprobada, entonces no se puede votar.

EL C. PRESIDENTE.- Está aprobado el del segundo párrafo, en los términos del dictamen es el primero. ¿Está claro? Queda en los términos del dictamen, está bien definido el proceso de votación.

Bueno, voy a repetir.

Sesión Plenaria

Vamos a proceder en términos del dictamen a aprobar, del artículo 51, el apartado A, con un primer párrafo, e incisos A), B), C), D), E) y F).

El apartado B en el numeral 3, primer párrafo.

El numeral 4, en sus dos párrafos, y hemos de separar la votación del numeral 2 del apartado B, del artículo 51, y el apartado C, como se nos ha solicitado por distintos legisladores.

Le pido a la Secretaría abra el Sistema Electrónico por un minuto, para proceder a la votación, la cual deberá ser por mayoría calificada de las dos terceras partes de los diputados y diputadas presentes.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el Sistema Electrónico por dos minutos, para proceder a la votación.

(Votación)

LA. C. SECRETARIA.- Círrese el sistema electrónico.

Señor Presidente, tenemos 76 votos a favor, uno en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene mayoría calificada y, por lo tanto, queda ahora aprobado hasta este momento en lo general y en lo particular el artículo 51 en términos del dictamen en lo que corresponde al Apartado A, con un primer párrafo E e incisos a), b), c), d) e) y f); el Apartado B en su numeral 3, primer párrafo; el numeral 4, los dos párrafos, y con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, la adición de un inciso g) al Apartado A y a los numerales 1 y 3, segundo párrafo, del Apartado B.

Intégrese al Proyecto de Decreto.

Ahora procederemos a desahogar las solicitudes de votación que nos presentaron para hacerlo en lo particular.

La primera al Apartado B, numeral 2 del artículo 51, que fue presentada, hubo una reserva de la Diputada Daniel que no se aceptó y vamos a someter la votación de este numeral en los términos del dictamen.

Sesión Plenaria

Quien vote a favor será a favor de los términos del dictamen que no se ha votado antes, porque como hubo reserva, se espera hasta el desahogo al final.

Votar a favor en los términos del dictamen, votar en contra es en contra de los términos del dictamen.

Proceda por favor la Secretaría a recoger la votación nominal.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por un minuto para proceder a la votación.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- La Diputada Sánchez Cordero, a favor.

¿Alguien más? Muy bien.

Señor Presidente, tenemos 28 votos a favor, 51 votos en contra y cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Por lo tanto, no se aprueba el numeral 2 del apartado B del artículo 51, y se regresa a la Comisión para que en un plazo no mayor de 72 horas presente un nuevo dictamen sobre este numeral.

Proceda ahora a hacer la votación en lo particular del apartado C del artículo 51 constitucional.

La votación a someter a consideración de esta Asamblea es en términos del dictamen.

Quien esté a favor es para aprobar el apartado C en los términos del dictamen y porque no se acepte el apartado C, el voto en contra.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por un minuto para proceder a la votación.

(Votación)

Sesión Plenaria

LA C. SECRETARIA.- No funciona.

Ciérrese el sistema electrónico. ¿Diputado Quijano, la intención de su voto? En contra.

¿Alguien más?

Señor Presidente tenemos 38 votos en pro... Perdón, ¿sí?

EL C. PRESIDENTE.- El Diputado Gil a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Gil a favor.

¿Alguien más?

Se cierra la votación.

Tenemos, señor Presidente, 39 votos en pro, 42 votos en contra y cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Por lo tanto, no se aprueban y regresan a la Comisión los numerales 1, 3, 6 y 7 del artículo 51, que son los que habían sido reservados; apartado C, numerales 1, 3, 6 y 7 del artículo 51 se regresan a la Comisión y se le da un plazo máximo de 72 horas para presentar un nuevo Dictamen.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Pasamos a la discusión del artículo 52 del Dictamen.

Tengo anotado en contra a Diputado Jaime Cárdenas Gracia, tiene el uso de la voz.

Desde su curul, sí Diputado.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Gracias, Presidente. No quiero pasar a repetir argumentos, votaré en contra. No se elige a los integrantes de este Consejo de Evaluación, entonces ya no tiene caso que vuelva a argumentar una y otra vez en el mismo sentido.

EL C. PRESIDENTE.- Muchísimas gracias, Diputado.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- No teniendo más oradores registrados, informo que tengo como

Sesión Plenaria

reservas, en lo particular, la presentada por la Diputada Mariana Gómez del Campo a los numerales 1, 2 y 3 del artículo 52, y las presentadas por la Comisión al numeral 1 y 3 del artículo 52.

Por lo tanto, solicito a la Secretaría haga. La Diputada Mariana Gómez del Campo retira su reserva.

Por lo tanto, solicito a la Secretaría someta a votación nominal, en lo general, con los numerales no reservados, el artículo 52.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA AÍDA ARREGUI GUERRERO.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

EL C. PRESIDENTE.- Recoger la votación nominal, en lo general, del artículo 52 y los numerales no reservados, por mayoría calificada deberá aprobarse.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el Sistema Electrónico por un minuto, para proceder a la votación del artículo 52, en lo general, en los numerales no reservados.

Adelante, diputados.

Ahora sí.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Alguien faltó de emitir su voto? Diputada, tiene que decirlo de viva voz, su nombre y el sentido de su voto.

LA C. DIPUTADA MARÍA MARCELA LAGARDE Y DE LOS RÍOS.- Perdone, ¿a mí me está diciendo? Yo voté.

LA C. SECRETARIA.- No, a la Diputada.

LA C. DIPUTADA KATIA D'ARTIGUES BEAUREGARD.- Katia D'Artigues, a favor.

LA C. SECRETARI.- Gracias, Diputada Katia.

Sesión Plenaria

¿Diputada Cynthia? Diputada Cynthia, a favor.

Señor Presidente, se emitieron 75 votos a favor, cero abstención y uno en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Hay mayoría calificada, queda aprobado en lo general el artículo 52 y los numerales no reservados.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Pasamos a desahogar las reservas de la Comisión que son las únicas que están vigentes. Le solicito a la Secretaría dé lectura a las reservas al numeral 1 y 3 del artículo 52, presentadas por consenso de la Comisión.

LA. C. SECRETARIA.- Sí, señor Presidente.

Artículo 52, numeral 1. “La Ciudad de México contará con un organismo autónomo, técnico, colegiado, encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la administración pública y las alcaldías.

La ley determinará las atribuciones, funciones y composición de dicho órgano, así como la participación de las y los ciudadanos en los procesos de evaluación”.

Numeral 3. “El Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, con base en la ley de la materia, determinará mediante acuerdos generales el número de comités encargados de evaluar respectivamente las políticas, programas y acciones en materia de desarrollo económico, desarrollo social, desarrollo urbano y rural, seguridad ciudadana y medio ambiente.

Las recomendaciones que emitan los comités serán vinculantes para orientar el mejoramiento de las políticas, programas y acciones”.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica consulte a la Asamblea si se admiten a discusión.

LA. C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión el artículo 52 y lo que les acabo de leer, si se encuentra suficientemente discutido.

EL C. PRESIDENTE.- Si se admite a discusión las reservas al numeral 1 y 3 del artículo 52 presentadas por la Comisión.

Sesión Plenaria

LA C. SECRETARIA.- Sí, perdón, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación.

Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

EL C. PRESIDENTE.- Se admite a discusión.

Oradores en contra.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- No habiendo registro de oradores en contra, proceda a recoger la votación nominal de estas reservas presentadas por la Comisión que deberán alcanzar la mayoría calificada para su aprobación.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por un minuto para proceder a la votación.

Adelante, Diputado.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Su nombre y el motivo de su voto.

Diputado Cisneros, a favor.

La Diputada Nelly, a favor.

Señor Presidente, se emitieron 71 votos a favor, cero abstención y uno en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene mayoría calificada, incorpórese al cuerpo de la artículo.

Sesión Plenaria

En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular el artículo 52, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea a los numerales 1 y 3. Intégrese al Proyecto de Decreto.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Pasamos a la discusión del artículo 53.

Tiene el uso de la palabra en contra el Diputado Jaime Cárdenas.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Gracias, Presidente.

Desde luego este es un precepto, una parte del dictamen muy importante, porque tiene que ver con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad, y entonces se le ha conferido a la Comisión de Derechos Humanos importantes atribuciones como la de presentar denuncia de juicio político, interponer acciones de inconstitucionalidad, etcétera.

Pero en este artículo 53, primero podremos cuestionar el mecanismo de elección del titular encargado de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad, porque no será electo por los ciudadanos, ya no abundaré en ese argumento, pero sí abundaré en otros dos argumentos que me parecen importantes.

Considero que la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad debe tener facultades, competencias para ejercitar acción penal, sin autorización de la Fiscalía General de la Ciudad cuando las recomendaciones que haya emitido y hayan sido aceptadas por la autoridad no sean cumplidas por la autoridad.

Debiera tener legitimación para o facultad para ejercitar la acción penal sin autorización del Ministerio Público. Eso, desde luego, fortalecería el ámbito de sus competencias.

Otro tema que es muy importante es otorgarle a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad legitimación procesal, tanto activa como pasiva ad causam y ad procesum ante cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional para garantizar y proteger debidamente los derechos de las víctimas por violaciones a los derechos humanos y también para promover y defender sus competencias frente otras autoridades.

Ocurre que las comisiones de derechos humanos en este país, tanto la nacional como las locales, emiten recomendaciones, en el Dictamen se le da facultadas para

Sesión Plenaria

asesorar a las víctimas y acompañarlas, pero no se le da una competencia directa a la Comisión para poder promover acciones ante cualquier tipo de autoridad administrativa o jurisdiccional, aunque la víctima no exista o la víctima no lo quiera, en aras de garantizar los derechos humanos.

Los derechos humanos deben estar por encima de los deseos o intereses de las propias víctimas, ese es mi punto de vista.

Desde luego el otro tema, la facultad de ejercitar acción penal sin autorización del Ministerio Público, le daría un gran poder a la Comisión de Derechos Humanos en la Ciudad.

Tenemos que avanzar para darle...

EL C. PRESIDENTE.- Concluya, por favor, Diputado.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Estoy concluyendo, para avanzar en la amplitud de facultades y de competencias a la Comisión de Derechos Humanos para que pueda promover, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución, en los tratados y en la Constitución General de la República.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado Cárdenas.

Tiene el uso de la palabra en contra la Diputada Katia D'Artigues.

LA C. DIPUTADA KATIA D'ARTIGUES BEAUREGARD.- Gracias, Presidente, con su venia.

Antes que nada, quiero decir que subo aquí como una posición personal y que mi voto no representa la opinión de la bancada a la que pertenezco como externa, por el PRD, pero sí mi punto de vista como activista de Derechos Humanos, y no quiero dejar de aquí razonar mi voto.

Seguí con mucho interés y de manera muy cercana, a través de varios Constituyentes, la discusión interesantísima que se dio en la Comisión de Poder Judicial, a la que no pertenezco, a la que fue la misma *ombudsperson* de la Ciudad y se manifestó en contra de lo que venía en el proyecto, del Jefe de Gobierno.

Sesión Plenaria

Sé que lo que está aquí, en el dictamen, con respecto a la Comisión de Derechos Humanos, fue lo que tiene la amplia mayoría de votos, lo respeto pero disiento. Me parece una pena que no se haya mantenido en algunos de sus términos la propuesta del proyecto que entregó el Jefe de Gobierno por varias razones.

Agradezco, por otro lado, la inclusión de algunas cosas que incluso yo propuse en una iniciativa, y festejo que pueda iniciar denuncias de juicio político por violaciones graves a derechos humanos, pero voy a mis razones.

La primera, es que reforzar y darle más atribuciones a la Comisión de Derechos Humanos hubiera sido buena, pero que no se quiso por no desnaturalizar una institución que tiene una autoridad moral, básicamente, desnaturalizar. Como darle la atribución de representar personas en toda clase de procesos y darle seguimiento a las quejas contra los integrantes del Poder Judicial Local.

Me pregunto qué de natural tiene mantener como está, aunque sí con ciertas ampliaciones, una institución que creo nos da evidencias amplias que no está funcionando como debería.

Doy algunos datos, de siete mil 306 quejas entre 2013 y 2015, sólo 0.29 por ciento terminaron en recomendación. Se emiten 21 recomendaciones al año y de éstas, sólo 47 fueron aceptadas por las autoridades, es decir, ocho.

Dirán “bueno, Katia, es que se hizo otro organismo autónomo, que está en el artículo 56, que es el Instituto de la Defensoría Pública y es una buena institución”.

Sí lo es, coincido, pero se crearon dos organismos en lugar de uno, y no tengo claridad de cómo va a funcionar esto, me temo que corremos el peligro de por no reforzar la Comisión de Derechos Humanos, la vamos a debilitar.

La transformación de la Comisión de Derechos Humanos en la Defensoría del Pueblo era un enorme paso, que además era coherente con todo lo que esta Constitución está buscando. Es la oportunidad de darle nuevas atribuciones y no restárselas. Estaríamos dando una nueva cara, más contemporánea, más de acuerdo a las tendencias de aquellos países que llevan la vanguardia en la defensa de los derechos humanos.

Las instituciones homólogas alrededor del mundo, como la Defensoría del Pueblo de Colombia, el Defensor del Pueblo de España, el Mediator o mediador en Francia, tiene la facultad de representar a las personas cuyos derechos han sido violados. Son la traducción literal de lo que significa *ombudsperson*.

Sesión Plenaria

Además, como ha mencionado ya Ana Laura Magaloni, hoy en día el acceso a la justicia es sumamente restringido en México, pues sólo quienes tienen dinero e información para contratar un buen abogado pueden defenderse a través del amparo.

Entonces sí tendríamos un instituto de la Defensoría del Pueblo y los más pobres podrán presentarse ante él, pero esto significa que los estaremos condenando a peregrinar de ventanilla en ventanilla en ventanilla.

El proyecto original también contenía que la Defensoría del Pueblo podría reconocer quejas por violaciones a derechos humanos de entes públicos y privados.

Aquí reconozco que hay un tope constitucional en el artículo 108, no se ha querido legislar allá, no podemos hacerlo acá, no se quiso correr el riesgo que, en todo caso, la Suprema Corte decidiera. Me hubiera gustado, creo que es una discusión necesaria para este país.

Me consuela pensar que aquí hay Diputados y Senadores que podrían llevar esto a las Cámaras Federales, ojalá lo hagan, creo que sería bueno para el país.

No nos atrevimos a desnaturalizar algo que no está funcionando en la Ciudad y dar un ejemplo, y por eso aunque me representó sola a mí misma, votaré en contra.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada Katia D'Artigues.

No habiendo más oradores u oradoras inscritas, informo que tenemos solamente dos reservas en lo particular, la presentada por la Comisión al inciso d), del numeral 4, del artículo 53 y la de la Diputada Elvira Daniel al numeral 4, inciso h).

Roberto López, por favor.

EL C. DIPUTADO ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ.- Solamente para señalar que la reserva que presenta la Diputada Elvira Daniel no cumple con los tiempos y las formas acordados por esta Asamblea, porque la presentó el día de hoy y el plazo para presentar reservas para Poder Judicial venció hace unos días.

EL C. PRESIDENTE.- Hay una reserva que presentó en tiempo y forma que se quiso corregirse señalando que había consenso. Efectivamente se ingresó el día 21

Sesión Plenaria

de enero a las 8:53, fuera de tiempo; pero se retiraron firmas de quienes habían suscrito la propuesta.

Razón por la cual la presentación que haga de su reserva la Diputada Daniel, se hará estrictamente en los términos de su reserva original.

A ver, una pregunta a la mesa.

EL C. DIPUTADO ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ.- La pregunta es, ¿si la modificación original que presenta la Diputada Elvira Daniel en tiempo y forma es referente también al inciso h) de este artículo? Es la pregunta nada más.

EL C. PRESIDENTE.- De la que tengo yo registrado aquí es al inciso h), del numeral 4, sí.

Una cosa es anunciar las reservas que hay, pero lo tenemos que pasar a la votación, primero en lo general.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Aclarada estas reservas que existen, proceda la Secretaría a hacer los anuncios correspondiente para recoger la votación nominal en lo general del artículo 53 y los numerales no reservados.

LA. C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por un minuto para proceder a la votación en lo general del artículo 53 y los numerales no reservados.

(Votación)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Se emitieron 68 votos en pro, tres en cuatro y cuatro abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Por lo tanto, tiene mayoría calificada y queda aprobado en lo general con los numerales no reservados el artículo 53.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Pasamos a desahogar las reservas presentadas.

Sesión Plenaria

Tiene el uso de la palabra la Diputada Elvira Daniel, para presentar su reserva respecto al inciso h) del numeral 4 del artículo 53.

LA C. DIPUTADA ELVIRA DANIEL KABBAZ ZAGA.- Gracias, Presidente.

Compañero Jaime Cárdenas, mi mayor reconocimiento porque esto de subir varias veces es agotar. La verdad, mi mayor reconocimiento porque lo hace sesión tras sesión.

Seré breve. Desde el momento en que yo leí el texto original, el texto del dictamen, me preocupó la letra H del numeral 4, en donde le da facultades el dictamen original a la Comisión para presentar denuncias por juicio político ante la Legislatura por violaciones graves a los derechos humanos en términos de la presente Constitución.

Me preocupó porque la función de la Comisión de Derechos Humanos va en contra de su naturaleza, como que la Comisión va a presentar va a presentar denuncias por juicio político. Esta es una facultad exclusiva del Poder Legislativo, y pudiéramos nosotros lo propusimos en la Comisión de Buen Gobierno, y no es momento de proponer que los ciudadanos lo pudieran hacer. Pero eso sería tanto como subordinar un órgano a otro.

Mi reserva original propone eliminar el inciso H, esa es la reserva que yo presenté en tiempo y forma.

Entonces, la reserva que había sido de consenso y que dejó de serlo, lo que hacía era adecuar el inciso H a la facultad que ya tienen todas las Comisiones de Derechos Humanos, la Nacional y todas las del país, a una propuesta que yo recibí del Grupo Parlamentario del PRD que me hizo ver que esta facultad existe en el artículo 102.

Entonces, yo pongo a consideración a este Pleno la eliminación del inciso H para que quede vigente la facultad que tiene la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México en función al artículo 102 constitucional que pudiéramos, si este Pleno lo concede así por consenso o agregar esa facultad expresamente.

La reserva que presento es la eliminación, sin embargo si el Pleno decide agregar el texto del 102 para facultar a la Comisión a pedirle a la Legislatura que llama a los funcionarios por violaciones graves, que los llame para que rindan cuentas por hacer violaciones graves, que es muy diferente a que inicie un juicio político.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Nada más sí quedó confusión en la propuesta, porque o se elimina o se presenta un texto que se haga explícito por escrito.

LA C. DIPUTADA ELVIRA DANIEL KABBAZ ZAGA.- La propuesta es que se elimine porque queda salvado con lo que dice el 102 constitucional.

Lo que considero que es muy delicado, lo que considero delicado es dejar como facultad, hay que tener cuidado con lo que estamos haciendo, compañeros. Estamos poniéndole una facultad de iniciar juicio político a un organismo autónomo, que tiene como función el juicio restitutorio, el velar por los derechos humanos, realmente darle facultad para iniciar juicio político, me parece que es un despropósito en cuanto a la naturaleza de la Comisión.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Muchas gracias.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se admite a discusión la reserva propuesta por la Diputada Elvira Daniel para eliminar el inciso H del numeral 4.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Mayoría por la afirmativa, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se admite a discusión.

Oradores en contra. El diputado Roberto López.

También la Diputada Delgadillo.

Sesión Plenaria

EL C. DIPUTADO ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ.- A ver, una cosa es, aquí vino a proponer la Diputada que se borrara el inciso H para quitarle la posibilidad a la Comisión de Derechos Humanos de presentar juicio político, y después sacó el tema de la referencia a la Constitución.

La Constitución plantea, como dije hace un rato, la posibilidad de cualquier ciudadano inicie el procedimiento ante el Congreso para juicio político contra algún funcionario público.

Si la Comisión de Derechos Humanos tiene esta facultad no es solamente porque de un día para otro quisiera hacerlo, tiene que haber todo un procedimiento.

La Comisión de Derechos Humanos ante una queja o ante una violación inicia todo un procedimiento y le solicita al Congreso esta posibilidad. Y, precisamente, lo que yo mencionaba hace un rato es que cuando se discutió en la Comisión y en varias ocasiones, incluso creo que dos ocasiones se discutió este tema, quienes plantearon acotar esta posibilidad para la Comisión de Derechos Humanos, en realidad lo que están haciendo es un poco lo que decía la Diputada Katia, o sea, quitarle atribuciones cuando en realidad lo que se planteó desde el proyecto original era darle más atribuciones.

Efectivamente, como hubo una discusión en diferentes momentos, y voy a reconocerlo, algunos de los compañeros, diputados y diputadas Constituyentes, sí fueron acotando algunas atribuciones.

Hubo toda una discusión sobre judicializar o no la posibilidad de que la Comisión de Derechos Humanos tuviera esta posibilidad. Recuerdo bien a la Diputada Sánchez Cordero cuando argumentó la posible contradicción en la que podíamos caer desde el inicio, sin presentar, en este caso, un juicio político. Esa discusión se dejó de lado porque, precisamente, venía en el proyecto original.

Tuvimos la visita, incluso, de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, donde incluso argumentó por qué a veces las recomendaciones quedan en eso, en buenos deseos de la Comisión de Derechos Humanos, aunque tenga esa calidad moral. Y ahora lo que nosotros estamos haciendo es darle estas atribuciones.

Creo yo que es un error, y lo digo con toda sinceridad, parecería que lo que se quiere es que la Comisión de Derechos Humanos no tenga la posibilidad de recomendar no solamente algunos funcionarios sobre las violaciones que comete, sino que además inicie todo un procedimiento para que se les finquen responsabilidades. Y, ojo, para que no se confundan, no es que la Comisión de

Sesión Plenaria

Derechos Humanos tenga en este caso en sus manos el juicio político, simplemente inicia el procedimiento ante el Congreso Local.

Entonces yo llamaría, compañeros, para que mantengamos, como viene el proyecto original en este término, no es un asunto que se le ocurrió a algún Diputado Constituyente o Diputada, es algo que han analizado. Y yo le recordaría, por ejemplo, a la Diputada, que esta propuesta en concreto, yo la escuché la primera ocasión de la compañera Loreta Ortiz, una compañera reconocida de MORENA, que precisamente es experta en materia de derechos humanos.

Entonces yo llamo, sobre todo a los compañeros de MORENA, que al parecer les interesa modificar esta posibilidad y quitar esta atribución a la Comisión de Derechos Humanos, a que la mantengamos.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿A favor? ¿Con qué objeto? A favor, sí, por supuesto.

A favor de la reserva de la Diputada Daniel.

A ver, entonces ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS DOLORES PADIERNA LUNA.- Un segundo.

Quisiera que se leyera el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde claramente establece que cualquier ciudadano puede pedir juicio político ante el Congreso, ante alguien que haya violentado. Si lo puede hacer cualquier ciudadano, con mayor razón la Comisión de Derechos Humanos.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, tiene el uso de la palabra en contra la Diputada Mayela Delgadillo, y si hiciera favor el Diputado Roberto Gil.

Para respetar el orden de uno en contra y uno a favor, tiene el uso de la palabra el Diputado Roberto Gil.

Dígame, Diputada, ¿para inscribirse a sí?

Por favor sonido a la curul de la Diputada Margarita Valdés.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA VALDÉS GONZÁLEZ SALAS.- Gracias. Tal vez resuelva un poco el problema, el simplemente cambiar la palabra “denuncia

Sesión Plenaria

de juicio político” por “solicitud de juicio político”, porque uno no denuncia el juicio, no denuncia hechos, tal vez sí se puede solicitar un juicio político al Congreso, pero no denunciar.

Nada más.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda por favor, Diputado Roberto Gil.

EL C. DIPUTADO ROBERTO GIL ZUARTH.- Gracias, Presidente.

La discusión sobre los mecanismos para fortalecer el cumplimiento de las recomendaciones de las Comisiones de Derechos Humanos es una discusión que tiene tiempo atrás.

En buena medida estuvo en el centro del debate sobre la reforma constitucional en materia de derechos humanos y se incorporó en el artículo constitucional respectivo la posibilidad de que las Comisiones de Derechos Humanos, la Nacional y la Local, solicitaran al Congreso respectivo la activación de un mecanismo de control parlamentario, específicamente que se cite a comparecer a las personas señaladas por la recomendación cuando exista la negativa de esa autoridad de acatar en sus términos dicha recomendación.

Se entendió que ese mecanismo de control parlamentario era acorde con la naturaleza de las Comisiones de Derechos Humanos en términos de su alcance de recomendaciones cuando existan violaciones a los derechos humanos, y quedó, no desnaturalizaba la esencia de este órgano y su participación en la promoción y defensa de los derechos humanos.

Es extraño que ese mecanismo de fortalecimiento de las recomendaciones no haya sido incorporado en el texto del dictamen. Es una facultad que no se replicó en la Constitución, no viene señalado ese mecanismo de control parlamentario y la facultad que tiene la Comisión de Derechos Humanos de activar a la representación política para señalar y evidenciar cuando una autoridad no está cumpliendo una recomendación.

Creo que tiene sentido replicar esa disposición en la Constitución Local, de tal manera que sea un mecanismo que se pueda activar frente al hecho de recomendaciones, o bien no aceptadas, o bien aceptadas y no cumplidas, más el mecanismo que ya se incorpora en la discusión con respecto al juicio de restitución.

Sesión Plenaria

Hay una diferencia esencial entre el derecho de todo ciudadano de interponer denuncias de juicio político y que esta posibilidad se configure como una facultad o responsabilidad de un determinado órgano.

Si ustedes revisan la redacción dice: “en todos los casos –no hace excepción– cuando la Comisión de Derechos Humanos determine que existe una violación grave de derechos humanos, debe –se trata de una responsabilidad asignada a un órgano– promover el juicio político”.

No se queda únicamente esa responsabilidad enviando la solicitud al Congreso respectivo, implica que la Comisión de Derechos Humanos tiene que apersonarse en el procedimiento de juicio político como la parte denunciada, que tiene incluso que desahogar pruebas y tiene incluso que participar en los alegatos, tal y como se establece en el procedimiento de juicio político.

No termina su responsabilidad simplemente emitiendo los hechos, remitiendo los hechos o las consideraciones de derechos de derechos en tanto la violación a los derechos humanos.

Significa que la Comisión es la parte actora del juicio político, una diferencia sustancial con respecto al derecho de los ciudadanos de promover ante el Congreso una demanda de juicio político.

En el caso de los ciudadanos se trata de un derecho y en el caso de los órganos del estado se trata de una facultad que se convierte en una responsabilidad, y si nos ejerce esa responsabilidad puede incurrir en faltas esa Comisión de Derechos Humanos con respecto a la ley. No es una cuestión simplemente de darle la posibilidad de remitir hechos a la consideración del Congreso bajo el procedimiento de juicio político, es asignarle un deber, que es una cláusula abierta, siempre y en todos los casos que determine violaciones graves a hechos humanos debe promover el juicio político.

¿Y qué pasa, por ejemplo, si la recomendación fue aceptada? ¿Y qué pasa si la recomendación fue aceptada y cumplida y se repararon esas violaciones a derechos humanos?

En ese caso también habrá la obligación de promover el juicio político, la redacción no diferencia en ninguno de estos supuestos, ni siquiera hace una remisión a ley, dice simplemente “se debe interponer el juicio político en los términos de esta...”

EL C. PRESIDENTE.- Permítame un segundo, Diputado Gil.

Sesión Plenaria

¿Con qué objeto, Diputado López?

¿Acepta usted una pregunta?

Diputado Roberto López, adelante.

EL C. DIPUTADO ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ.- Diputado, el texto dice y difiere de lo que plantea porque no dice en todos los casos, dice presentar textualmente: “Presentar denuncia de juicio político ante el Congreso por violaciones graves a los derechos humanos en los términos que marca la Constitución”.

Qué quiero decir con esto y va para allá la pregunta. Usted cree que es lo mismo que el ciudadano Roberto López, que no sea Diputado, que presenta una denuncia ante la Comisión de Derechos Humanos y que inicia todo un procedimiento para que esto lleve dada una recomendación a presentar un juicio político a la Comisión de Derechos Humanos, es lo mismo que si el ciudadano Roberto López va directamente al Congreso y presenta la denuncia; es decir, ¿cuál es la diferencia desde su punto de vista de peso moral y legal después de todo un procedimiento, en que el ciudadano vaya directo o que sea después la Comisión de Derechos Humanos después de que se inicia todo un procedimiento, sería para usted lo mismo?

EL C. DIPUTADO ROBERTO GIL ZUARTH.- Es que la función de la Comisión de Derechos Humanos es, en efecto, señalar violaciones a los mismos y activar a que las instituciones, la autoridad repare la violación a los derechos humanos.

La fortaleza moral de la Comisión, su capacidad de señalar para efectos de señalar de reparar y de reponer es fundamentalmente la esencia de la cual emana su función. Y por eso siempre, por lo menos en el modelo que se conoce continentalmente hablando desde que se creó esta figura, siempre se ha quedado su actuación en términos de una recomendación que tiene esos grados de seguimiento y que puede tener distintos mecanismos para garantizar su efectivo cumplimiento. Pero como está redactado, lo que sucede es que se le está asignando a la Comisión de Derechos Humanos una obligación.

Le voy a leer el párrafo 4.

Párrafo 4: Son atribuciones y obligaciones de la Comisión de Derechos Humanos: inciso h) Presentar denuncia de juicio político.

Sesión Plenaria

La propia entrada a la disposición establece que se trata de una obligación. Y es justamente donde está el problema técnico.

Cuando hace referencia a esa redacción o esa fracción a los términos de esta Constitución, no se está refiriendo a reglas específicas o precisas para diferenciar en qué casos la Comisión de Derechos Humanos debe interponer o no el juicio político, sino está remitiendo a las reglas procesales y procedimentales relacionadas con el desahogo del juicio político.

Y en la medida en la que no hay una distinción, siempre y en todos los casos en los cuales la Comisión de Derechos Humanos advierta que hay una violación grave a derechos humanos tendrá que ejercer esta responsabilidad o esta obligación de promover el juicio político porque no acepta ningún tipo de matiz.

Déjeme decirle adicionalmente otro, creo que quiere preguntarme otra cosa, está muy insistente.

EL C. PRESIDENTE.- No, nada más se puede hacer una, no hay diálogo.

Continúe, concluya con su intervención, por favor.

¿Acepta una pregunta del Diputado Javier Quijano?

EL C. DIPUTADO ROBERTO GIL ZUARTH.- Sí, con mucho gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO JAVIER QUIJANO Y BAZ.- Gracias, Diputado. Me parece a mí que la obligación que tendría la Comisión Nacional de Derechos Humanos de acudir a denunciar el juicio político se actualizaría sólo en caso de que la violación de derechos humanos por una omisión o un incumplimiento o una recomendación fuese de tal magnitud que hiciese incurrir a la autoridad respectiva en cuestiones que afecten los intereses públicos fundamentales o su buen despacho, aun cuando sea grave la violación de derechos humanos.

No se incurre en responsabilidad de juicio político por violar el derecho humano de una persona, yo creo que tiene que trascender al buen despacho de los asuntos encargados a la autoridad.

Gracias.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado Gil.

EL C. DIPUTADO ROBERTO GIL ZUARTH.- Gracias, Maestro Quijano. Es que es justamente mi duda, porque esta redacción no hace esas distinciones.

El único modalizador que tiene incorporada la redacción la única cláusula modalizadora de esa responsabilidad es la gravedad de la violación de los derechos humanos.

Parecería, en consecuencia, que se trata de un supuesto diferente o adicional a los que están previstos en la procedencia del juicio político, porque no hace esas distinciones.

Es ahí la razón por la cual objetamos u objeto esta construcción.

No estamos o no estoy peleado con el hecho de que la Comisión de Derechos Humanos tenga ciertos mecanismos para garantizar el cumplimiento de sus recomendaciones. Ya aprobamos el juicio de restitución, está también el mecanismo del 102 constitucional para activar el control parlamentario.

La pregunta es si convertimos a la Comisión de Derechos Humanos siempre y en todos los casos en un actor en el procedimiento político, político, de responsabilidad política, siempre y en todos los casos no desnaturalizaría la función de la Comisión de Derechos Humanos.

Yo tengo la duda de que quizá sí pueda suceder ese efecto en razón de que se está construyendo como una obligación que no alcanza o no tiene, por lo menos en la redacción, matiz alguno.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra... Una pregunta.

¿Acepta una pregunta?

Sí, ahorita está pidiendo una pregunta la Diputada D'Artigues, pero ya se bajó.

Toca el turno a orador en contra.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Mayela Domínguez y, posteriormente usted a favor.

Sesión Plenaria

LA C. DIPUTADA MAYELA EUGENIA DOMÍNGUEZ DELGADILLO BÁRCENA.- Gracias, Presidente.

Pues yo también vengo en contra de la reserva porque una de las cosas que estuve peleando justamente en Poder Judicial fue cómo dejar de revictimizar a las víctimas, y yo estuve pugnando porque la Comisión de Derechos Humanos la hiciéramos un organismo autónomo que sirviera a la ciudadanía.

No se logró finalmente todo lo que estábamos solicitando como organizaciones de derechos humanos, que cuando la Comisión de Derechos Humanos hiciera la recomendación, el ente lo aceptara, hubiera un mecanismo que garantizara el cumplimiento, porque hasta el día de hoy, tenemos un organismo autónomo que no sirve demasiado a la sociedad, porque no tiene ningún diente como casi ninguno de los organismos autónomos que nos cuestan mucho pero sirven para muy poco.

Katia D'Artigues, mi compañera, que expuso bastante bien cuáles son las cifras de recomendaciones y cumplimientos de la Comisión de Derechos Humanos. No se aceptó que en el caso de la Comisión de Derechos Humanos, cuando se hicieran los dos supuestos de queja y que se haya aceptado, se pudiera dar seguimiento en donde la propia Comisión diera vistos para que se hiciera la denuncia y se diera, se garantizara la justicia.

Lo más que se logró fue el acompañamiento, eso significa que las víctimas van a tener que iniciar nuevos procesos y otra vez volvemos a la revictimización de las personas que ya sufrieron agravios.

Entonces, a mí me parece que dejar aquí el tema de juicio político, me parece que es lo único que le dejaron a la Comisión para que tenga algo que hacer después de que las víctimas fueron, ya comprobadas que fueron vejadas en sus derechos, y que sería la última alternativa, porque a mí me queda muy claro que sí lo dice y lo establece, que solamente son en casos graves.

Yo no creo, de verdad no lo creo, que esto ni desnaturalice ni judicialice a la Comisión de Derechos Humanos. Lo único que le están dando es un diente para que pueda tener, en algún momento, la víctima algo de justicia en esta Ciudad.

Desgraciadamente si esto se queda, sale este articulado, pues volveremos a tener el mismo órgano autónomo que no nos sirve a los ciudadanos y tendremos de nuevo la revictimización de las víctimas.

Sesión Plenaria

Entonces, creo que sería muy bueno dejar en términos del dictamen esta posición, porque me parece que más que un tema político es un tema de garantizar derechos, y me gustaría que se viera así.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una pregunta, Diputada Delgadillo, del Diputado Cárdenas?

LA C. DIPUTADA MAYELA EUGENIA DELGADILLO BÁRCENA.- Sí, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Diputada.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Gracias, Diputada. Gracias, Presidente.

¿Por qué cree usted, Diputada Delgadillo, que no se quiere que las autoridades, los órganos autónomos en esta Ciudad tengan facultades fuertes, competencias fuertes, que los titulares de esos órganos desarrollen proactivamente sus funciones?
¿Por qué se busca que las autoridades en este país tengan facultades acotadas y actúen pasivamente, sin nunca ir más allá, sin nunca defender efectivamente los derechos humanos?

¿Qué está detrás de esa actitud?

LA C. DIPUTADA MAYELA EUGENIA DELGADILLO BÁRCENA.- Pues, digo, no, lo que voy a contestar no es un misterio, estamos llenos de impunidad y me atrevo a decir no nada más en este país; en el mundo el tema de los derechos humanos importa muy poco, hay muchos poderes que están concentrados y, evidentemente el tema de hacer justicia no ha caracterizado este país en todo este tiempo.

Lo que estamos pidiendo aquí es un diente, un diente, ya que no estamos haciendo el acompañamiento hasta el final, para que tenga la restitución total en la víctima, que al menos se le permita en condiciones graves, no estamos hablando de todo el tiempo y para todos los casos, se está estableciendo que son situaciones graves, y me parece que la ley establecerá también en qué condiciones.

Yo vuelvo a insistir, si se quita este apartado que me parecía el fundamental de lo que estábamos haciendo en esta Constitución, volvemos a tener el mismo órgano autónomo con el cual hemos vivido y convivido y en el cual la realidad es que nos sirven para muy poco a esta ciudadanía.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra en favor la Diputada Elvira Daniel.

LA C. DIPUTADA ELVIRA DANIEL KABBAZ ZAGA.- Presidente y compañeros, yo quiero aclarar que la intención de la proponente de ninguna manera es quitarle lo que han venido a llamar dientes a la Comisión de Derechos Humanos.

Pero hay una diferencia entre tener dientes, y yo no sé si eso se llaman dientes, y en tener garras, y en tener una responsabilidad como funcionarios públicos de iniciar juicio político cuando violaciones graves a los derechos humanos en términos de la Constitución.

Cualquier violación a los derechos humanos contenida en la Constitución es una violación grave, no hay violaciones medianas, graves y gravísimas; lo que la proponente le preocupa es que se convierta en un instrumento de persecución.

Si lo que se quiere es darle dientes, vamos acotando en qué casos debería de presentar denuncia y en qué casos no procede, porque no hace un acotamiento.

Yo estoy de acuerdo en que la Comisión debe de ser un instrumento eficaz y eficiente y que no lo es. Pero perseguir por juicio político en este país, lo que hemos visto en los últimos años, ha sido una forma de persecución política. No voy a reeditar la discusión que tuvimos hace unos días de un famosísimo juicio político.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Me permite un minuto? ¿Aceptaría una pregunta del Diputado Roberto López?

LA C. DIPUTADA ELVIRA DANIEL KABBAZ ZAGA.- Con muchísimo gusto, Diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ.- Diputada, nada más tengo una duda a ver si me la puede aclarar.

LA C. DIPUTADA ELVIRA DANIEL KABBAZ ZAGA.- Pues lo voy a intentar.

EL C. DIPUTADO ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ.- ¿Usted tiene claro que como viene la redacción tendría la atribución la Comisión de Derechos Humanos, al igual que los ciudadanos de este país, de presentar el juicio político.

Sesión Plenaria

LA C. DIPUTADA ELVIRA DANIEL KABBAZ ZAGA.- Claro.

EL C. DIPUTADO ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ.- ¿Y quien resuelve es el Congreso finalmente?

¿Tendrá la facultad el Congreso de analizar la solicitud y ver si procede el juicio o no?

Dígame, ¿por qué dice que tendría la persecución la Comisión cuando en el texto dice: por delitos o por recomendaciones graves? ¿Dónde está la persecución que usted señala?

LA C. DIPUTADA ELVIRA DANIEL KABBAZ ZAGA.- Yo le quiero a usted responder dos cosas. No es que la Comisión vaya a perseguir, sino que a la Comisión le estamos dando esa función de iniciar procesos de persecución.

Le voy a responder, permítame, déjeme responderle porque me pregunto, ¿no?

Cuando una autoridad tiene una facultad tiene que ejercerla, no es optativo. Yo nunca he visto una recomendación de la Comisión que diga que no fue una violación grave, no dice es una violación medianamente grave o regularmente grave. Si le queremos dar dientes a la Comisión vamos dándosela de una forma eficaz y eficiente, porque si no, a todas las recomendaciones de la Comisión, a todas, en donde no le hagan caso, que son muchas, y ahí tiene razón, a todas le van a iniciar juicio político. Y le voy a responder a usted por qué.

Porque si la Comisión no inicia juicio político su Órgano Interno de Control va a sancionar al funcionario por no iniciar el juicio político y vamos a tener nada de juicios políticos no resueltos.

Si lo que queremos es darle dientes vamos resolviéndolo de otra manera, vamos diciendo cuándo sí violas, qué significa las violaciones. Vamos definiendo, el artículo deja muy abierto. Si queremos darle dientes, démosle dientes, si el artículo no nos parece suficientemente resuelto en materia de dientes vamos a resolverlo con dientes, pero un juicio político presentado, porque si no lo va a seguir el Órgano Interno de Control creo que no va a resolver las inquietudes y las deficiencias de una Comisión que es deficiente.

Entonces, vamos resolviendo los dientes que se necesitan, pero esta forma lo único que va a generar es una persecución que no va a resolver, porque efectivamente el Congreso no va a resolver a favor el juicio político en esos casos.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, Diputada D'Artigues? Hacerte una pregunta.

Adelante, Diputada Katia.

LA C. DIPUTADA KATIA D'ARTIGUES BEAUREGARD.- Diputada Daniel y dado que usted sugiere este repensar de dientes y no garras a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad, ¿cómo sugiere que lo hagamos ahora?

LA C. DIPUTADA ELVIRA DANIEL KABBAZ ZAGA.- Ahora en este momento a las 11:30 de la noche y en sábado.

LA C. DIPUTADA KATIA D'ARTIGUES BEAUREGARD.- Y en este momento además, Diputada, del proceso parlamentario.

EL C. PRESIDENTE.- Por favor, no es un asunto de horarios aquí, es un asunto de expresión de ideas.

LA C. DIPUTADA KATIA D'ARTIGUES BEAUREGARD.- No, en este momento del proceso parlamentario en el que ya estamos discutiendo reservas.

LA C. DIPUTADA ELVIRA DANIEL KABBAZ ZAGA.- Pudiéramos regresar el inciso H) a la Comisión y que resuelva unos dientes eficientes y no unos juicios políticos que van a guardar en un cajón y que no va a caminar; pudiéramos resolverlo regresando el artículo H con unos dientes, pero claro, tendría que votarse el dictamen en sus términos y regresarse a la Comisión, en donde usted a lo mejor y los proponentes, como el Diputado Víctor que tiene esta inquietud y otros, pudiéramos pensar en una propuesta eficiente eficaz y que resuelva; dientes todos queremos, pero dientes eficientes. Los juicios políticos en este país se han usado, no han resuelto con dientes, creo que han sido usados de forma no adecuada.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento, hay varias solicitudes de preguntas del Diputado Javier Quijano, la Diputada Dolores Padierna, el Diputado Armando Martínez y del Diputado Manuel Oropeza.

Les pediría, si es que las acepta, que fueran muy breves las preguntas y la respuesta. ¿Las acepta?

LA C. DIPUTADA ELVIRA DANIEL KABBAZ ZAGA.- Yo propondría, no quiero ser grosera, del Diputado Quijano sí la voy a aceptar.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Quijano, haga su pregunta.

EL C. DIPUTADO JAVIER QUIJANO Y BAZ.- Gracias, Diputada Daniel.

¿Estaría usted de acuerdo, Diputada, en que se pudiera tamizar esta facultad o esta, incluso obligación de presentar, como ha señalado el Diputado Gil, obligación de presentar juicio político ante la Legislatura por violaciones graves a los derechos humanos en los términos de la presente Constitución, cuando estime que tal violación va en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho?

Se deja así a la facultad de la Comisión resolver si tal o cual violación no sólo es una violación grave de derechos humanos, sino va en perjuicio de los intereses públicos o de su buen despacho.

¿Estaría usted de acuerdo?

EL C. PRESIDENTE.- Dé respuesta, por favor.

LA C. DIPUTADA ELVIRA DANIEL KABBAZ ZAGA.- Creo que esa buena intención de redacción no resuelve los dientes que necesita la Comisión, porque si se afectan los intereses públicos, entonces no va a ir, no va a afectar los intereses privados o particulares, particulares, porque es de las personas, y los está afectando.

Si lo que se quiere es darle dientes a la Comisión, yo creo que el juicio político no es la forma y la propuesta que haría yo o la petición que hago y si es necesario lo hago por escrito, es que se vote por aparte este inciso para que se revise la posibilidad de darle efectivamente dientes a la Comisión de Derechos Humanos en términos de la intervención que hizo particularmente la Diputada Katia D'Artigues esta noche.

Gracias.

Voy a aceptar la propuesta...

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra en contra la Diputada Dolores Padierna y después la Diputada Clara Jusidman y pasamos a la votación.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS DOLORES PADIERNA LUNA.- Compañeras, compañeros., yo creo que tenemos que ser muy responsables.

Sesión Plenaria

En primer lugar, el título del artículo que estamos discutiendo se llama: “Son atribuciones y obligaciones de la Comisión de Derechos Humanos”, o sea, atribuciones y obligaciones.

En ésta en particular se trata de una nueva atribución que esta Constitución le da a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, no una obligación como temerariamente aquí se viene a decir, entonces ante todo tiene que hacer un juicio político, porque es una obligación falso de toda falsedad. Es una nueva atribución.

De hecho, toda esta argumentación en relación a la Comisión de Derechos Humanos, ha girado en fortalecer sus atribuciones.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Dolores Padierna, ¿me permite un segundo?

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS DOLORES PADIERNA LUNA.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, Diputado Gil?

¿Aceptaría una pregunta del Diputado Roberto Gil?

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS DOLORES PADIERNA LUNA.- Sí, claro.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO ROBERTO GIL ZUARTH.- Gracias, Diputada. Dice usted que en este caso en particular se trata de una atribución y no de una obligación.

¿Me pudiera usted indicar qué regla precisa cuáles se tratan de atribuciones y cuáles son obligaciones? Porque, en efecto, el catálogo son atribuciones y obligaciones, como usted leyó, y luego viene una serie de incisos y no hay ninguna regla que me diga a mí o que me permita interpretar cómo distinguir las que son atribuciones de las que son obligaciones.

Por ejemplo, establecer delegaciones en cada una de las demarcaciones territoriales para favores la proximidad de sus servicios, ¿es atribución u obligación?

Por ejemplo, interponer acciones de inconstitucionalidad por normas locales, ¿es atribución o es obligación?

Sesión Plenaria

Promover respeto a los derechos humanos de toda persona, ¿es atribución o es obligación? El problema de la construcción de este texto es que no permite diferenciar en qué casos son obligaciones y en qué casos no lo son.

¿Estaría usted de acuerdo con que no existe una regla que nos permita diferenciar cuáles son atribuciones y cuáles son obligaciones?

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS DOLORES PADIerna LUNA.- Yo creo que todos los que estamos aquí, o al menos la inmensa mayoría, tuvimos medianamente que haber leído para poder elaborar esta Constitución, y entonces, tenemos que irnos a cuáles son las obligaciones, las atribuciones que tienen las Comisiones de Derechos Humanos. Y aquí, en el caso, no voy a discutir cada uno de los incisos que tiene este articulado, como pretendiera el Senador Gil, pero sí quisiera subrayar que evidentemente se trata de una nueva facultad.

¿Por qué? Porque así lo establece el artículo 128 del Reglamento Interior de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México que, ante cuestiones graves, y ahí está, ¿quién va a definir qué es lo grave, qué es lo no grave? Bueno, la gravedad de los hechos está definido en el Reglamento de la Comisión: ataques a la vida, ataques a la integridad física o psíquica de las personas, a la libertad, a la seguridad, etcétera.

Pero también en relación a lo que estamos discutiendo, que es el juicio político, no como obligación, sí como facultad, está en el 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que ante violaciones graves se debe hacer un juicio político o promover ante el Congreso.

Hay que tener muy claro que el único que puede hacer juicios políticos son los congresos.

Segundo. La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en su artículo 9º establece que cualquier ciudadano puede iniciar juicios políticos.

Entonces, no se trata de una discusión. No hay contradicción, como se quiere, temerariamente, insisto, hacer ver aquí. No es una obligación, es una nueva atribución.

Establecimos también la atribución de hacer el juicio de restitución obligatoria de derechos, porque con ese juicio se logra que las resoluciones de la Comisión sean, ante resoluciones aceptadas y no cumplidas, puedan realizarse y ya no queden en un documento que estableció por ahí la Comisión de derechos Humanos.

Sesión Plenaria

Las no aceptadas no pueden litigarse, como aquí algunos lo pretendían, porque el 102 no le da atribuciones a las Comisiones de Derechos Humanos de litigar, pero sí acompañan esta Constitución, sí acompaña a la víctima ante todas las instancias que sean necesarias para que su resolución se complemente.

Yo diría, compañeras y compañeros, votemos a favor del dictamen. La Comisión trabajó, démosle la confianza a la Comisión.

¿Que pudo ser mejor la redacción? Sin duda, tenemos una Comisión de Armonización que tal vez atine a mejores palabras para que quede perfectamente claro. Pero decir aquí que le estamos diciendo en esta Constitución que la Comisión de Derechos Humanos está obligada a iniciar juicios políticos contra los servidores públicos, es rotundamente una falsedad.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Informo a esta Asamblea que la Diputada Elvira Daniel ha decidido retirar su reserva, por lo cual no tenemos ya materia de discusión.

En consecuencia, vamos a desahogar las reservas de la Comisión. Le solicito a la Secretaría en votación económica consulte a la Asamblea si se admiten a discusión las reservas presentadas por la Comisión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por la Comisión.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se admite a discusión.

Oradores en contra.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- No habiendo registro de oradores en contra, solicite la Secretaría

Sesión Plenaria

que se abra el sistema electrónico de votación para recoger la votación nominal de la reserva presentada al inciso d), del numeral 4, de la Comisión de Justicia.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por un minuto para proceder a la votación de la reserva presentada por la Comisión.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto?

Está abierto el sistema de votación. Ciérrase el sistema electrónico de votación.

¿Algún Diputado falta de emitir su voto? ¿Alguna Diputada?

Diputado Escobedo, a favor.

¿Algún otro Diputado emitirá su voto de viva voz?

Señor Presidente, se emitieron 73 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene mayoría calificada, por lo tanto, incorpórese al cuerpo del artículo.

Compañeras y compañeros, a continuación se procederá a recoger la votación nominal en términos del dictamen del artículo 53 en su numeral 4, inciso H).

Le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico por un minuto para proceder a la votación, la cual deberá ser por mayoría calificada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por un minuto para proceder a la votación en términos del dictamen del artículo 53, numeral 4, inciso H).

(Votación)

Sesión Plenaria

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, se emitieron 43 votos a favor, 32 en contra y dos abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- No alcanza la mayoría calificada y en consecuencia se regresa a la Comisión el inciso H de numeral 4 del artículo 53 y la Comisión tiene un término de 72 horas máximo para presentar un nuevo Dictamen.

Compañeras y compañeros, dado el resultado, queda aprobado en lo general y en lo particular en términos del Dictamen el artículo 53, con la modificación aprobada por la Asamblea al numeral 4, en su inciso D.

Intégrese al Proyecto de Decreto, solamente nos queda pendiente el inciso H del numeral 4 del artículo 53.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Hemos tenido una jornada de trabajo muy intensa. Hemos aprobado 14 artículos, con algunos incisos que se regresan.

Yo creo que debemos continuar los trabajos en mejores condiciones para evitar la dispersión que ya hay en la Asamblea, se nota de inmediato que no existen las condiciones.

Vamos a abrir un receso para reiniciar nuestros trabajos el próximo lunes, las 10 horas.

Les pedimos a todos puntualidad, estando convocando a la Comisión de Alcaldías, Ciudadanía después de que terminen ustedes, constituiremos Ciudadanía, pero la Comisión de Alcaldías tendría que reunirse.

Comisión de Alcaldías se reunirá el lunes a las 10, no escucho. Sonido en la curul del Diputado Bautista.

A ver, atención, compañeros, que luego por eso no se dan por enterados.

Diputado Raúl Bautista, por favor,

Permítame un segundo. Kenia, diputados, vamos a terminar bien. Yo les pediría. por favor, que terminemos bien.

Diputado Raúl Bautista

Sesión Plenaria

EL C. DIPUTADO RAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ.- Sí.

Para convocar a los integrantes de la Comisión de Ciudadanía el próximo lunes a las 9:30 de la mañana en el Salón Colosio, si fuera posible, y desahogar el artículo 29 que tenemos pendiente.

A las 9:30 de la mañana el lunes, a la Comisión de Ciudadanía. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está convocada, entonces, la Comisión de Ciudadanía y también está convocada para mañana las 11:00 de la mañana la Comisión de Alcaldías en el salón que tiene asignado en el Palacio de Minería.

La Comisión de Pueblos Originarios. Sonido en la curul del Diputado Jesús Ramírez.

EL C. JESÚS RAMÍREZ CUEVAS.- Sí, una comunicación a los integrantes de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, la cita es a las 06:00 de la tarde el lunes 23 de enero, en el Salón 7 de Minería, para discutir ya el fin del proceso de la consulta y el dictamen que se debe aprobar.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Se convoca a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y congresos indígenas residentes el lunes 23 a las 18:00 horas, en el salón que tienen asignado en el Palacio de Minería.

Abrimos un receso y convocamos a sesión el próximo lunes 23, a las 10:00 horas.

(Receso)

